

**Memoria explicativa de la actividad del
INE y de los servicios estadísticos de los
departamentos ministeriales, del
Consejo General del Poder Judicial y del
Banco de España en el
cuatrienio de vigencia del
Plan Estadístico Nacional 2009-2012**

(Aprobada en la reunión del Pleno de la Comisión Interministerial de Estadística de 26 de junio de 2014)

Madrid, junio de 2014

1. Marco legal

1. Según establece la Ley 12/1989¹, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP) en su artículo 39²:

El Instituto Nacional de Estadística y los servicios estadísticos de los departamentos ministeriales enviarán anualmente al Consejo Superior de Estadística una memoria explicativa de su actividad, en la que darán cuenta de los proyectos realizados, problemas suscitados, grado de ejecución del Plan Estadístico Nacional y demás circunstancias relacionadas con las competencias del Consejo.

Por su parte, Real Decreto 1663/2008³, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Plan estadístico nacional 2009-2012 establece que:

Artículo 7. Seguimiento del grado de ejecución del Plan Estadístico Nacional 2009-2012.

El Consejo Superior de Estadística examinará el grado de ejecución del Plan Estadístico Nacional 2009-2012 a partir del grado de ejecución de los sucesivos programas anuales que lo desarrollen, para lo cual, el INE, con conocimiento de la Comisión Interministerial de Estadística, le elevará los oportunos informes de seguimiento. Al finalizar su período de vigencia, el INE presentará al Consejo Superior de Estadística una memoria sobre la ejecución del Plan Estadístico Nacional 2009-2012, previo examen de la Comisión Interministerial de Estadística.

Para cumplir la primera parte de este requisito, el INE, con conocimiento de la Comisión Interministerial de Estadística (CIME), ha elevado al CSE los oportunos informes anuales de seguimiento correspondientes a 2009, 2010, 2011 y 2012. Por lo que respecta a la segunda parte, se cumple con este documento.

2. El CSE, en virtud de las competencias que le asigna la LFEP en su artículo 38, elaboró en 2006 el documento *Propuestas y recomendaciones⁴ previas a la formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional 2009-2012 sobre las necesidades nacionales en materia estadística y la adaptación y mejora de los medios existentes* (en adelante *Propuestas y recomendaciones del CSE*).

Dado que en las memorias anuales de 2009 a 2012 se ha ido informando sobre la actividad estadística desarrollada por los servicios estadísticos públicos en cumplimiento del Plan Estadístico Nacional 2009-2012, esta memoria se constituye como un informe del grado de cumplimiento de las *Propuestas y recomendaciones del CSE* previas a la formulación de dicho plan.

En todo caso, las memorias anuales se consideran un anexo a este documento que puede consultarse en la página web del INE⁵.

¹ <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1989-10767>

² Las citas legales se reproducen en redonda, con sangrado respecto del resto del texto y en un cuerpo menor.

³ <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2008-18410>

⁴ http://www.ine.es/normativa/leyes/plan/plan_2013-2016/recomendaciones_2013-2016_cse.pdf

⁵ http://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INEPlanEst_C&p=1254735995577&pagename=INE%2FINELayout&_charset=utf-8&cid=1259935317754&submit=lr

2. Presentación

El objetivo de este documento es informar al CSE de en qué medida se han atendido sus *Propuestas y recomendaciones previas a la formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional 2009-2012 sobre las necesidades nacionales en materia estadística y la adaptación y mejora de los medios existentes* y recoger las disposiciones adoptadas por los servicios estadísticos de la Administración del Estado para atenderlas.

Con independencia de cuál haya sido la decisión tomada sobre las diferentes recomendaciones hay que destacar que en la mayoría de los casos los servicios estadísticos representados en la CIME están de acuerdo en la oportunidad de las recomendaciones y en la necesidad de atenderlas. No obstante, dada la variedad de las recomendaciones, que cubren desde aspectos transversales que afectan a la producción estadística en su conjunto hasta aspectos sectoriales, conviene indicar que el calendario previsto para su realización se puede dilatar más allá del periodo de vigencia del Plan Estadístico Nacional 2009-2012. Téngase en cuenta que el cumplimiento de las recomendaciones del CSE está condicionado por la envergadura de cada una de ellas, así como por la disponibilidad de los recursos humanos, económicos y físicos necesarios para garantizar su implantación y mantenimiento en el tiempo en la unidad responsable de su realización.

Como paso previo a la elaboración de este documento, se ha solicitado a todas las subdirecciones generales del INE y a los servicios estadísticos de los ministerios, del Consejo General del Poder Judicial y del Banco de España que informaran sobre las actuaciones desarrolladas en el periodo 2009-2012 para atender las *Propuestas y recomendaciones* del CSE.

Esta memoria, en la que se recogen las respuestas proporcionadas por los servicios estadísticos consultados, se estructura de forma análoga a la de las *Propuestas y recomendaciones* del CSE. En primer lugar figuran las *recomendaciones estratégicas de carácter más general que se refieren a diversos aspectos transversales que afectan al conjunto del sistema estadístico español* y luego las específicas. Para cada apartado, se incluye primero la propuesta del CSE⁶ seguida de las actuaciones ejecutadas para atenderlas.

⁶ Las citas del documento de *Propuestas y recomendaciones del CSE* se reproducen en cursiva con el número del epígrafe en que se formulaban.

3 Informe sobre el cumplimiento de las *recomendaciones estratégicas* (epígrafe 2 del documento de *Propuestas y recomendaciones* del CSE)

3.1 POSITIVA VALORACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS DE FINALIDAD ESTATAL (2.1)

Recomendaciones del CSE:

A este respecto, la opinión del Consejo es que debe reforzarse el papel del Instituto Nacional de Estadística como organismo nuclear del sistema estadístico español, no sólo como elemento aglutinador de la coordinación y armonización del sistema sino también como productor fundamental de las operaciones estadísticas básicas que configuran el Plan Estadístico Nacional, con la necesaria participación de los demás servicios estadísticos del Estado (ministerios y otros organismos) y la colaboración de la administración autonómica y local.

Actuaciones desarrolladas:

Este papel del INE *como organismo nuclear del sistema estadístico español* se establece en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, fundamentalmente en su artículo 26, al atribuir al INE, entre otras, las competencias siguientes:

- La coordinación general de los servicios estadísticos de la Administración Estatal y la vigilancia, control o supervisión de las competencias de carácter técnico de los servicios estadísticos estatales a que se alude en el artículo 36 de la presente Ley.
- La formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional y de los Reales Decretos a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 8 de esta Ley, en colaboración con los servicios estadísticos de los departamentos ministeriales y de las demás entidades públicas de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, y teniendo en cuenta, en todo caso, las propuestas y recomendaciones del Consejo Superior de Estadística y del Comité Interterritorial de Estadística.
- La propuesta de normas sobre conceptos, definiciones, unidades, estadísticas, clasificaciones, nomenclaturas y códigos para la clasificación de los datos y la presentación de resultados.
- La investigación, desarrollo, perfeccionamiento y aplicación de la metodología estadística, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, así como el apoyo y la asistencia técnica a los servicios estadísticos de los Departamentos ministeriales y de los Organismos Autónomos y demás entidades públicas en la utilización de esta metodología.
- La utilización con fines estadísticos de los datos de fuentes administrativas, así como la promoción de su uso por el resto de los servicios estatales.
- La coordinación y mantenimiento, en colaboración con los servicios estadísticos de los departamentos ministeriales, de registros y directorios de empresas y establecimientos; de edificios, locales y viviendas, y cualesquiera otros que se determinen, como marco para la realización de las estadísticas para fines estatales.
- La formulación de un sistema integrado de estadísticas demográficas y sociales y de un sistema de indicadores sociales.
- La ejecución de un sistema integrado de cuentas económicas, así como la formulación de un sistema de indicadores económicos.

- La formación y mantenimiento de un sistema integrado de información estadística que se coordinará con los demás sistemas de esa naturaleza de la Administración del Estado.
- La formación, en colaboración con los servicios responsables, del inventario de las estadísticas disponibles, elaboradas por entes públicos.
- El perfeccionamiento profesional de su personal y el del resto de los servicios estadísticos de la Administración del Estado.
- La celebración de acuerdos y convenios con otras Administraciones públicas en lo relativo a las estadísticas que tengan encomendadas.

Estas competencias las ejerce tal y como se detalla en el resto de este documento, en los respectivos epígrafes.

Recomendaciones del CSE:

Conviene señalar, por otro lado, que parte de las recomendaciones realizadas para el Plan Estadístico Nacional actualmente vigente así como para otros anteriores, no han sido atendidas hasta el momento por el Sistema Estadístico. A este respecto, el Consejo propone la creación de un grupo de trabajo que analice las causas por las que dichas recomendaciones no se han llevado a efecto sin motivo que lo justifique y proponga en su caso las medidas oportunas para que no suceda lo mismo en el Plan Estadístico Nacional 2009-2012.

Actuaciones desarrolladas:

Las recomendaciones propuestas por el CSE para la elaboración de los planes son de dos clases: recomendaciones que afectan al sistema estadístico en su conjunto y recomendaciones concretas sobre realización de determinadas estadísticas o actuaciones sobre las existentes. Por lo general, los servicios estadísticos están plenamente de acuerdo con las recomendaciones del primer tipo, que constituyen un 'código de buenas prácticas' bajo el que debe desarrollarse la actividad estadística. Por ello, en mayor o menor medida, estas recomendaciones se han incorporado ya plenamente a la actuación diaria de las unidades estadísticas o se está trabajando para conseguirlo. En lo que respecta a las recomendaciones sobre operaciones estadísticas concretas, los servicios estadísticos también suscriben la mayoría de las propuestas. No obstante, los recursos humanos y materiales con los que cuentan son limitados. Con ellos atienden la producción estadística que ya se está realizando, y que debe mantenerse, además de las nuevas estadísticas demandadas que, por lo tanto, deben priorizarse. Esto da lugar a que determinadas recomendaciones no se puedan atender, con independencia de la voluntad de hacerlo que manifiesten los servicios estadísticos, mientras que no se amplíen los recursos a disposición del sistema estadístico.

Si bien no se ha confeccionado un documento recopilatorio donde se dé cuenta del grado de cumplimiento de las propuestas y recomendaciones dictadas por el CSE con motivo de la promulgación de los planes aprobados hasta la fecha, no se puede decir que este ejercicio no se haya efectuado para cada plan. Así, por un lado, para el Plan 2005-2008 y para el Plan 2009-2012 se informó al CSE sobre las posibilidades de realización de sus propuestas previamente a su inicio. Por otro lado, la CIME presenta anualmente al CSE una memoria sobre su actividad

en la que se detallan los proyectos realizados, problemas suscitados, grado de ejecución del Plan Estadístico Nacional y demás circunstancias relacionadas con las competencias del Consejo, con especial atención a las propuestas y recomendaciones formuladas. Dicha memoria, una vez aprobada por la CIME y presentada al CSE, se publica en la página web del INE⁷.

3.2 EL MARCO EUROPEO: LA CALIDAD COMO ELEMENTO BÁSICO (2.2)

Recomendaciones del CSE:

El Programa Estadístico Comunitario ha de ser el marco de referencia del Plan Estadístico Nacional, en la medida en que refleja aquellas operaciones estadísticas en que se produce la confluencia de intereses comunitario y nacional, sin que ello obste a la incorporación en este último de aquellas operaciones estadísticas que respondan a intereses estatales no coincidentes con intereses comunitarios.

Actuaciones desarrolladas:

El Programa Estadístico Comunitario está siempre presente en la producción estadística para fines estatales ya que, como la propia Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública establece, "las estadísticas cuya realización resulte obligatoria por exigencia de la normativa comunitaria europea quedarán incluidas automáticamente en el Plan Estadístico Nacional" y en ellos se han incluido sistemáticamente. Simultáneamente, están presentes los intereses nacionales y regionales, realizando nuevas operaciones estadísticas o incorporando las modificaciones necesarias en las estadísticas ya existentes, bien sea en los tamaños muestrales o en los cuestionarios, para poder atenderlos.

Recomendaciones del CSE:

El próximo Programa Estadístico Comunitario 2008-2012 coincide en su finalización con el próximo plan español 2009-2012, lo que supone una oportunidad para que en adelante tengan la misma vigencia temporal. El Consejo recomienda, por lo tanto, que se adopte un cambio de la duración de los sucesivos planes estadísticos nacionales españoles, de tal forma que el plan que entre en vigor en 2013 tenga una duración de cinco años (2013-2017).

Actuaciones desarrolladas:

La vigencia cuatrienal del Plan Estadístico Nacional es un requisito establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública. Como su modificación implicaría un cambio legislativo, se ha estimado más oportuno considerar esta recomendación cuando se promueva alguna modificación de la LFEP para otros aspectos.

⁷ <http://www.ine.es/ss/Satellite?c=Page&cid=1254735995577&pagename=INE%2FINELayout&L=0>

Recomendaciones del CSE:

La Comisión Europea ha aprobado en mayo de 2005 una Comunicación relativa a la independencia, la integridad y la responsabilidad de las autoridades estadísticas de los Estados miembros y de la Unión. Esta comunicación incorpora el Código de Buenas Prácticas en las estadísticas europeas adoptado por el Comité del Programa Estadístico del 24 de febrero de 2005, que constituye un importante instrumento de autorregulación.

El Plan Estadístico Nacional debería incluir la implantación progresiva del citado código en todos los ámbitos de la organización estadística y la creación de un comité externo para verificar la evolución de los indicadores correspondientes. Así mismo, deberá hacer hincapié en la importancia de que el Instituto Nacional de Estadística y demás servicios estadísticos responsables de la elaboración y difusión de estadísticas mantengan y refuercen su posición de independencia para así garantizar la credibilidad de las estadísticas.

Por otra parte, el Plan Estadístico Nacional debería hacer mención a la necesidad de producir estadísticas de calidad, tal y como exigen el Código de conducta y el Programa Estadístico Comunitario. No podemos olvidar que la supervivencia de los sistemas estadísticos se basa en la confianza que los usuarios tengan en los datos producidos. El INE y demás servicios estadísticos deberían garantizar la calidad de los datos producidos, no sólo en su dimensión de precisión, aspecto que los estadísticos tienden a considerar cómo el principal componente de la calidad, sino teniendo en cuenta la óptica de los usuarios.

Actuaciones desarrolladas:

1. El Plan Estadístico Nacional 2009-2012⁸ estableció expresamente la necesidad de producir estadísticas de calidad en su anexo I de líneas estratégicas de la planificación estadística nacional, con la siguiente redacción:

La adopción de la "calidad" centrada en la adaptación de los datos a las necesidades de los usuarios debería considerarse prioritaria en la producción de estadísticas. Así lo entiende el sistema estadístico europeo, que elaboró y puso en marcha una aproximación de la calidad (y que ha sido examinada en detalle durante las conferencias especiales celebradas en Estocolmo en 2001, en Mainz en 2004 y en Cardiff en 2006). El INE y demás servicios estadísticos deberían velar por el cumplimiento de la calidad en todos sus aspectos (las estadísticas deberían satisfacer las necesidades de los usuarios (pertinencia); deberían reflejar la realidad en forma precisa y fidedigna (precisión y fiabilidad); deberían difundirse oportuna y puntualmente (oportunidad y puntualidad); deberían ser coherentes a nivel interno, a lo largo del tiempo y comparables entre regiones y países (coherencia y comparabilidad); deberían presentarse de forma clara y comprensible, difundirse de forma adecuada y conveniente y estar disponibles. Así mismo, se debería permitir el acceso a ellas de forma imparcial, con metadatos y orientación de apoyo (accesibilidad y claridad).

Por su parte, el Plan Estadístico Nacional 2013-2016, aprobado en el año 2012, ha dado un paso más al incorporar este compromiso como un artículo específico en su real decreto de aprobación, con la redacción siguiente:

⁸ http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-14907

Artículo 8. Compromiso de aplicación del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas. Los servicios estadísticos responsables de las operaciones del Plan Estadístico Nacional 2013-2016 asumen los principios establecidos en el «Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas» (artículo 11 de la Ley Estadística Europea, Reglamento (CE) n.º 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo), y se comprometen a adoptar, de acuerdo con él, las medidas necesarias para mantener la confianza en las estadísticas para fines estatales que producen y a controlar la aplicación de dicho código.

2. En el Real Decreto 950/2009⁹, de 5 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 508/2001, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto Nacional de Estadística se creó la Dirección General de Metodología, Calidad y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con las competencias siguientes:

1. Corresponden a la Dirección General de Metodología, Calidad y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones las siguientes funciones:

a) El seguimiento sistemático de la calidad de los resultados y de los procesos, la identificación y validación de las metodologías necesarias para garantizar esta calidad y la mejora de la cobertura temporal o espacial de los resultados.

b) El impulso y la coordinación de las innovaciones necesarias para optimizar la calidad y la eficiencia de los productos y procesos estadísticos, en especial para reducir los costes y la carga de respuesta a los informantes.

c) La investigación en métodos de producción de encuestas y la elaboración de prototipos que ayuden a identificar y a probar nuevos productos estadísticos, especialmente aquellos que se dirigen a la aproximación a fenómenos emergentes.

d) La elaboración de planes y la coordinación de las actuaciones necesarias para mejorar el uso de registros administrativos con el objetivo de reducir la carga estadística generada a empresas y hogares.

e) La gestión y elaboración del sistema de nomenclaturas, definiciones y en general el desarrollo de sistemas de metadatos.

f) La formación y perfeccionamiento profesional en materia estadística.

g) El desarrollo y mantenimiento de las tecnologías de información y comunicación necesarias para el organismo.

Recomendaciones del CSE:

El INE y demás servicios estadísticos deberían velar por el cumplimiento de la calidad en todos sus aspectos (las estadísticas deberían satisfacer las necesidades de los usuarios (pertinencia); deberían reflejar la realidad en forma precisa y fidedigna (precisión y fiabilidad); deberían difundirse oportuna y puntualmente (oportunidad y puntualidad); deberían ser coherentes a nivel interno, a lo largo del tiempo y comparables entre regiones y países (coherencia y comparabilidad); deberían presentarse de forma clara y comprensible, difundirse de forma adecuada y conveniente y estar disponibles. Así mismo, se debería permitir el acceso a ellas de forma imparcial, con metadatos y orientación de apoyo (accesibilidad y claridad).

⁹ <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2009-9980>

Actuaciones desarrolladas:

El INE ha puesto en marcha un conjunto de instrumentos para la evaluación y seguimiento de la calidad, entre los que cabe destacar:

- *Comité de calidad del INE:* Creado en 2011 como órgano global para el impulso y coordinación de los trabajos de calidad en el INE y en el que están representadas todas sus unidades.
- *Barómetro de indicadores:* Desde 2011 el INE está trabajando en la elaboración de los denominados indicadores prioritarios del “Barómetro” de Eurostat (definidos a nivel europeo). Este conjunto reducido de indicadores facilita una visión general del cumplimiento de los estándares de calidad de los productos estadísticos.
- *Inventario y selección de buenas prácticas:* Siguiendo recomendaciones previas de Eurostat, el INE ha efectuado una recopilación de buenas prácticas para elaborar un inventario de buenas prácticas del INE.
- *Cumplimiento de estándares:* Seguimiento del grado en que las unidades del INE se adaptan a los estándares que se van aprobando por el Consejo de Dirección del INE.
- *Encuesta de satisfacción de usuarios:* En el año 2010, se llevó a cabo una encuesta a usuarios cualificados (denominada “Consulta Estructurada”), destinada a captar la percepción de la calidad en las operaciones estadísticas efectuadas por la Administración del Estado por los usuarios seleccionados, así como a la obtención de información sobre necesidades estadísticas no satisfechas. Por su parte, en 2013, se ha efectuado la Encuesta de Satisfacción de los Usuarios (ESU2013), que recoge las opiniones de usuarios cualificados que han colaborado en la investigación expresando sus opiniones sobre la calidad y sobre la confianza en las estadísticas elaboradas por el INE, y realizando sugerencias para la mejora del sistema.
- *Informe metodológico estandarizado:* En el año 2010 el INE comenzó a trabajar en la implantación de una ficha de metadatos para todas las estadísticas del INE con un formato estándar. El modelo de ficha que se ha diseñado se corresponde con el esquema *Euro SDMX Metadata Structure* (ESMS)¹⁰ de Eurostat y las fichas se han difundido a los usuarios en 2013.
- *Formación del personal estadístico en temas de calidad:* La Escuela de Estadística de las Administraciones Públicas ha impartido cursos y sesiones técnicas sobre distintos aspectos relacionados con la calidad.

¹⁰ http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/statistics/metadata/metadata_structure

3.3 COORDINACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS PROCESOS ESTADÍSTICOS (2.3)

Recomendaciones del CSE:

Dado el incremento sustancial de la producción de estadísticas públicas que se ha desarrollado en España en los últimos años, es necesario realizar avances significativos en la coordinación y homogeneización de los procesos estadísticos.

Entre las propuestas encaminadas a esta finalidad se considera conveniente la creación de grupos de trabajo, en el marco de los órganos colegiados estadísticos que corresponda, Consejo Superior de Estadística, Comisión Interministerial de Estadística o Comité Interterritorial de Estadística, con el objetivo de abordar el estudio en profundidad de métodos y la elaboración de procedimientos en determinados temas concretos entre los que deberían encontrarse los siguientes:

- *Protocolos de actuación para el tratamiento estadístico de los ficheros administrativos y la coordinación de actuaciones entre departamentos estadísticos y administrativos.*
- *Protocolos de actuación para las estadísticas sectoriales realizadas en colaboración entre departamentos ministeriales y consejerías de las comunidades autónomas, que garanticen a los Institutos de Estadística autonómicos la adecuada información desde la gestación del proyecto y que determinen los aspectos relativos a la subsidiariedad.*
- *Protocolos de actuación para estadísticas en confluencia de intereses estatal y autonómico, que establezcan procedimientos de coordinación o jerarquización en las ya implantadas y en las de nueva creación susceptibles de estar en esta situación.*
- *Desarrollo de un inventario consolidado de operaciones estadísticas de las Administraciones Públicas que proporcione una visión global de la producción y permita establecer correspondencias entre las operaciones elaboradas por cada una de ellas.*
- *Evaluación del conjunto de operaciones estadísticas de cada sector para la delimitación de áreas de mejora en cualquier proceso de cada una de ellas, posibles redundancias entre ellas e identificación de lagunas de información estadística en el sector.*
- *Elaboración de un sistema normalizado de componentes metodológicas: conceptos y definiciones homogeneizados, nomenclaturas y codificaciones comunes, modelos estandarizados de preguntas y de obtención y presentación de variables derivadas estándar (nacionalidad, relación con el mercado laboral, edad y tramos, etc.).*
- *Evaluación de la pertinencia de introducir un conjunto de variables socioeconómicas armonizadas en las encuestas sociales existentes, lo que permitiría, con ayuda de técnicas multivariantes o con simple análisis de datos, combinar, para distintas subpoblaciones de interés definidas en base a las variables comunes, los resultados provenientes de distintas encuestas sin necesidad de sobrecargarlas en exceso.*

Estos trabajos permitirían, en un futuro próximo, su aplicación a cada proyecto estadístico desde su concepción.

Actuaciones desarrolladas:

1. En el Plan Estadístico Nacional 2009-2012 se incluyeron como actuaciones estratégicas la mayor parte de las formuladas en esta recomendación.

2. Para cumplir con estas recomendaciones, a finales de 2008 se crearon los siguientes grupos de trabajo en el seno del Foro de Estadística Regional (FER), dentro del Comité Interterritorial de Estadística, participados por los Órganos Centrales de Estadística de las Comunidades Autónomas (OCECA) y el INE:

- Grupo de trabajo de Inventario de Operaciones Estadísticas.
- Grupo de trabajo de definiciones, conceptos, unidades, variables y clasificaciones.
- Grupo de trabajo de directorios, marcos de encuesta y callejeros.
- Grupo de trabajo de difusión INE-comunidades autónomas.
- Grupo de trabajo de recogida de información.

A principios de 2009 el FER aprobó los objetivos específicos y programas de trabajo de estos grupos y a lo largo del periodo 2009-2012 se han reunido en diversas ocasiones y establecieron sus conclusiones.

3. Por lo que respecta a la elaboración de un sistema normalizado de componentes metodológicas las actuaciones se han centrado en:

a) Adaptación de clasificaciones internacionales a la realidad nacional

- *Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009)*: Durante el periodo 2009-2012 continuaron y finalizaron los trabajos para la implantación de esta clasificación que entró en vigor el 1 de enero de 2009, según lo establecido en su real decreto de aprobación.

Como usuarios externos de la clasificación cabe destacar la Seguridad Social, que la implementó el 1 de enero de 2009 en las tarifas de cotización por accidentes de trabajo y enfermedad profesional. Otros usuarios relevantes serían el sistema financiero, los OCECA, etc.

El INE ha colaborado con todas las instituciones tanto públicas como privadas en la correcta implementación y uso de la clasificación, desarrollando herramientas como: notas explicativas, correspondencias, codificadores automáticos (AUTOCOD) y asistentes para la codificación (AYUDACOD).

- *Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO)*: Se realizaron los trabajos de elaboración, que siguen la metodología consensuada en la OIT. Se ha prestado apoyo para su implementación y se han desarrollado las mismas herramientas que en el caso de la CNAE.
- *Clasificación Nacional de Educación (CNED)*: Se participó a nivel internacional en los foros responsables de efectuar la revisión de la Clasificación de Educación (CINE). Se iniciaron los trabajos para la revisión nacional de esta

clasificación en un grupo de trabajo formado por el INE, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y, de forma voluntaria, los OCECA y las consejerías de educación de las comunidades autónomas.

En Eurostat funciona el grupo de trabajo para clasificaciones, con representación de todos los Estados miembros y países candidatos, en el que se busca un consenso a los problemas de clasificación encontrados.

b) Sistema integrado de metadatos

Se ha trabajado en los proyectos:

- Elaboración de los metadatos estructurales y de proceso asociados al modelo GSBPM (*Generic Statistical Business Process Model*), intentando enlazar los metadatos con los microdatos. En marzo de 2012 el Consejo de Dirección del INE aprobó impulsar la utilización del modelo GSBPM como lenguaje para describir el modelo de producción de cualquier operación estadística del INE y para la comunicación entre las diferentes unidades. Además se han realizado dos pruebas piloto, concretamente con la Encuesta de Indicadores del Comercio al por Menor, y la Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares para la implementación del GSBPM.
- Desarrollo de una base de conceptos¹¹, que se ha incorporado a la página web del INE en 2013, que permite a los usuarios tanto internos como externos la consulta de los principales conceptos estadísticos utilizados en las operaciones estadísticas del INE.
- Aprobación del estándar relativo a metadatos de referencia para la cumplimentación del informe metodológico estandarizado. La implementación de este estándar se empezó en 2010 y ha finalizado en 2013. Con este estándar se atiende la recomendación de la Comisión sobre elaboración de metadatos de referencia.
- Se ha trabajado en el análisis de variables y clasificaciones unidas a los microdatos, revisándose el modelo de metadatos.
- Dentro del marco de los estándares, se ha definido los estándares principales. Así, ya están disponibles los estándares relativos a variables nucleares: estado civil, edad, convivencia en pareja; tamaño, tipo y actividad económica del hogar, sexo, lugar de nacimiento y nacionalidad, incluyendo la lista países. También se dispone de los estándares de municipios, provincias y comunidades autónomas.

4. Como acciones concretas se destacan:

- Continuación con el sistema común de producción de la Encuesta de Presupuestos Familiares entre el INE y el Instituto de Estadística del País Vasco, que

¹¹http://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=Page&cid=1254735839296&p=1254735839296&pagename=MetodologiaYEstandares%2FINELayout#

incluye todas las etapas de la producción estadística, desde la recogida a la difusión de resultados.

- El proyecto XML para las estadísticas de ocupación en alojamientos turísticos ha sido un ejemplo de coordinación entre administraciones, ya que el diseño del fichero XML ha sido consensuado entre el Instituto de Estadística de Canarias, el Instituto de Estadística del País Vasco y el INE. Los tres organismos llevan a cabo estadísticas de ocupación en alojamientos turísticos muy similares, de tal manera que con un único fichero un establecimiento situado en alguna de esas dos comunidades autónomas, da respuesta a sus obligaciones estadísticas a escala regional y nacional.

- El convenio de colaboración INE–IET en el ámbito de las estadísticas de turismo firmado en 2012 ha dado lugar a una intensa actividad compartida de estudio y análisis comparativo de las estadísticas sobre el turismo de cara a diagnosticar los diversos aspectos de su calidad y las acciones a emprender para su mejora.

- El INE ha dado apoyo en los siguientes proyectos promovidos por otros organismos de la administración:

- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: Apoyo en la realización del proyecto PIAAC y la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España.
- Banco de España: Se ha colaborado en la obtención de resultados de la Encuesta Financiera de las Familias de 2008 y se ha seleccionado la muestra para la encuesta de 2011.
- Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: Apoyo en la Encuesta de Coyuntura Industrial.
- Centro de Investigaciones Sociológicas: Apoyo en la Encuesta Social Europea y en la Encuesta Social General Española.
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social: Apoyo en la Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo.

5. Por lo que respecta a la actividad estadística para fines estatales sobre materias cuya competencia o gestión está transferida a las comunidades autónomas, hay que destacar la labor desarrollada por los departamentos ministeriales en las respectivas conferencias sectoriales. Al estar estas competencias transferidas a las comunidades autónomas, merece la pena destacar la importancia de que las estadísticas sean de finalidad estatal, siendo posible su elaboración gracias a la cooperación entre la Administración Estatal y la Autonómica en estos foros. La constitución de comisiones y grupos de trabajo específicos para la estadística, o en los que se debaten asuntos estadísticos, resulta imprescindible para la elaboración de las estadísticas estatales en dichas materias.

Se destacan, por ejemplo:

- a) Protocolos utilizados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) para la coordinación con la administración autonómica con competencias en:

- El ámbito educativo, por los grupos técnicos de trabajo de Estadística de las Enseñanzas no Universitarias, del Gasto Público en Educación y de la Estadística de Becas, en el marco de la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación.
- El ámbito cultural, por el Grupo de Trabajo de Estadísticas Culturales, funcionando en el marco de la Conferencia Sectorial de Cultura, y de sus grupos técnicos para la Estadística de Financiación y Gasto en Cultura y para la Estadística de Museos y Colecciones Museográficas.

b) Protocolos utilizados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, consensuados con las comunidades autónomas y aprobados en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para la realización de las estadísticas en las que participan las comunidades autónomas.

c) La Dirección General de Modernización, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica trabaja en colaboración con las comunidades autónomas en el Grupo de trabajo de administración electrónica, creado por el Comité sectorial de administración electrónica dependiente de la Conferencia sectorial de Administración Pública.

d) Por su parte, para las operaciones estadísticas que se efectúan mediante convenio con las comunidades autónomas, en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y en colaboración con una representación de las comunidades autónomas, se desarrollan de manera coordinada y mediante grupos de trabajo las siguientes funciones: la revisión metodológica de las operaciones estadísticas actualmente existentes y la metodología de las nuevas operaciones que se vayan a iniciar.

6. En el ámbito de la actividad estadística desarrollada por Turespaña cabe destacar la continuación de la coordinación con los otros organismos relevantes en materia estadística dentro del ámbito turístico, fundamentalmente el INE y el Banco de España. Esta coordinación a nivel estatal ha tenido su traducción en el plano territorial con la implementación de distintos convenios en materia estadística con diversas comunidades autónomas.

Recomendaciones del CSE:

Así, en la línea de lo ya establecido en anteriores recomendaciones convendría, por una parte, reestructurar y reforzar los medios del Instituto Nacional de Estadística de manera que pueda afrontar el incremento de los trabajos de coordinación y armonización de la producción estadística ya que, actualmente, este organismo no tiene los recursos necesarios para una acción efectiva en este campo.

Actuaciones desarrolladas:

La modificación de la estructura organizativa del Instituto Nacional de Estadística ha sido un elemento fundamental en la consecución de los objetivos anteriormente citados. Así, el Real Decreto 950/2009, de 5 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 508/2001, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto Nacional atendió a lo aquí recomendado por el CSE, que se tradujo en

la estructura orgánica vigente. Estos mismos argumentos justificaron la estructura aprobada, tal y como se indicaba en la parte expositiva del citado real decreto:

En la actualidad, sin embargo, resulta prioritario, y lo va a ser cada vez más en el futuro, atender a unos objetivos específicos que pueden ser agrupados en tres ejes: 1) una constante mejora en calidad de los productos y servicios generados por el INE, 2) una mayor eficiencia en los procesos productivos y reducción de la carga de respuesta a los informantes (especialmente a las empresas) y 3) un papel más activo en la coordinación del Sistema Estadístico Nacional y en la cooperación institucional, tanto con otras administraciones (como las autonómicas), como con los organismos internacionales.

En el ámbito de la mejora de la calidad, se identifica la necesidad de realizar un seguimiento sistemático de la calidad de los resultados del INE para el conjunto del territorio nacional, y también en toda su cobertura territorial y temporal, y de implementar las más recientes metodologías estadísticas científicas para garantizar esa calidad. Asimismo resulta relevante incluir dentro del concepto de calidad la capacidad para dar respuesta en un plazo adecuado al estudio de temas emergentes de interés nacional.

La mejora de la eficiencia es y va a ser de forma creciente un reto obligado de las oficinas estadísticas. La eficiencia tiene relación con una mejor planificación y coordinación interna de las actividades, con un uso más intensivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y también, de forma muy relevante, con la utilización de información administrativa, que en nuestro país es cada vez de mayor calidad. Tanto el uso de las TIC como la utilización de la información administrativa están directamente relacionados, además, con un objetivo muy relevante en sí mismo: la reducción de la carga de respuesta tanto a hogares como a empresas.

Finalmente, las mejoras en la coordinación del Sistema Estadístico Nacional y en la cooperación institucional, que conducen a un papel más activo del INE tanto en la mejora de la estadística de la Administración del Estado, como en la cooperación con otras administraciones públicas, en especial con las Comunidades Autónomas, así como con las instituciones de carácter internacional.

Recomendaciones del CSE:

El Consejo también recomienda que el INE sea llamado a participar como miembro en todos aquellos foros que establezcan acuerdos o recomendaciones oficiales que afecten a la actividad estadística de manera que pueda realizar las labores de coordinación entre dichos foros y los órganos estadísticos colegiados competentes.

Actuaciones desarrolladas:

1. El INE, a escala nacional, forma parte de los tres foros principales en los que se establecen acuerdos o recomendaciones oficiales que afectan a la actividad estadística: el Consejo Superior de Estadística, la Comisión Interministerial de Estadística y el Comité Interterritorial de Estadística. En estos tres órganos estadísticos colegiados, según establece la LFEP, ostenta la vicepresidencia del primero, y la presidencia de los otros dos, así como la secretaría de todos ellos.

2. Por su parte, a escala europea, y tal y como establece el Reglamento (CE) nº 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2009, relati-

vo a la estadística europea, el INE es el organismo que asume la responsabilidad de coordinar a escala nacional todas las actividades de desarrollo, elaboración y difusión de estadísticas europeas y que actúa como interlocutor ante la Comisión (Eurostat) sobre las cuestiones estadísticas.

3. Por último, según establece la LFEP, corresponden al INE las relaciones en materia estadística con los Organismos internacionales y con las oficinas centrales de estadística de países extranjeros. La LFEP también determina que el Presidente del INE, previa conformidad del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, podrá representar a España en las Conferencias Internacionales y grupos de trabajo existentes o que se constituyan para tratar específicamente asuntos estadísticos.

Recomendaciones del CSE:

Del mismo modo, deberían reforzarse las unidades estadísticas de los departamentos ministeriales en cuanto a sus competencias coordinadoras y medios, asignándoseles el rango adecuado para acometer estas funciones. La racionalización de la producción estadística exige la delimitación de manera inequívoca de las competencias coordinadoras únicas de estas unidades sobre toda la producción estadística del departamento ministerial, incluida la de cualquiera de sus organismos dependientes o adscritos.

Actuaciones desarrolladas:

1. El Consejo Superior de Estadística, en su sesión plenaria de 26 de noviembre de 2007, de acuerdo con las funciones que le asigna la LFEP, dictó dos recomendaciones en materia de coordinación ministerial relativas a la creación de la Unidad centralizada de estadística (UCE) y de la Comisión Ministerial de Estadística en los ministerios. En la recomendación se apuntan una serie de competencias para estas unidades, que en todo caso se adaptarán a las características de cada ministerio. En concreto, para la UCE se propone, entre otras competencias, “la planificación, impulso, coordinación, y, en su caso, elaboración de las estadísticas de los distintos ámbitos competenciales del departamento”.

El objetivo de estas recomendaciones es lograr que los ministerios concedan a la función estadística el papel relevante que tiene y que, a su vez, instituyan algún tipo de coordinación en esta materia dentro del departamento.

De estas recomendaciones se dio traslado a las subsecretarías de cada departamento ministerial, para que se tuvieran en cuenta en las futuras reestructuraciones ministeriales.

2. A pesar de esta actuación, la situación en el periodo 2009-2012 ha empeorado en lo que respecta a las comisiones ministeriales de estadística.

En efecto, las comisiones ministeriales de estadística existentes en mayo de 2011, fecha en la que estaba funcionando el mayor número, eran:

- Comisión Ministerial de Estadística del Ministerio de Defensa
- Comisión de Estadística del Ministerio del Interior
- Comisión de Estadística del Ministerio de Fomento

- Comisión de Estadística del Ministerio de Educación
- Comisión de Estadística del Ministerio Industria, Turismo y Comercio
- Comisión de Estadística del Ministerio de Trabajo e Inmigración
- Comisión de Estadística del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino
- Comisión de Estadística del Ministerio de Cultura

En junio de 2011, en virtud de las medidas de austeridad llevadas a cabo¹², se suprimieron estas comisiones ministeriales, debiendo señalarse en todo caso que su coste económico era nulo, y que el INE manifestó su desacuerdo con dicha medida.

Consecuencia de ello es que a 31 de diciembre de 2012 las comisiones ministeriales de estadística existentes eran:

- Comisión Ministerial de Estadística del Ministerio de Defensa
- Comisión de Estadística del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Recomendaciones del CSE:

De ahí que sea necesario diseñar e implantar nuevas formas de trabajo ofrecidas por estas tecnologías en el funcionamiento de los órganos colegiados de estadística, cuyo papel debe potenciarse: servidor común para el intercambio de documentos internos o de trabajo (entre ellos el proyecto estadístico, que debe someterse a conocimiento y debate); foros electrónicos y sistemas de videoconferencias que permitan minimizar reuniones presenciales derivadas de estas tareas.

Actuaciones desarrolladas:

1. Se ha potenciado el uso de la plataforma de intercambio de documentación AGORA, para todas las comunicaciones asociadas con el funcionamiento del Consejo Superior de Estadística, Comisión Interministerial de Estadística y Comité Interterritorial de Estadística. Desde esta plataforma se da acceso a los miembros de estos órganos colegiados a toda la información de interés para ellos, no sólo documentación para las reuniones de los distintos órganos, sino también actas y demás documentos aprobados, como memorias, acuerdos, dictámenes, etc.

2. También se ha extendido el uso de sistemas de videoconferencia en las reuniones de los órganos colegiados, principalmente en las del CITE, que permite a sus miembros la asistencia a las reuniones sin necesidad de desplazarse.

Recomendaciones del CSE:

Por otra parte, el Consejo Superior de Estadística debería fomentar, reuniendo periódicamente a su Comisión Permanente, su responsabilidad de supervisión y validación de las operaciones estadísticas que entran a formar parte del Plan Es-

¹² Real Decreto 776/2011, de 3 de junio, por el que se suprimen determinados órganos colegiados y se establecen criterios para la normalización en la creación de órganos colegiados en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, <http://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-9736>

tadístico Nacional; y en un plano más amplio y ambicioso su capacidad para, por un lado, trasladar a los productores de estadísticas las necesidades de información de la sociedad y, por otro lado, para hacer llegar a los usuarios las mejoras que se producen en el sistema estadístico nacional.

Actuaciones desarrolladas:

1. En su sesión de 17 de junio de 2009, la Comisión Permanente del CSE aprobó el "Acuerdo de procedimiento para dictaminar los proyectos de operaciones estadísticas por el CSE. Estructura y contenido de los dictámenes"¹³, que se presentó al Pleno del CSE el 9 de diciembre de 2009.

2. Por su parte, en la Comisión Permanente del CSE de 10 de noviembre de 2011 se adoptó el "Procedimiento específico a seguir por el Consejo Superior de Estadística para el dictamen de los proyectos de operaciones estadísticas que forman parte del Plan Estadístico Nacional 2009-2012 y difunden resultados"¹⁴, con el objetivo de regularizar la situación de un amplio número de operaciones que no habían sido dictaminadas por el CSE pero ya difundían resultados periódicamente y tenían una metodología consolidada. Al finalizar 2012 se habían dictaminado por este procedimiento 240 operaciones.

Recomendaciones del CSE:

Del mismo modo, en la publicación de las estadísticas se debería aportar información sobre si han sido dictaminadas por el Consejo Superior de Estadística y en qué fecha, y sobre el periodo de desfase entre la fecha de recogida de los datos y la fecha de difusión de los resultados.

Actuaciones desarrolladas:

1. En la ficha de cada una de las operaciones estadísticas del Inventario de Operaciones Estadísticas¹⁵ se ha incluido un nuevo ítem con información sobre si la estadística en cuestión ha sido dictaminada o no por el CSE y la fecha del dictamen.

2. Por otro lado, en el caso del INE, cuando se publican los resultados de cada una de las estadísticas de su competencia, junto a ellos consta su fecha de referencia y la fecha exacta (día, mes y año) en que se han difundido. Esta práctica se está implantando también en algunos departamentos ministeriales.

3.4 LA IMPORTANCIA DEL ANÁLISIS DE LAS ESTADÍSTICAS PRODUCIDAS (2.4)

Recomendaciones del CSE:

El sistema estadístico español y, en particular, el Instituto Nacional de Estadística (INE), está muy centrado en la producción de estadísticas. El Consejo considera,

¹³ http://www.ine.es/normativa/leyes/cse/memoria_cse_2009.pdf

¹⁴ http://www.ine.es/normativa/leyes/cse/memoria_cse_2011.pdf

¹⁵ <http://www.ine.es/ss/Satellite?c=Page&p=1254735033477&pagename=IOEhist%2FIOEhistLayout&cid=1254735033477&L=0>

sin embargo, que debería incrementarse sustancialmente la atención prestada al análisis de las estadísticas producidas, especialmente en el INE.

El Consejo recomienda que se produzca un incremento institucional sustantivo del personal necesario para las tareas analíticas mencionadas dentro de las unidades productoras de estadísticas.

El Consejo recomienda que se incorporen nuevas trayectorias formativas en las que tengan mayor peso los conocimientos sobre los propios procesos a medir (económicos, sociales, demográficos, políticos, geográficos...) y una orientación de los conocimientos estadísticos hacia la dimensión de comprensión y utilización práctica de los métodos estadísticos como instrumentos para los análisis citados.

Actuaciones desarrolladas:

1. El análisis de la coherencia de los datos se considera un componente fundamental para garantizar la calidad de las estadísticas. Por ello, el INE y los servicios estadísticos de la AGE realizan de forma habitual diferentes tipos de análisis, como los de coherencia, como una fase más de su trabajo. Por ejemplo:

a) En el INE:

- El análisis efectuado sobre el error en el *backcasting*, el que se comete al estimar retrospectivamente las series temporales de acuerdo a la nueva clasificación de actividades económicas, CNAE 2009, por el método de las matrices de conversión. Este trabajo se difundió mediante un documento de trabajo y un artículo en la revista de la OCDE *Statistics Newsletter*.

- El análisis efectuado sobre la estadística de Nuevos Pedidos Recibidos de la Industria, para medir su relevancia como indicador avanzado de la producción industrial. Ese papel de indicador avanzado es el que se ha considerado que justificaba la elaboración de esa estadística, pero los intentos de confirmar la capacidad predictiva que se han hecho en los distintos países no eran metodológicamente sólidos por falta de herramientas adecuadas. El INE ha hecho el esfuerzo de desarrollar nuevas técnicas econométricas para analizar este problema, que se están difundiendo mediante documentos de trabajo, revistas científicas internacionales y congresos. Actualmente, las técnicas de las que se dispone –las más avanzadas– sugieren que los pedidos industriales sí tienen valor predictivo.

- La elaboración del estándar de desestacionalización de series temporales para el INE, basado principalmente en las recomendaciones de Eurostat, aunque en algunos aspectos es más específico. El estándar establece la recomendación de difundir metadatos que permitan a los usuarios conocer con detalle el procedimiento de desestacionalización que se ha empleado para una serie dada. En caso de que sea posible, hasta el punto de permitir la replicación del proceso. De esta manera, la desestacionalización de las series se hace de manera transparente.

- El Grupo de Trabajo sobre Coordinación del Sector Público, integrado por representantes de la Intervención General de la Administración del Estado, del Banco de España y del INE, se reúne periódicamente para analizar la clasifica-

ción sectorial de ciertas unidades públicas, estudiar los contratos de asociaciones público–privadas (APP), con el objeto de asignar la clasificación sectorial del activo construido y decidir sobre el registro contable de determinadas operaciones.

- El grupo de trabajo formado por representantes del INE y del Banco de España, acometió las tareas de análisis de consistencia entre las cuentas no financieras, elaboradas por el INE, y las cuentas financieras, elaboradas por el Banco de España. El análisis arrojó como resultado una gran consistencia entre los saldos de ambos conjuntos de cuentas para todos los sectores institucionales, la capacidad o necesidad de financiación de las cuentas no financieras y las operaciones financieras netas de las cuentas financieras.

- En lo relativo a la cuenta del resto del mundo, además del análisis de consistencia periódico que se efectúa con la estadística de Balanza de Pagos en colaboración con el Banco de España, se han intensificado las reuniones para establecer y analizar los resultados de un nuevo sistema de información estadística que sustituirá al actual en enero de 2014.

b) En la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas:

Junto a los datos numéricos publicados, se han ido incorporando informes o resúmenes ejecutivos acompañando a los datos, proporcionando información complementaria e incorporando un análisis de las cifras publicadas. Así, tanto en las estadísticas de presupuestos como de liquidaciones, se incluye un documento de información complementaria que facilita el análisis y comprensión de los datos. En 2012, tanto los proyectos de presupuestos, como los presupuestos y la ejecución mensual se publican acompañados de un Resumen ejecutivo en el que se realiza un análisis de los datos, ofreciendo información adicional y necesaria para completar su estudio.

2. Frente a este análisis de la producción, que sí se considera función de los productores de estadísticas para fines estatales, se encuentra el análisis del significado de los datos y su interpretación que no se considera función del INE ni de los servicios estadísticos de la Administración del Estado y del que, en aras de preservar su independencia profesional, deberían permanecer al margen.

c) En el Banco de España:

El uso de las tecnologías se ha actualizado en este período por lo que se refiere a los procesos de compilación, almacenaje y análisis de calidad de la Posición de Inversión Internacional (PII), ya que se ha migrado su tratamiento a un *data warehouse* en el que se ha integrado con la Balanza de Pagos (BP) y con todas las fuentes de información de las estadísticas exteriores. Este cambio ha permitido un tratamiento más eficiente de los datos, un ahorro de recursos y ha facilitado los controles de calidad de la BP y la PII.

Se ha vigilado la consistencia con otras estadísticas, particularmente con la Cuenta del Resto del Mundo de la Contabilidad Nacional, con la que se hace un análisis de consistencia particularmente detallado en las rondas de la encuesta de diferencias promovida por Eurostat, encuesta en la que el Banco de España,

en colaboración con el INE, ha participado puntualmente. También se ha venido realizando el ejercicio de reconciliación de los datos de las estadísticas de Comercio exterior con los de la BP en el contexto de los informes de calidad anual de Eurostat.

3.5 LA IMPORTANCIA DEL CAPITAL HUMANO EN LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA (2.5)

Recomendaciones del CSE:

Los logros obtenidos por el excelente trabajo realizado por la Escuela de Estadística de la Administración Pública, que depende del Instituto Nacional de Estadística, ponen de manifiesto la necesidad de continuar en esta línea de trabajo, dotando a dicha Escuela de más medios que permitan ampliar su oferta docente ampliándola a las nuevas formas de enseñanza que permiten actualmente las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Actuaciones desarrolladas:

Durante estos años la Escuela de Estadística de las Administraciones Públicas ha centrado su labor en el desarrollo de las siguientes actividades de formación:

- Cursos sobre producción y difusión estadística oficial, sobre nuevas operaciones estadísticas, novedades, cambios metodológicos, o aspectos relacionados con el correcto uso, aplicación, interpretación y análisis de los datos.
- Cursos de formación continua y especialización estadística, con un contenido científico avanzado sobre aspectos metodológicos, técnicos e informáticos relativos al proceso estadístico.
- Sesiones técnicas para propiciar el intercambio de opiniones y puntos de vista sobre temas diversos de interés en el ámbito de la estadística oficial.
- *Workshops* como complemento a la publicación web de la Colección de Documentos de Trabajo, destinados a establecer contacto entre los autores de los trabajos y los posibles interesados en las nuevas metodologías desarrolladas.
- Otras actividades, principalmente sesiones formativas a medida y conferencias magistrales.

Como referencia, se detalla la actividad desarrollada durante 2012.

Cursos sobre producción estadística oficial. Estas actividades están principalmente dirigidas a los usuarios y otros productores de estadísticas oficiales y tienen la finalidad de presentar y dar a conocer las nuevas operaciones estadísticas que desarrolle el INE y los cambios metodológicos en las existentes, así como favorecer el buen uso de las estadísticas oficiales. El profesorado está formado en su mayoría por personal del INE cuya actividad profesional se vincula directamente con las materias de estudio, aunque también se cuenta con la colaboración de funcionarios de la Administración Autonómica.

A lo largo del año 2012 se han organizado 12 cursos en esta categoría. Todos han sido ofrecidos en régimen de convocatoria abierta al personal estadístico de

las Administraciones Públicas APP y otros colectivos interesados. Se han impartido 97 horas lectivas y se ha formado a un total de 363 personas. La demanda de estos cursos ha sido importante, teniendo que rechazar el 42% de las solicitudes recibidas por límite de plazas. Los cursos más solicitados han sido “Confidencialidad Estadística” y “El Padrón y el Censo Electoral: procedimientos de gestión y diferencias”. En conjunto estas 12 actividades han recibido una valoración favorable por parte de los participantes, que en media les han asignado una puntuación de 7,7 puntos (en una escala de 0 a 10).

Cursos de formación continua y especialización estadística. La formación continua y especializada ha sido una de las prioridades en 2012, organizándose 14 cursos, siendo 8 de ellos de informática estadística. Se han impartido 272 horas lectivas, y formado a un total de 398 personas. Además, el 50% de las solicitudes recibidas han tenido rechazarse por limitación de las plazas disponibles, lo que muestra el interés que despiertan estas actividades. La valoración global de los cursos ha sido también muy positiva, recibiendo esta programación especializada una puntuación media de 7,6 (en una escala del 0 al 10).

La mayoría de los expertos que colaboraron para impartir estos cursos han sido estadísticos del INE, aunque también se contó con colaboradores de: la Universidad de Cantabria, de la Universidad Carlos III de Madrid, de la Universidad de Castilla La Mancha, de la Universidad de Castellón y de la AEAT.

Sesiones técnicas. Durante el año 2012 se celebraron 14 sesiones técnicas presenciales, con periodicidad quincenal, y 4 por videoconferencia para el personal de las Delegaciones Provinciales. Además, en este año, las sesiones técnicas se abrieron a los órganos centrales de estadística de las Comunidades autónomas, con el objetivo de ampliar y enriquecer el debate e intercambio de experiencias en el ámbito de la estadística oficial. En las sesiones técnicas presenciales se contó con la asistencia de un total de 568 participantes, de los cuales el 86,1% provenía del INE y el 13,9% restante de otros organismos. En las sesiones técnicas virtuales participaron un total de 99 personas.

Otras actividades. En el año 2012 también se organizó una visita de estudiantes de la Universidad de Miguel Hernández de Murcia con la asistencia de 16 alumnos.

Recomendaciones del CSE:

El Consejo considera, por consiguiente, que para alcanzar los objetivos del Plan Estadístico Nacional es necesario que se preste atención no sólo a la dotación en medios materiales sino, y sobre todo, que se haga frente a la persistente carencia de profesionales estadísticos observada en todos los ámbitos de las unidades de producción estadística.

Actuaciones desarrolladas:

1. La oferta de empleo público de personal estadístico en los años 2008 a 2012 ha sido la siguiente:

- Año 2008: Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado: 17 plazas de nuevo ingreso, 9 plazas de promoción interna. Diplomados en Estadística del Estado: 41 plazas de nuevo ingreso, 2 plazas de promoción interna.
- Año 2009: Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado: 7 plazas de nuevo ingreso, 5 plazas de promoción interna. Diplomados en Estadística del Estado: 10 plazas de nuevo ingreso, 2 plazas de promoción interna.
- Año 2010: Ninguna plaza.
- Año 2011: Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado 7 plazas de nuevo ingreso, 5 plazas de promoción interna.
- Año 2012: Ninguna plaza.

2. La evolución del personal del INE en el periodo 2009-2012 se refleja en los dos cuadros siguientes:

La plantilla de efectivos existentes en el INE a 31 de diciembre de 2008¹⁶ era:

Ámbito	Personal funcionario					Personal laboral			Total global
	A1	A2	C1	C2	Total	Fijo	Eventual	Total	
Servicios centrales	232	253	121	101	707	462	84	546	1.253
Servicios periféricos	53	289	214	166	722	2.436	85	2.521	3.243
Total	285	542	335	267	1.429	2.898	169	3.067	4.496

La plantilla de efectivos existentes en el INE a 31 de diciembre de 2012¹⁷ era:

Ámbito	Personal Funcionario						Personal Laboral				Total Global
	A1	A2	C1	C2	E	Total	Fijo	Interino	Eventual	Total	
Servicios Centrales	262	284	97	98	0	741	385	9	14	408	1.149
Servicios Periféricos	47	269	186	140	0	642	2.164	166	38	2.368	3.010
TOTAL	309	553	283	238	0	1.383	2.549	175	52	2.776	4.159

¹⁶ Resolución de 1 de septiembre de 2009, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se publican la cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2008, <http://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2009-15157>

¹⁷ Resolución de 10 de septiembre de 2013, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012, <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2013-10312>

Nota: En la comparación de cifras de los cuadros anteriores hay que tener en cuenta el proceso de funcionarización del personal laboral fijo que se ha producido en el periodo considerado.

3.6 LA IMPORTANCIA DE LAS FUENTES ADMINISTRATIVAS EN LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA (2.6)

Recomendaciones del CSE:

Tal y como ya se señaló en las orientaciones del último Plan Estadístico Nacional, es necesario continuar los avances en la utilización racional de las fuentes administrativas como instrumento para completar o sustituir la producción estadística obtenida por recogida directa, reduciendo de esta forma los costes económicos y la carga de los informantes. En esta dirección, el Consejo recomienda intensificar los esfuerzos para continuar el desarrollo de la estadística de base administrativa, especialmente en lo que respecta al establecimiento de metodologías estadísticas para su explotación y sin olvidar el incremento de los costes de custodia derivado del mayor valor de uso de los ficheros implicados.

Actuaciones desarrolladas:

1. Ámbito del INE:

a) Se está trabajando en producir dentro del INE una relación estándar de metadatos que se deberían conocer de una fuente administrativa para tomar la decisión si es útil o no y un procedimiento para recopilar esa información por la Comisión Interministerial de Estadística. De esta forma se pretende reunir una información completa de las fuentes administrativas de interés para su explotación estadística, junto con los metadatos necesarios para evaluar su idoneidad a la hora de aplicarlos a una operación estadística concreta. De momento, este trabajo está en curso y se está desarrollando por el Comité de Ficheros y Registros Administrativos para los Procesos Estadísticos del INE.

Dentro del Comité se está trabajando también en determinar las funcionalidades que debe tener una herramienta (SAR: sistema de aprovechamiento de registros) institucional de tratamiento de los datos administrativos que contemple la normalización de los campos de identificación, aplique metodologías estándares de cruce de fuentes de información (administrativas y estadísticas) y proporcione de manera centralizada datos a los responsables de los dominios estadísticos.

b) El INE presentó a la Comisión Interministerial de Estadística, en su reunión del día 24 de abril de 2013, el documento "Guía de características que debería tener un registro administrativo para poder ser usado como fuente de información estadística" en el que se establecen los requisitos mínimos para poder cruzar la información administrativa con otras fuentes administrativas o con fuentes estadísticas con vistas a su uso en una operación estadística.

Los requisitos que se establecen están orientados al formato y contenido de los identificadores de personas, empresas y domicilios que son los campos por los que se producen los enlaces con otras fuentes.

En cuanto al resto de variables, el INE promueve la implantación de estándares de codificación de variables que faciliten su uso posterior en estos cruces. Pueden mencionarse los estándares de provincias, municipios, comunidades autónomas, países y las clasificaciones nacionales de actividad, ocupación y estudios.

c) Proyecto UFAES (Uso de fuentes administrativas para la reducción de carga y costes en las encuestas estructurales de empresas)

El uso de fuentes administrativas con fines estadísticos forma parte de la actividad corriente del INE en diversas áreas. El proyecto UFAES supone un nuevo salto cualitativo en estas actividades, con objetivos orientados a reducir de manera significativa el tamaño muestral de las operaciones estructurales de empresas, primero de los servicios y posteriormente de la industria, compensando esa reducción con datos procedentes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Se trata de potenciar la calidad de las estimaciones a partir de una observación directa completa (en el sentido de haber sido obtenida a partir de la realización de la encuesta con un tamaño muestral como el actual) en el primer año de un bienio, mientras que en el siguiente la observación directa se reducirá compensando estas pérdidas en los tamaños muestrales con las ganancias de eficiencia aportadas por una submuestra suplementaria de la encuesta del año anterior, actualizada con estimaciones e imputaciones asistidas por modelos relativos al cambio en las variables tributarias asociadas a las variables estadísticas objetivo.

Antes de poner en producción UFAES se han hecho simulaciones (SIMFAES) para comparar los resultados con los obtenidos recogiendo toda la muestra y comprobar que no hay una pérdida de calidad excesiva. En la primera aplicación de UFAES a la recogida de la Encuesta Anual de Servicios 2012 se ha reducido la muestra en 18.000 unidades.

d) Otra actuación en este campo es la realizada con la Estadística de hipotecas, por un convenio de colaboración firmado entre el INE y el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes de España. Se ha sustituido el uso de un cuestionario en papel cumplimentado por cada uno de los Registros de la Propiedad por un fichero centralizado procedente de dicho Colegio de Registradores.

e) En el ámbito de las estadísticas judiciales se ha consolidado la estadística penal a partir de los ficheros administrativos existentes del Ministerio de Justicia. El INE ha reducido la carga a los informantes y ha asegurado la cobertura total de los hechos. Además, se ha avanzado en la explotación estadística del Registro Central para la Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica y de Género, cuyos primeros resultados se difundirán en el segundo trimestre de 2013.

f) Se han realizado modificaciones en los procesos de gestión padronal y se han creado nuevas incidencias para la coordinación de los padrones municipales, a partir de la información de otras fuentes, como por ejemplo:

- Actualización del Nivel de Estudios comunicada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Comprobación de residencia de ciudadano no inscrito en el Registro Central de Extranjeros.
- Comprobación de residencia de ciudadano con tarjeta de residencia expedida hace más de 5 años
- Comprobación de residencia de ciudadano con certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros expedido hace más de 5 años.
- Baja de extranjero por retorno voluntario a su país de origen.
- Comunicación de DNI expedido por adquisición de nacionalidad española por el Ministerio del Interior.
- Habitante español mayor de 16 años que no figura en la base de DNI.

Lo que permite disponer así de un marco cada vez más depurado que sirva de base a las encuestas por muestreo y a la producción estadística. En este sentido, habría que resaltar también la consecuente reducción que implica en la carga de respuesta de los informantes el partir de un marco más depurado para su realización.

g) A partir del año 2008, el Directorio Central de Empresas ha tenido que adecuarse a los requerimientos establecidos en la reforma del marco legal¹⁸ comunitario sobre esta materia, que exige una mayor capacidad informativa en términos de cobertura, unidades estadísticas y variables para los registros nacionales de empresas. Este proceso de adaptación se ha implementado fortaleciendo los vínculos interadministrativos y consiguiendo el acceso a un conjunto ampliado de fuentes administrativas y comerciales, sin que haya sido necesario incrementar la carga de respuesta a las empresas.

2. Ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria:

a) La Orden EHA/796/2010 de 18 de marzo, aprueba el modelo 349 de declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias. Dicho modelo se adaptó para atender a las necesidades de información con fines estadísticos, lo cual ha permitido a los servicios estadísticos:

- Obtener estimaciones más robustas tanto del comercio por debajo del umbral de exención, como de la no presentación.
- Sustituir las estimaciones trimestrales del comercio por debajo del umbral de exención y de la no presentación por estimaciones mensuales.
- Reducir la carga a los informantes, al no ser necesaria la presentación cero en el caso de que el operador no hubiera llevado a cabo operaciones intracomunitarias en el mes de referencia.

¹⁸ Reglamento (CE) n° 177/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de febrero de 2008, que establece un marco común para los registros de empresas utilizados con fines estadísticos y deroga el Reglamento (CEE) n° 2186/93 del Consejo, <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:32008R0177>

- Mejorar la calidad de los datos al introducirse mecanismos de verificación de los datos declarados en la Estadística de Intercambio de Bienes entre Estados de la UE y el modelo 349.

b) Cruce de la información estadística con el Directorio Central de Empresas (DIRCE) del INE

En el período 2009-2012 se ha procedido a ampliar la información estadística con datos procedentes del DIRCE, añadiéndose a la estadísticas de comercio exterior información sobre las características de las empresas que realizan operaciones. En concreto, se agregan las variables de actividad económica, número de asalariados y control de la empresa.

Esta información adicional, permite llevar a cabo nuevas verificaciones de la calidad de la información. Por otro lado, en un plazo breve está prevista la publicación de datos de comercio exterior por características de las empresas, exportaciones e importaciones por actividad económica, por número de empleados, por el número de países a los que exporta o de los que importa, concentración de las exportaciones e importaciones por actividad económica, etc.

3. Ámbito de la Dirección General de Tráfico:

Se ha mejorado la calidad de los datos relativos al indicador de fallecidos en el plazo de 30 días en la operación accidentes de circulación con víctimas. En la estadística de accidentes del año 2011 se han obtenido coeficientes correctores para el cálculo del indicador mencionado, únicamente en los casos en que no existe otra posibilidad la unión de los registros de accidentes de tráfico de la Dirección General de Tráfico con el Registro de Defunciones del INE. El método utilizado ha sido el siguiente: cuando los datos de los heridos graves disponibles en el registro de accidentes eran suficientes para tomarlos como candidatos a esa unión, se realizaba su búsqueda en el Registro de Defunciones, de forma que si eran hallados fallecidos en el plazo de 30 días, se consideran fallecidos; cuando los datos de los heridos graves no permitían su búsqueda en el Registro de Defunciones se les ha aplicado el factor correspondiente a los resultados obtenidos para el grupo anterior. De esta forma en lugar de aplicar coeficientes correctores al 100% de la población de heridos graves se ha aplicado al 34,4%, con lo que se ha reflejado más fielmente el fallecimiento por causa de accidente de tráfico en el término de 30 días.

También respecto de la estadística de accidentes de circulación con víctimas y con el objetivo de conocer más fielmente el número de heridos graves, definidos como aquellos que por causa de un accidente de tráfico han precisado una hospitalización superior a veinticuatro horas, se ha analizado en el año 2012 una fuente administrativa externa además del Registro de Accidentes de Tráfico. Esa fuente es el Conjunto Mínimo Básico de Datos de Altas Hospitalarias (CMBDH) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, del que se han extraído aquellos episodios que, de acuerdo a la Clasificación Internacional de Enfermedades 9ª revisión modificación clínica 2010, identifican a pacientes ingresados por causa de un accidente de tráfico. En el primer análisis de datos se constata que la cifra de heridos graves del año 2010 proveniente del Registro de Acciden-

tes de Tráfico adolece de una infranotificación del 46% respecto del CMBDH, por lo que se considera de interés profundizar en el análisis de esta última fuente en los próximos años.

Se ha publicado información detallada sobre la metodología para el cálculo de fallecidos a 30 días y los resultados de la explotación del CMBD en “Las principales cifras de la siniestralidad vial. España 2011” que está disponible en Internet.

4. Ámbito del MECD:

a) Partiendo de la premisa de que las estadísticas educativas elaboradas en el Departamento están basadas, en su mayor parte, en información administrativa, a lo largo del periodo se ha continuado integrando la información remitida por las unidades responsables de las estadísticas en los departamentos/consejerías de educación de las comunidades autónomas. Se destaca el esfuerzo realizado en el periodo para la obtención de la información asociada a Alumnado de Formación Profesional y en el ámbito de las enseñanzas universitarias la implantación del Sistema de recogida integral de información (SIIU).

b) A lo largo del periodo se ha dotado de continuidad a los proyectos de explotación de ficheros administrativos para fines estadísticos, incrementándose éstos con dos nuevas operaciones IOE, 50053 Explotación Estadística del Registro General de Propiedad Intelectual y 68023 Estadística de Asuntos Taurinos.

c) A lo largo del periodo se ha dotado de continuidad a los siguientes proyectos basados en información administrativa: Estadística de Deporte Federado y Estadística de Formaciones de Entrenadores deportivos.

En 2012, se prepararon y difundieron por primera vez en el periodo los resultados de la Estadística de Control de Dopaje, basada también en información administrativa.

En los tres casos, la metodología se entregó al Consejo Superior de Estadística en 2012, recibándose el dictamen favorable por unanimidad en diciembre de dicho año.

5. Ámbito del Instituto de Estudios Turísticos:

Dentro de la perspectiva del estudio de la demanda turística, donde tienen relevancia las estadísticas que elabora el IET se hace fundamental la utilización de varias fuentes de carácter administrativo, que en algunos casos no tienen la naturaleza de registro dada su falta de cobertura o la naturaleza del organismo elaborador de la información, en cualquier caso, dicha información tiene una importancia crucial en las estadísticas del IET, especial relevancia tienen estos registros en el caso de FRONTUR, para la delimitación del universo de aeropuerto (AENA), carretera (DGT), puertos (Puertos del Estado) y ferrocarril (RENFE) y para el caso de FAMILITUR, donde se cuentan con los directorios de población pertinentes proporcionados por el INE.

6. Ámbito del Banco de España:

Entre las mejoras encaminadas a una explotación más eficiente de la información disponible y a la mejora en la calidad de las estadísticas, en 2009 se culminó la incorporación de los datos del Registro de Inversiones del Ministerio de Economía y Competitividad como fuente de información de las inversiones directas en la PII, enlazándose la serie histórica desde su comienzo. También se han realizado avances en el período 2009-2012 en esta área por lo que se refiere a la estimación de los beneficios reinvertidos de las inversiones directas por la plena incorporación de la fuente de información mencionada y su cruce con información de la Central de Balances. Por otro lado, dado que la información del Registro de inversiones es anual y está disponible con un amplio desfase, se ha trabajado para complementar esta fuente con la correspondiente al sistema general de declaración al Banco de España de posiciones con el exterior en valores negociables, que proporciona información mensual con 20 días de desfase. Esta modificación ha supuesto un avance importante ya que permite registrar en la PII las inversiones directas en sociedades cotizadas valoradas correctamente a fin de cada período. Para ello ha sido necesario llevar a cabo un trabajo previo de depuración y formación a los declarantes para la declaración directa de las tenencias de valores depositados en el exterior y, por tanto, no cubiertos por las declaraciones de las depositarias españolas. También cabe destacar la puesta en marcha, en el ámbito europeo, de un proyecto de intercambio de microdatos de operaciones de Inversión directa que persigue mejorar su registro así como reducir las asimetrías entre los datos de los países miembros de la UE.

Se han realizado mejoras en los controles de calidad en relación con las inversiones de cartera gracias a la asimilación de los datos de la Base Centralizada de Valores (CSDB en terminología inglesa) del BCE en la plataforma en la que se gestionan y analizan las diversas fuentes de información utilizadas para la compilación de las estadísticas exteriores. Además, la información valor a valor de la CSDB se ha utilizado directamente para proporcionar el detalle de las inversiones de cartera en el exterior por país de residencia del emisor, que es fundamental para la participación en la Encuesta Coordinada de Inversión de Cartera (CPIS por sus siglas en inglés) del FMI y para cumplir con los requerimientos de información de la UE. La contribución a la CPIS se viene realizando anualmente, siendo esta una encuesta que promueve la consistencia de las estadísticas entre regiones y países. Este es el objetivo también de la Encuesta Coordinada de Inversión Directa (CDIS por sus siglas en inglés) del FMI, que se ha puesto en marcha en este período y con la que también el Banco de España viene colaborando anualmente desde 2010.

Los cambios normativos a nivel europeo sobre la utilización de los datos de cobros y pagos en el contexto de SEPA han hecho necesaria la revisión del sistema de información de transacciones con no residentes. Esta revisión ha coincidido en el tiempo con la preparación de los cambios en los manuales metodológicos de Balanza de Pagos del FMI (6ª edición) y de la definición marco de inversión directa de la OCDE (4ª edición) que han sido tenidos en cuenta en el diseño del nuevo sistema que entrará en vigor, junto con los nuevos manuales, en 2014. Para este diseño se ha intentado maximizar el uso de información ya disponible

con el objeto de minimizar la carga de información y maximizar su eficacia. Así, se ha trabajado para intensificar el uso de la información de operaciones liquidadas con tarjetas de crédito y de transferencias emitidas/recibidas por Establecimientos de cambio ya disponibles en el Banco de España. Otras fuentes de información ya disponibles sobre las que se ha venido trabajando son los datos EPA, datos de remuneración de asalariados de CN, datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social sobre Afiliados a la Seguridad Social, Autorizaciones de trabajo y Estadísticas de protección social, datos de impuestos de la AEAT, del padrón de residentes en el exterior y datos de los estados financieros de las entidades de crédito reportados al Banco de España, entre otras. Por otro lado, se ha colaborado con el INE para modificar la Encuesta de Comercio Internacional de Servicios e incluir conceptos adicionales, de manera que los declarantes tengan en una encuesta integrada todos los requerimientos de información relativos a la cuenta corriente y de capital. Por su parte, el Banco de España ha puesto en marcha un nuevo sistema de declaración de transacciones y posiciones frente al exterior para cubrir la cuenta financiera de la BP y la PII.

3.7 LA NECESARIA CONSIDERACIÓN DE LA CARGA DE RESPUESTA DE LOS INFORMANTES (2.7)

Recomendaciones del CSE:

Existen dos tipos de carga de respuesta que se deben considerar: la carga de respuesta "objetiva", integrada por el coste y el tiempo que necesitan los informantes para cumplimentar las estadísticas, y la "subjetiva", basada en la percepción del informante. El Consejo recomienda que ambos tipos de costes sean tenidos en cuenta en la elaboración y evaluación previa del Plan Estadístico Nacional.

Actuaciones desarrolladas:

1. Divulgación de las acciones a desarrollar para reducir las cargas soportadas por los informantes

El Pleno de la CIME aprobó en la sesión de 11 de abril de 2012 el "Acuerdo sobre la forma de divulgar las acciones a desarrollar para reducir las cargas soportadas por los informantes"¹⁹, en el que se recomendaron varias actuaciones a seguir a partir de 2013. En concreto incorporar en cada Programa anual del Plan Estadístico Nacional información detallada sobre las actuaciones específicas con impacto directo o indirecto en la reducción de las cargas soportadas por los informantes a desarrollar durante el año, así como la inclusión de un epígrafe específico en las fichas del Inventario de Operaciones Estadísticas relativo a estas actuaciones. Además se recomendó utilizar una clasificación de las actividades para reducir las cargas soportadas por los informantes, detallada en el propio acuerdo.

¹⁹ http://www.ine.es/normativa/leyes/cime/memoria_cime_2012.pdf

2. Actuaciones desarrolladas por el INE:

a) *Potenciación de la recogida por Internet*

En 2010 se decidió analizar los efectos de modificar el procedimiento de recogida de las encuestas dirigidas a las empresas en el sentido de no remitir los cuestionarios por correo en el envío inicial, sino sólo la carta de presentación y el usuario y contraseña para poder cumplimentar la información por Internet mediante el sistema de Almacenamiento y Recogida de Cuestionarios Económicos (ARCE).

A la vista de los resultados obtenidos en las pruebas piloto, se decidió la implantación durante 2010 del nuevo procedimiento en todas las encuestas de coyuntura económica, excluidas las de ocupación turística por las peculiaridades que presentan. Se terminó de implantar en 2011 en el conjunto de encuestas económicas a excepción de las encuestas medioambientales y las encuestas de ocupación turística anteriormente mencionadas.

b) *Incorporación de controles de coherencia en los cuestionarios web*

En 2010 se implantó en los Indicadores de Actividad del Sector Servicios, Transporte de Viajeros y en los Índices de Cifras de Negocios y Entrada de Pedidos la inclusión de los errores de validación en los cuestionarios recibidos por Internet. De esta forma, no se permite enviar un cuestionario mientras no se corrijan los errores invalidantes o mientras no se expliquen en las observaciones el resto de errores. Se llevó a cabo una prueba piloto en la Encuesta Anual de Servicios para evaluar los efectos de este procedimiento en una encuesta de estructura económica. La implantación general al conjunto de encuestas económicas se ha efectuado en 2011 y 2012, a excepción de en las encuestas de Comercio Internacional de Servicios y de las Encuestas de Ocupación Turística.

c) *Fomento de la recogida multicanal*

En el período 2009-2012 se ha extendido la recogida multicanal a varias operaciones:

- El Censo Agrario 2009, que combinaba la recogida por correo, CAWI, CATI y entrevista personal.
- Los Censos de Población y Viviendas 2011, que en la parte correspondiente a la Encuesta de Población, en las viviendas principales, se ha cumplimentado un cuestionario para las características de la vivienda y otro con las características sociodemográficas de las personas residentes. La recogida de la Encuesta de Población se ha llevado a cabo mediante un procedimiento mixto que contemplaba la entrevista mediante CAWI, correo y entrevista personal.
- La Encuesta de Integración Social y Salud, recogida mediante CAWI y CATI, al haberse utilizado la muestra efectiva de la Encuesta Nacional de Salud 2011-2012.
- La Encuesta Continua de Población, diseñada para recogida multicanal, habiéndose llevado a cabo a finales de 2012 una prueba piloto del desarrollo de las distintas fases y de las aplicaciones desarrolladas para ello.

d) Desarrollo de IRIA como herramienta general en la recogida de datos

Comenzó en este período el desarrollo del proyecto de Integración de la Recogida de Información y su Administración (IRIA) para sustituir al conjunto de herramientas que actualmente dan soporte a la recogida por los diferentes canales: CAPI, CATI, CAWI o cuestionario en papel. IRIA integra los distintos procedimientos en un único proceso de recogida, que permitirá la potenciación de los métodos de recogida multicanal.

En 2012 comenzó la implantación del sistema IRIA en la recogida CAWI de las encuestas a empresas en sustitución del sistema ARCE. Las encuestas que en 2012 pasaron a recogerse desde IRIA fueron: Estadística de Transporte de Viajeros; Índice de Precios Industriales; Índice de Producción Industrial; Índice de Cifra de Negocios y Entrada de Pedidos; Índices de Precios de Exportación y de Importación de Productos Industriales; Encuestas Medioambientales

También se recogió desde IRIA la fase CAWI de la Encuesta de Integración Social y Salud y se iniciaron las pruebas para su utilización en la Encuesta Continua de Hogares.

e) Generalización de la recogida CAPI en las encuestas a hogares frente a la recogida a través de cuestionarios en papel (PAPI)

En 2009 se realizó la recogida CAPI de la Encuesta Europea de Salud, que a partir de entonces se alterna con la Encuesta Nacional de Salud, también recogida en 2011-2012 mediante el método CAPI y que anteriormente se obtenía mediante cuestionario en papel. Además, se han recogido por este procedimiento la Encuesta sobre la Participación de la Población Adulta en las Actividades de Aprendizaje y la Encuesta de Personas sin Hogar.

f) Escaneado de incidencias

Durante la recogida de las encuestas económicas pueden producirse incidencias (cierres de empresas, absorciones, etc.) por deficiencias en la muestra a estudiar. En estos casos, el INE solicita el documento oficial acreditativo de la incidencia a la empresa correspondiente. Dicho documento sólo se tenía en soporte papel lo cual no permitía su consulta desde otras unidades provocando que en algunas ocasiones se solicitara de nuevo al informante dicha documentación desde otras unidades de recogida.

En 2009 se diseñó un procedimiento aplicable en todas las Unidades de Recogida Centralizada del INE consistente en:

- Creación de una base de datos con la información de la empresa, incidencia, etc.
- Envío de la documentación para su escaneado.
- Base de datos documental accesible por Intranet desde todas las unidades de recogida para su consulta tanto de la incidencia asignada como del documento justificante de dicha incidencia.
- Control de calidad del escaneado para la posterior destrucción del documento en papel.

En 2012, se extendió el procedimiento de escaneado de la documentación de incidencias a las encuestas coyunturales desde todas las Delegaciones Provinciales del INE.

Este procedimiento ha servido para reducir las quejas de los ciudadanos al evitar que tengan que enviar repetidas veces la misma documentación.

g) Depuración selectiva

Se han desarrollado estrategias de depuración que se están implantando en encuestas económicas (con la idea de, en un futuro, aplicarlas también en encuestas a hogares). Estas estrategias emplean métodos de depuración selectiva basados en optimización. Bajo este enfoque, se elige para depuración manual el menor número de cuestionarios posible, con la condición de que estos sean suficientes para asegurar que los agregados que se publican tengan un nivel de precisión suficiente. Esto se consigue construyendo modelos probabilísticos para los datos y para los errores. A partir de estos modelos se puede estimar la probabilidad de que haya un error en cada campo del cuestionario, así como su magnitud y signo. Así, se pueden detectar los errores más influyentes.

Una consecuencia de reducir la depuración manual es disminuir la tasa de recontacto. En las encuestas económicas, con métodos de depuración tradicionales, se alcanzan tasas de recontacto muy altas que tienen un coste muy importante para el INE y para los informantes. Estos métodos de depuración selectiva han empezado a integrarse en la producción estadística y se esperan reducciones de las tasas de recontacto, haciéndolas más cercanas a la fracción de cuestionarios que contienen realmente algún error.

h) Disminución de los tamaños muestrales de las encuestas económicas

En el año 2010 se llevó a cabo una disminución de los tamaños muestrales de las encuestas de estructura económica. La disminución fue del 9,76%:

Cuestionarios encuestas estructurales	Muestra 2009	Muestra 2010	% variación
Encuesta Industrial Anual de Productos (EIAP)	77.387	68.900	-10,97
Encuesta Industrial de Empresas (EIAE)	46.988	43.474	-7,48
Encuesta Anual de Servicios (EAS)	146.754	138.297	-5,76
Encuesta sobre el Uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Comercio Electrónico en las Empresas (ETICCE)	32.950	29.791	-9,59
Estadísticas Medioambientales	25.073	18.000	-28,21
Encuesta sobre Innovación en las Empresas	55.141	48.286	-12,43
TOTAL	384.293	346.748	-9,76

También se redujo el incremento muestral en las encuestas de ocupación turística que tenía lugar por los establecimientos de temporada y se retrasó al mes de referencia septiembre los incrementos para la rotación de los Índices de Comercio al por Menor y de los Indicadores de Actividad del Sector Servicios.

i) Fomento de los métodos de recogida basados en el aprovechamiento del software de gestión de las empresas

Este proyecto, que comenzó en el año 2008 ha continuado en el período 2009-2012 con la inclusión de nuevas encuestas en las que se facilitaba a las empresas que transmitieran su información mediante ficheros XML derivados de sus propios sistemas de gestión.

En 2009 se incluyó la opción en las encuestas de ocupación hotelera promocionándolo entre los hoteles de la encuesta y las empresas que generan el software de gestión de entrada y salida de clientes. También se incorporó este procedimiento en la Encuesta de Comercio Internacional de Servicios y en la Encuesta Trimestral de Coste Laboral.

En 2010 se incluyó la posibilidad de carga de ficheros XML en el Índice de Actividad del Sector Servicios, Transporte de Viajeros, Encuesta Anual de Coste Laboral, Entrada de Pedidos y Cifra de Negocios, Turismo Rural y Apartamentos.

j) Medida de la carga estadística

Desde el año 2008 se dispone de una medida de la carga estadística que soportan los informantes de las encuestas que promueve el INE.

En el caso de las encuestas dirigidas a empresas el tiempo de dedicación estimado incluye el tiempo de resolución de dudas previo a la cumplimentación, el tiempo necesario para recabar la información, el tiempo de cumplimentación y envío y el tiempo de atención a las llamadas de depuración de información que efectúa el INE. Estos tiempos se han estimado para cada Encuesta.

k) Coordinación negativa de las encuestas

El INE aplica la técnica llamada de Números Aleatorios Permanentes, junto a una función de carga estadística, para obtener las muestras dirigidas a las empresas de la manera más equitativa posible, en el sentido de distribuir la carga de trabajo a las empresas, medida en el número de encuestas que recibe y en el tiempo estimado de realizar los cuestionarios, lo más uniformemente posible. Si una empresa es seleccionada de manera aleatoria para realizar una encuesta en un determinado año, dicha empresa tiene menos probabilidad de que vuelva a seleccionarse en otra encuesta dirigida a empresas en ese mismo año. Este tipo de coordinación muestral, llamada coordinación negativa, porque tiene como objetivo que el solapamiento entre muestras sea lo más pequeño posible, se lleva a cabo con las muestras de las siguientes encuestas: Encuesta Anual de Servicios, Encuesta Industrial Anual de Empresas, Encuesta de Tecnologías de la Información y la Comunicación y el Comercio Electrónico, Encuesta sobre Innovación en las Empresas, Encuestas Medioambientales y Encuesta de Estructura de la Construcción.

Se realiza, asimismo, coordinación negativa entre las encuestas estructurales de comercio y servicios y los correspondientes indicadores coyunturales.

Finalmente, en las encuestas de estructura económica la extracción de las muestras de cada año es independiente de la del año anterior, pero si una empresa ha

sido elegida durante dos años consecutivos, no formará parte de la muestra, salvo en el caso de que todas las de su estrato estén en la misma situación.

l) *Rotación de las encuestas*

Se ha redefinido el procedimiento de rotación anual del Indicadores de Actividad del Sector Servicios y de los Índices de Comercio al por Menor con el fin de ajustar más a cinco años los períodos de colaboración de las empresas de los estratos muestrales y maximizando el número de años que están fuera de las muestras las empresas que salen de las mismas. Para ello se ha incluido, en el Índice de Comercio al por Menor la realización de actualizaciones mensuales para sustituir las incidencias por defectos de marco (cierres, absorciones, etc.).

m) *Unidad de Grandes Empresas*

En el período de vigencia del Plan Estadístico Nacional se ha pasado de gestionar 21 grupos en el año 2009 a gestionar 39 en el año 2012. El número de cuestionarios correspondientes a estos grupos es de 2.798 para los 21 grupos de 2009 y 8.248 para los 39 grupos gestionados en 2013.

n) *Creación de una página web del informante (empresas y hogares), para el mejor conocimiento de su relación con el INE y con el fin de facilitar su colaboración*

Se ha abierto en la web del INE una página con información útil para los informantes de las encuestas del INE, tanto de hogares como de empresas.

o) *Otras actuaciones:*

- En la Encuesta sobre Métodos de Producción en las Explotaciones Agrícolas la investigación de las características sobre técnicas de laboreo, uso de agua, abonos, trabajo complementarios, se llevó a cabo mediante una encuesta asociada al Censo Agrario, en vez de realizarla a todas las explotaciones del Censo.
- En la Estadística de Procedimiento Concursal, desde finales de 2009 se recoge la información a través del Punto Neutro Judicial (<http://www.pnj.cgpj.es>), habiéndose preparado un formulario web específico para la recogida de los datos referentes al número de concursos declarados y sus características.
- La muestra de la Encuesta de Gasto de los Hogares en Educación 2011 se ha diseñado a partir de la semimuestra de la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF), seleccionando aquellos hogares con gastos en educación y/o con miembros de los hogares menores de 26 años. Esto ha permitido realizar entrevistas CATI y aprovechar la información sociodemográfica obtenida en la EPF, reduciendo tanto la carga de respuesta como el coste de la recogida.
- En 2009 la Estadística de Defunciones según la Causa de Muerte ha sufrido una importante revisión: la unificación del Boletín Estadístico de Defunción (BED) y el Certificado Médico Oficial de Defunción (CMD) cuyo principal objetivo ha sido evitar el doble esfuerzo que se exigía hasta entonces a los médicos certificadores al solicitarles las causas de muerte en dos documentos similares (CMD y BED).

- La recogida de información de la Encuesta de Integración Social y Salud 2012 (EISS) se ha realizado volviendo a entrevistar a las unidades que colaboraron en la Encuesta Nacional de Salud 2011 (ENSE). De esta manera, se consiguió reutilizar parte de la información obtenida en la ENSE y realizar entrevistas CATI. Además, se ha utilizado CAWI como primer canal de recogida.

3. Actuaciones desarrolladas en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

En relación con las estadísticas Presupuestos de las entidades locales, Liquidación de los presupuestos de las entidades locales e Imposición Local. Tipos de gravamen, índices y coeficientes, y para el periodo 2009-2012, cabe destacar:

- La captura de la información se realiza mediante la correspondiente aplicación telemática existente en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, lo que permite una importante reducción en los plazos de disponibilidad de la información y en la cantidad de papel empleado.
- Para evitar una carga excesiva en las unidades que reportan la información, se contempla la posibilidad de que la información pueda remitirse utilizando el formato basado en el estándar XBRL para el envío de información de manera masiva.

4. Actuaciones desarrolladas en el ámbito del Ministerio del Interior:

- En este periodo 2009-2012 la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ha abordado los estudios necesarios para la utilización del Sistema de Información Penitenciaria (SIP) como fuente administrativa oficial de obtención de datos para la confección de la Estadística de la Población Reclusa, así como de estadísticas propias; directamente, desde el Centro directivo, optimizando los recursos informáticos disponibles y suprimiendo, a su vez, la cumplimentación y remisión por correo electrónico de los cuestionarios estadísticos por los Centros Penitenciarios.

- En este periodo 2009-2012 en la Dirección General de Tráfico se han modernizado los procesos de recogida de información de los registros administrativos de los que se extraen los datos para la elaboración de las correspondientes estadísticas.

En el caso de la estadística de Parque de Vehículos, que se extrae del Registro Nacional de Vehículos, en el año 2010 se inició la prematriculación telemática que asegura una mayor calidad de los datos al provenir estos directamente de los fabricantes de vehículos.

En cuanto al Registro de Accidentes con Víctimas se ha desarrollado una aplicación informática que permite mediante un formulario insertar directamente la información por los agentes encargados de la vigilancia y control del tráfico. En el caso de que el cuerpo policial de pertenencia disponga de una aplicación propia para la recogida de esos datos, pueden enviarlos a través de un servicio web, evitándose así duplicidades en la carga de trabajo. A 31 de diciembre de 2012, 53 cuerpos de policía municipal, además de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y la Policía Foral de Navarra utilizaban estos sistemas.

5. Actuaciones desarrolladas en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

En la edición 2010-2011 de la Encuesta de Hábitos y Prácticas se destaca la incorporación del uso de portátiles en las entrevistas personales, por su efecto positivo en la agilidad de realización de las mismas y, consecuentemente, en la reducción del tiempo medio preciso para su elaboración.

6. Actuaciones desarrolladas en el ámbito del Instituto de Estudios Turísticos:

Se ha introducido una rotación en la muestra de FAMILITUR, de modo que se ha pasado de una muestra panel, prácticamente constante a una muestra rotante, limitando las colaboraciones de las familias a cuatro al año en dos años, ocho en total, por lo que se distribuye de una forma más uniforme la carga de respuesta entre las familias.

La reducción de la carga de respuesta en FRONTUR EGATUR ha venido dada por la ampliación de la recogida por medios telemáticos (PDA) que hasta ahora se llevaba a cabo sólo en EGATUR, a la totalidad de la operación de FRONTUR, prescindiendo de las tarjetas autocumplimentadas en aeropuerto, lo que propicia una recogida más ágil y una menor molestia a los pasajeros de los vuelos seleccionados.

7. Actuaciones desarrolladas en el ámbito del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

En este conjunto cabe destacar, por suponer un notable esfuerzo metodológico y de asignación de medios, la continuidad de la línea abierta denominada: «Sistema integrado de información estadística PIENSA», ampliándose a un mayor número de operaciones estadísticas y adaptándolo a las necesidades derivadas de la producción de datos de calidad. Dicho sistema sirve para gestionar los flujos de información y documentos relacionados con las operaciones estadísticas que desarrolla la Subdirección General de Estadística, proporcionando soporte técnico a su ejecución.

3.8 LA DIFUSIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS (2.8)

Recomendaciones del CSE:

Los resultados de cada una de las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional junto a su evolución se difundirán gratuitamente por Internet con su metodología y calendario de difusión. La información estadística se facilitará, en la medida de lo posible, en formatos que permitan el tratamiento de los datos por los usuarios y con la mayor desagregación técnicamente posible.

Actuaciones desarrolladas:

1. A lo largo de este periodo se ha generalizado la práctica de difundir por Internet junto a los datos estadísticos producidos su metodología y calendario preanunciado de difusión. Hay que destacar que el impulso definitivo para su implantación ha sido el cumplimiento de lo establecido en el "Procedimiento

específico a seguir por el Consejo Superior de Estadística para el dictamen de los proyectos de operaciones estadísticas que forman parte del Plan Estadístico Nacional 2009-2012 y difunden resultados²⁰, al ser uno de los requisitos exigidos a las operaciones estadísticas para ser dictaminadas su difusión por Internet junto con la metodología.

2. En el ámbito del INE:

La web del INE es el canal principal en la difusión de los datos estadísticos. A lo largo de estos años se ha mantenido los niveles de consulta, registrándose más de 10 millones de visitas de media.

Durante este periodo se ha continuado con la incorporación de nuevos apartados de la web del INE al gestor de contenidos, habiéndose potenciado, además, la colaboración directa con los servicios estadísticos promotores en el ámbito del gestor. Un claro ejemplo es la publicación Mujeres y hombres en España.

En el mes julio de 2012 se ha modificado la imagen del INE en Internet, ofreciendo un diseño más ligero y fácil de usar, con una nueva estructura de contenidos y más ayudas a la navegación. Además se han incorporado nuevas secciones como la revista digital másINE y el apartado de Estadísticas Territoriales, que permite visualizar y comparar por regiones geográficas un conjunto de indicadores.

Se ha diseñado y puesto en producción el portal de acceso a los Censos 2011 para dar a conocer la gran labor que supone la realización de una operación de tales características. La publicación de los primeros resultados de los Censos 2011 en diciembre de 2012 ha supuesto un cambio en la presentación de las operaciones estadísticas en INEbase que sirve de punto de arranque a los nuevos desarrollos para este apartado.

Se han reestructurado numerosos apartados de la web para dotarlos de una mayor usabilidad.

Mantenimiento y mejora de las aplicaciones para la difusión estadística con atención a los aspectos relativos a accesibilidad, usabilidad y vulnerabilidad de las aplicaciones.

Durante este periodo cabe destacar:

- Diseño de nuevas aplicaciones: consulta de tablas y selección de variables (JAXI), para visualizar series temporales (CONSUL), NOMBRES y APELLIDOS, para visualizar y comparar regiones geográficas (FICHASWEB/GEOTEMPUS), Widgets, etc.
- Revisión, y en muchos casos desarrollo, de las secciones y los aplicativos para adecuarlos a los requisitos de usabilidad y accesibilidad exigidos a todas las Web públicas.

²⁰ http://www.ine.es/normativa/leyes/cse/memoria_cse_2011.pdf

- Rediseño de las bases de datos y los aplicativos para que puedan presentar la información en todos los idiomas cooficiales, además del inglés.
- Creación del nuevo Sistema TEMPUS III, banco de series temporales del INE, cuya lógica facilita el desarrollo de aplicativos para la representación de datos.
- Desarrollo y alimentación de la BDD Tempus III, migración desde Tempus II y adaptación de los sistemas y aplicativos más importantes.
- Creación del aplicativo de escritorio GestSt para la gestión de series temporales y carga de datos.
- Implementación de servicios web de modo que los usuarios puedan tener acceso dinámico y personalizado a la información de la base de datos. Los servicios web que ofrece el INE corresponden a diferentes formatos de salida de la información (JSON, SDMX, PC-Axis, SOAP) para ofrecer el más amplio abanico de posibilidades a los usuarios finales, y respetan los estándares más utilizados en el intercambio de datos estadísticos por medios electrónicos.

Otros aspectos relacionados con la difusión que cabe destacar son:

- Se ha diseñado y puesto en producción el portal divulgativo Explica²¹ con el objetivo de incrementar la cultura estadística en la sociedad y favorecer el buen uso de la información estadística. A lo largo de estos años se han incorporado vídeos, presentaciones y juegos, material orientado tanto a estudiantes como al público en general.
- Coincidiendo con la campaña de promoción del Censo de Población 2011, el INE ha comenzado a divulgar noticias relativas a esta operación en las redes sociales, tanto en Twitter (@es_INE) como en Facebook (Censos 2011 España). A lo largo de estos años se ha consolidado la presencia del INE en las redes sociales a través de la cuenta en Twitter. Este canal es utilizado para divulgar noticias relativas a los resultados de operaciones estadísticas, notas de prensa, publicaciones del INE, servicios que se prestan en el INE, nuevos contenidos audiovisuales y en general las novedades relevantes en algún apartado de la web.
- Desarrollo e implantación de herramientas de colaboración con usuarios (foros) que permiten recoger sus opiniones sobre los productos estadísticos que se ponen a su alcance.

3. En el ámbito de la Dirección General de Tráfico

Todos los datos susceptibles de su posterior utilización estadística está disponible en un *datawarehouse* interno desde el que se elaboran las tablas estadísticas estándar de manera periódica, lo que ha supuesto una mejora en la disponibilidad de los informes. Esta plataforma ha permitido la implantación de un portal estadístico en la página web de la Dirección General de Tráfico, que comenzó en

²¹ <http://www.ine.es/explica/explica.htm>

enero de 2009 y en el que se pueden encontrar 75 informes correspondientes a estadísticas de vehículos y conductores.

4. En el ámbito del MECD:

- Siguiendo las recomendaciones del CSE de mayo de 2010, se puede acceder a la información estadística del ministerio desde el primer nivel de la web.
- Además se ha mejorado la presentación de la información difundida, estructurándola de forma más asequible para el usuario y normalizando su presentación para las estadísticas de este ámbito incluidas en el Plan Estadístico Nacional. Parte de estas tareas se han desarrollado asociadas al procedimiento específico establecido por el CSE para presentar a dictamen los proyectos de operaciones estadísticas, que formando parte del Plan Estadístico Nacional 2009-2012 no habían sido dictaminadas por el CSE, y llevado a cabo en 2011. Como resultado de todo este proceso, la difusión de las estadísticas educativas incluidas en el Plan Estadístico Nacional se ha normalizado, incluyendo en cada caso junto con los resultados, la metodología correspondiente, aplicando la estructura y el esquema establecidos.
- También se han incorporado enlaces a otras estadísticas relacionadas con la educación, incluías en el Plan Estadístico Nacional y realizadas por otros departamentos.
- Otro avance importante, es que a partir de 2010 se ha conseguido adelantar en casi medio año, la fecha de publicación de los resultados de la Estadística de Becas y ayudas al estudio.
- Cabe señalar el impulso dado en el periodo a EDUCAbase, proyecto análogo a INEbase, y cuyo software ha sido cedido gratuitamente por el INE.
- En el ámbito de cultura cabe señalar que el departamento ha dotado de continuidad a su sistema de difusión gratuita por Internet, que incluye información metodológica, numérica y calendarios, pudiendo destacarse la consolidación en el periodo de CULTURAbase, proyecto análogo a INEbase, y posible gracias a la cesión gratuita de software por el INE.
- Adicionalmente a las publicaciones monográficas de los diversos proyectos, en el periodo se ha abordado la difusión de publicaciones sintéticas de resultados, que incorporan breves comentarios, información gráfica, principales series, etc. en las siguientes operaciones estadísticas: la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales 2010-2011, la Cuenta Satélite de la Cultura y la Estadística de Asuntos Taurinos.
- En 2012 los resultados estadísticos de deportes se difundieron, junto a sus metodologías, en un área específica dedicada a estadísticas deportivas en la web del departamento ministerial.
- En 2012 se iniciaron los trabajos preliminares para la elaboración de un Anuario de Estadísticas Deportivas y de una base de datos estadísticos deportivos, DEPORTEbase.

5. En el ámbito del Instituto de Estudios Turísticos (IET):

El IET ha continuado en el período 2009-2012 la profundización de su política de difusión de las estadísticas bajo su responsabilidad, destacando la puesta en marcha de una nueva página web que presenta de una manera más accesible todo el contenido de estas estadísticas. También se ha implementado un nuevo portal eminentemente divulgativo, Turismo en cifras²², donde el contenido de estas estadísticas se presenta de una manera más amigable a un público menos familiarizado con ellas.

De cara al investigador más especializado, se ha confeccionado un diseño de fichero de microdatos anonimizados de carácter estándar que está disponible de manera gratuita previa petición.

Recomendaciones del CSE:

En la página de cada departamento ministerial y en cada organismo ejecutor de estadísticas se arbitrará un acceso de primer nivel con denominación 'estadística', desde el que se dará entrada de manera sistematizada y fácil de localizar por los usuarios a toda la información estadística del organismo.

Actuaciones desarrolladas:

Esta práctica se cumple para los siguientes organismos:

- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
- Ministerio del Interior
- Ministerio de Fomento
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social
- Ministerio de Industria, Energía y Turismo
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
- Banco de España
- Consejo General del Poder Judicial

Recomendaciones del CSE:

Valorando las ventajas que ello conllevaría para usuarios y productores, se tratará de implantar sistemas homogéneos de difusión por Internet, considerando como un modelo a seguir el sistema INEbase del Instituto Nacional de Estadística.

Actuaciones desarrolladas:

Hay que tener en cuenta que la adopción del sistema INEbase (PC-Axis) por otros organismos es una decisión que deberán tomar cada uno de ellos. El INE estaría

²² <http://www.iet.turismoencifras.es>

en condiciones de facilitar la ayuda o apoyo que le sea requerido para su implantación por otros organismos.

Actualmente lo tienen implantado para la difusión estadística: el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Dirección General del Catastro y el Consejo General del Poder Judicial.

Recomendaciones del CSE:

El Consejo propone la creación del portal de la estadística pública de España desde el que se facilitaría el acceso, a través de un único punto de entrada en Internet, a toda la información estadística oficial producida por las distintas Administraciones Públicas. Desde este portal, organizado de forma sistematizada por áreas temáticas, organismos responsables, tipos de operación, etc., se enlazaría con los sitios web concretos con información estadística oficial. El INE debería realizar el diseño del portal en colaboración con los restantes organismos coordinadores de la producción estadística oficial, y sería el responsable de su desarrollo, administración y mantenimiento.

Actuaciones desarrolladas:

Aunque la propuesta de creación de un Portal de Estadística Pública de España puede ser una idea atractiva, su puesta en marcha requeriría una dosis elevada de coordinación entre los distintos organismos, tanto de la administración central, como autonómica e incluso municipal. Habría que tener presente, también, la infraestructura necesaria para implantar un proyecto como este. Además de los costes de desarrollo y el equipo humano de soporte, el disponer de un portal de estas características es realmente complejo si se quiere mantener actualizado y en condiciones de uso razonable. Habría que abordar temas de gestor de contenidos, buscadores, incluso, quizá, de sindicación de contenidos. Por otra parte, la infraestructura de máquinas, comunicaciones y atención 24 x 7 sería también muy compleja. En definitiva se trataría de un proyecto largo, que requiere de cuantiosas inversiones que afectarían al presupuesto de varios años y de una infraestructura de personal no existente en el INE actualmente.

3.9 HACIA UNA INFORMACIÓN GEORREFERENCIADA (2.9)

Recomendaciones del CSE:

La información georreferenciada cobra una importancia cada vez mayor. La estadística pública deberá apoyarse en una base cartográfica que tenga un nivel de detalle suficiente, que asocie los datos estadísticos a la correspondiente referencia territorial en el momento en que se generen y que contenga información sobre los usos del territorio.

Por ello se debe fomentar el conocimiento y uso de los sistemas de información geográfica en la difusión de información estadística.

Actuaciones desarrolladas:

1. En el ámbito del INE:

Los principales esfuerzos en el INE se han concentrado en la centralización y consolidación de una geodatabase corporativa con el conjunto de las informaciones propias (de unidades estadísticas), así como las informaciones esenciales de georreferenciación de todas las operaciones estadísticas (viales y aproximaciones postales) y adicionalmente las informaciones geoespaciales procedentes de registros administrativos que representan un apoyo esencial a los trabajos de producción (ortofotos, cartografía básica, cartografía catastral, usos del suelo, planeamiento urbanístico, etc.).

En paralelo, se han desarrollado herramientas de visualización de dichas informaciones y de edición de unidades estadísticas (secciones censales) a desarrollar por las delegaciones provinciales del INE, en una primera fase, y para ser usadas por los ayuntamientos y otras instituciones, en una segunda etapa.

Se ha desarrollado un prototipo de sistema *data warehouse* para la difusión del Censo 2011 con la incorporación de factores de elevación y georreferenciación.

2. En el ámbito de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales:

Al inicio del periodo analizado, la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales (MHAP), con el consenso de todas las entidades que elaboran en la Explotación Estadística del Banco de Datos de Infraestructura y Equipamientos Locales (EIEL), estableció un acuerdo de mínimos en la georreferenciación de sus datos. Se realizó un nuevo Modelo de Datos que contendría datos alfanuméricos y datos gráficos, común para todos y con carácter obligatorio. Este modelo se iría implantando a lo largo del periodo hasta conseguir que en su fase 2012 tuviera esta nueva estructura. Esto implicó un cambio en la metodología de esta operación, el establecimiento de validaciones graficas y la implantación y utilización de herramientas nuevas para el tratamiento de la información.

Se inició el desarrollo de una aplicación de carga, consolidación y visualización de datos georreferenciados de la encuesta (GEO-EIEL), garantizada por un servicio 24X7 vía Internet, y se puso a disposición de las entidades colaboradoras un servicio almacén, que permite realizar cargas masivas de datos gráficos.

Durante estos cuatro años las entidades elaboradoras de la EIEL han realizado un esfuerzo importante en su adaptación a esta nueva situación, experimentado un avance relevante en la utilización de nuevas tecnologías (SIG) para el tratamiento de la información, digitalizando y georreferenciando dicha información.

A los trabajos anteriores hay que añadir la adaptación de estos datos georreferenciados a la legislación europea²³ para el tratamiento de la información gráfica,

²³ Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2007, por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (Inspire) <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:32007L0002>

y su transposición a la legislación española, la Ley 14/2010 de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España.

3. En el ámbito de la Dirección General de Política Energética y Minas:

La Dirección General de Política Energética y Minas (MIET) ha puesto en marcha nuevas aplicaciones informáticas en el cuatrienio 2009 – 2012 tales como “Catastro minero de España” y “EGEO” – mapas temáticos que permitirán, junto con las tablas estadísticas, el acceso a una información georreferenciada de gran interés para los usuarios del sector minero y el público en general.

4. En el ámbito del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

Para las operaciones Estado Cuantitativo de las Aguas Subterráneas y Estado Químico de las Aguas Subterráneas, la Dirección General del Agua (MAAA) facilita la consulta a información georreferenciada mediante el visor del Sistema de Información de Recursos Subterráneos, en la página web del MAAA.

Recomendaciones del CSE:

En el mismo sentido del apartado anterior, el sistema estadístico público debería tener como producto de difusión un callejero permanentemente actualizado, que esté a disposición de los usuarios.

Actuaciones desarrolladas:

1. Actualmente, el callejero disponible en el INE se refiere al conjunto de datos necesarios para asociar direcciones postales y mesas electorales a los electores. Además, este callejero sirve de marco de áreas para realizar diseños muestrales de encuestas de población y hogares. Se publica cada seis meses, con referencia a 1 de enero y 1 de julio de cada año. Pero no es un callejero completo ya que, aunque abarque todo el territorio, podría no contener las vías donde se ubiquen edificios y locales no destinados a alojamientos de personas. Su representación geográfica se circunscribe, por lo tanto, a los límites de las secciones censales.

2. Dentro del proyecto Sistema integrado de gestión de población y territorio está prevista la formación de una base nacional integrada, que permitirá disponer de una relación de viviendas y de un callejero georreferenciado al nivel de aproximación postal.

Dentro de este proyecto, se ha implementado una arquitectura orientada a servicios, utilizando como plataforma la suite SOA de *WebMethods*, facilitando la reutilización, escalabilidad y la monitorización de los servicios web (SW). Se ha iniciado la implementación de los servicios del modelo transaccional de Población.

Se han definido los procesos que son necesarios implementar durante el periodo de transición. Se ha definido e implementado el módulo de comunicaciones para los expedientes de territorio. Se ha implementado un proceso de generación de aproximaciones postales y huecos en un modelo relacional, a partir de las direcciones de los habitantes. Se han definido los procesos de actualización y se ha desarrollado un cliente web que permite probar los SW desarrollados.

3.10 EL DESARROLLO SOSTENIBLE COMO CONCEPTO TRANSVERSAL (2.10)

Recomendaciones del CSE:

La creciente demanda de información sobre este tema, junto a la dificultad de medir sus dimensiones económica, social y, especialmente, ambiental, inciden en la conveniencia de que todas las operaciones incluidas en el Plan Estadístico Nacional presten la debida atención, en su caso, a esta dimensión.

Actuaciones desarrolladas:

1. La integración de la dimensión medioambiental, económica y social se puede lograr mediante el desarrollo de sistemas de indicadores, y también, en un segundo enfoque, a través de la elaboración de las cuentas satélite sobre el medio ambiente.

Los sistemas de indicadores sobre el desarrollo sostenible se pueden nutrir en su mayor parte de fuentes ya existentes. Aparte de las estadísticas sociales y económicas, el Plan Estadístico Nacional 2009-2012 también contempló un núcleo importante de estadísticas medioambientales, tanto las procedentes de fuentes administrativas como las producidas mediante las encuestas medioambientales del INE, aunque con ciertas limitaciones en la disponibilidad de recursos. Los mecanismos de integración se facilitan en ocasiones cuando se efectúan en el nivel del microdato, mediante la incorporación en las encuestas a hogares o a empresas de variables en cantidades físicas, o determinadas características relacionadas con el gasto y la producción u otras actividades de protección medioambiental. Todo ello puede y debe potenciarse en las diversas operaciones del sistema, tal y como contempla la recomendación.

Un segundo enfoque para la integración de las diversas dimensiones del desarrollo sostenible son las cuentas satélite medioambientales. Estas cuentas integran principalmente las dimensiones económica y medioambiental, pero con la posibilidad de ampliarse con la dimensión social, y de ellas se derivan un buen número de indicadores de desarrollo sostenible.

2. La Comisión Permanente del CSE en su sesión de 7 de julio de 2011 acordó la creación de un Grupo de trabajo para la medición del progreso, el bienestar y el desarrollo sostenible.

Los objetivos del Grupo de trabajo fueron:

- Analizar e informar sobre las iniciativas existentes en la actualidad en esta materia desde la perspectiva estadística y las conclusiones de las mismas.
- Elaborar un documento en el que se recoja cómo podrían trasladarse las propuestas de las diferentes iniciativas desde la perspectiva estadística al caso español.

El grupo finalizó su mandato y presentó su informe final en la sesión de la Comisión Permanente de 12 de marzo de 2013.

3.11 LA IMPORTANCIA DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (2.11)

Recomendaciones del CSE:

Por consiguiente, el Consejo recomienda fomentar la incorporación de la perspectiva de género en toda la información estadística oficial, siempre que ello sea posible, con el fin de reflejar adecuadamente la situación de las mujeres y de los varones en todas las áreas sociales y políticas, tales como la interrelación entre ellos, las diferencias en cuanto a su acceso y uso de los recursos, sus actividades económicas y sociales y su reacción a los cambios intervenciones y políticas que tengan lugar en la sociedad.

La producción y difusión de estadísticas de género no solamente requiere que todos los datos estadísticos oficiales se recojan para ambos sexos por separado, sino además que los conceptos y métodos usados en su recogida y presentación reflejen los temas socialmente relevantes en cada momento.

La aplicación de esta perspectiva, no obstante, debe hacerse con la suficiente flexibilidad para no llegar al absurdo de imponer la variable sexo en operaciones estadísticas en las que dicha variable no existe y no es fácil de incorporar.

Actuaciones desarrolladas:

1. El Plan Estadístico Nacional 2009-2012 estableció como uno de sus objetivos estratégicos *la adecuación de las estadísticas a la perspectiva de género.*

2. Con el fin de desarrollar indicadores cada vez más específicos, capaces de obtener información pertinente que permita mayor precisión que la mera descripción por sexos, cabe destacar la realización de:

- La Encuesta de empleo del tiempo 2009-2010. El objetivo principal de esta encuesta fue el de obtener información primaria para conocer la dimensión del trabajo no remunerado realizado por los hogares, la distribución de las responsabilidades familiares del hogar, la participación de la población en actividades culturales y de ocio, el empleo del tiempo de grupos sociales especiales (jóvenes, desempleados, ancianos, etc.) con el fin de que se puedan formular políticas familiares y de igualdad de género y estimar las cuentas satélites del sector hogares.

- El Módulo 2010. Conciliación entre la vida laboral y la familiar, efectuado conjuntamente con la Encuesta de Población Activa. Su objetivo fue facilitar un conjunto exhaustivo y comparable de datos sobre la conciliación de la vida laboral y la vida familiar a fin de evaluar los progresos realizados en la consecución de los objetivos de la Estrategia Europea de Empleo y medir el impacto de las políticas recientes en este ámbito.

- El Módulo 2010. Capacidad en la toma de decisiones, efectuado conjuntamente con la Encuesta de condiciones de vida. Su objetivo fue obtener información sobre aspectos relacionadas con el régimen y la gestión de las finanzas del hogar: contribución al presupuesto común del hogar, acceso a una cuenta bancaria, capacidad de decisión sobre los gastos, empleo del tiempo y gasto, toma de decisiones (específica y general) y duración de la cohabitación de las parejas.

- Encuesta anual de estructura salarial. A partir de los resultados de esta encuesta se calcula el indicador estructural *Gender pay gap in unadjusted form* que mide la diferencia salarial entre hombre y mujer siguiendo la metodología acordada en la *task force* del mismo nombre que tuvo lugar durante el año 2007 y en la que España fue miembro activo. Esta información se envía anualmente a Eurostat.

- La Encuesta nacional de salud 2011. Esta encuesta incorporó un módulo sobre cuidado de los niños y de personas con discapacidad, y tareas domésticas, encaminado a investigar la salud en función de los diferentes roles asumidos por hombres y mujeres en este tipo de tareas.

3. Para estudiar la violencia de género, en concreto, se realizan:

- Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (INE).
- Estadística del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VdG o VIOGÉN) (MINT).
- Sistema de Seguimiento por Medios Telemáticos de las Medidas de Alejamiento en el Ámbito de la Violencia de Género (MSSI).
- Estadística de Ayudas Sociales a Mujeres Víctimas de Violencia de Género (MSSI).
- 016-Servicio Telefónico de Información y Asesoramiento Jurídico en Materia de Violencia de Género (MSSI).
- Servicio Telefónico de Atención y Protección para Víctimas de Violencia de Género. ATENPRO (MSSI).
- Macroencuesta Sobre la Violencia Contra las Mujeres (MSSI).
- Encuesta para la Mejora del Conocimiento de la Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en la Adolescencia (MSSI).
- Encuesta para la Mejora del Conocimiento de la Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en la Juventud Universitaria (MSSI).
- Estadística de Violencia de Género y Población Inmigrante (MSSI).
- Encuesta de Opinión sobre Violencia de Género (MSSI).
- Encuesta de Opinión sobre el Tratamiento de la Violencia de Género en los Medios de Comunicación (MSSI).

4 Informe sobre las *recomendaciones específicas* (epígrafe 3 del documento de *Propuestas y recomendaciones* del CSE)

4.1 ESTADÍSTICAS DEMOGRÁFICAS (3.1)

4.1.1 LAS CIFRAS Y PROYECCIONES DE POBLACIÓN (3.1.1)

Recomendaciones del CSE:

El CSE considera que la mejora de la calidad de las informaciones demográficas depende del fortalecimiento y evolución del Padrón Continuo, en tanto que registro cada vez más integrado en sus transacciones y en su imbricación con los demás registros conexos. La evolución hacia la llamada Base Integrada de Población como un conjunto de informaciones congruentes y con transacciones on line y "servicios" pactados entre agentes participantes es obviamente un paso tan necesario como imprescindible. Estos trabajos y desarrollos deben ser claramente apoyados financiera, técnica e institucionalmente.

Actuaciones desarrolladas:

1. A lo largo del cuatrienio 2009-2012 se han introducido numerosas mejoras en las estadísticas derivadas del Padrón con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios, entre las que se destacan:

- Explotación estadística del Padrón:
 - o Se han publicado en la web del INE los ficheros de microdatos a nivel nacional y provincial.
 - o Se han publicado nuevas tablas con datos para todos los municipios y todas las secciones de España, datos desagregados por islas, nueva información como edades medias de la población o datos de edades hasta 100 años y más.
 - o Se ha ampliado la información facilitada en las series de población.
- Estadística de Variaciones Residenciales: Se han publicado por primera vez tablas de datos de variaciones residenciales tanto interiores como exteriores para todos los municipios de España, desagregados según distintas variables. También se ha mejorado considerablemente la información que se ofrece en las series, ampliando el número de años y las variables ofrecidas.
- Nomenclátor: publicación en la web de un fichero con todo el Nomenclátor completo a nivel nacional y otro para cada una de las provincias.

2. Se han ajustado los procesos de obtención de las cifras oficiales de población de la revisión anual introduciendo en estos cuatro años nuevas incidencias de no contabilización para establecer así más controles, de manera que las cifras obtenidas sean fiel reflejo de la realidad.

3. Se ha dispuesto de una información más fiable y depurada, sin duplicidades y contrastada a su vez con otras fuentes administrativas y esto ha mejorado, además de la obtención de las cifras de la Revisión anual del Padrón municipal que se derivan de la citada coordinación, las Estimaciones de Población actual, los Censos de Población y Viviendas de 2011 y la Estadística de Variaciones Residenciales por basarse fundamentalmente en información derivada de la base padronal del INE.

4. Se publica en la web un sistema de información demográfica tipo datawarehouse, que incluye datos tanto de la Explotación estadística del Padrón como de la Estadística de variaciones residenciales.

5. No obstante, hay que mencionar que el grado de cumplimiento de algunas de las recomendaciones del CSE no ha sido del todo conforme a lo propuesto por diferentes motivos, entre los que conviene señalar:

- Por ejemplo en la comparación de los resultados padronales y los permisos de residencia y, entre éstos y las autorizaciones de trabajo, dado que en este campo se mezclan aspectos administrativos y aspectos estadísticos. En lo que se refiere a los primeros, las legislaciones que regulan las distintas fuentes en donde figuran quién puede inscribirse en el Padrón, cómo y bajo qué procedimiento se llevan a cabo las altas y bajas o cómo se conceden los permisos de residencia y autorizaciones de trabajo, son las que explican en gran medida las diferencias que puedan existir entre los extranjeros inscritos en Padrón y los existentes en otras fuentes administrativas. Y por lo que se refiere a aspectos estadísticos, para poder difundir las posibles comparaciones numéricas, se precisa que, consensuadamente entre todos los organismos implicados, se puedan explicar a qué se deben las diferencias lo que, hasta el momento, no se ha conseguido.
- Otros proyectos del INE, entre los que tenemos que citar la puesta en marcha y consolidación del proyecto Avanza Local Padrón, como un sistema integrado de gestión de habitantes para el soporte a la gestión del Padrón Continuo; no han podido desarrollarse en su completitud al no verse incrementados los recursos, como hubiera sido necesario.

En este periodo, no obstante, se han ido ajustando los modelos de datos y el funcional definido en su momento, adecuándolos a un Sistema Integrado de Gestión de Población y Territorio, adaptando su desarrollo al ritmo de la nueva situación presupuestaria.

Recomendaciones del CSE:

R1. El INE ha de publicar, al menos anualmente, Estimaciones Actuales de la Población Española, desglosadas como mínimo por sexo, edad y comunidad autónoma, de modo que se disponga de cifras estadísticas oficiales de referencia para cada momento.

Actuaciones desarrolladas:

1. La publicación regular de las Estimaciones de la Población Actual (ePOBa) ha permitido disponer de una cifra siempre actualizada de población, necesaria para

las encuestas a personas y hogares, para la Contabilidad Nacional y para todo tipo de indicadores demográficos. Esta estadística ha producido cifras de los stocks poblacionales por edad y sexo cada trimestre, apenas 10 días después de terminar el trimestre de referencia. En 2013, las Estimaciones de la Población Actual han dejado de publicarse una vez difundidas las cifras del Censo 2011, por quedar desactualizadas con respecto a éstas.

2. En 2013 comienza a publicarse la estadística Cifras de Población que proporciona una medición cuantitativa de la población residente en España, en cada comunidad autónoma, en cada provincia y en cada isla (en las provincias insulares), desagregada según características demográficas básicas, como el sexo, el año de nacimiento, la edad, la nacionalidad y el país de nacimiento. Estos datos son empleados como cifras poblacionales de referencia en todas las operaciones estadísticas del INE (encuestas, Contabilidad Nacional, indicadores, etc.) y son transmitidas a nivel internacional como datos oficiales de población de España a todos los efectos.

Se ofrecen resultados desde 2012, enlazando con las Estimaciones Intercensales de Población hasta dicha fecha y los resultados de los sucesivos censos de población elaborados en España. Todo ello configura la serie histórica de cifras de población de España.

Recomendaciones del CSE:

R2. En cuanto a las Proyecciones de Población, reservadas a proporcionar estimaciones de la futura evolución demográfica, se recomienda la elaboración regular, por ejemplo anualmente, de unas proyecciones a corto plazo (4-5 años). Además, resulta necesario actualizar regularmente (cada dos o tres años) las estimaciones a medio-largo plazo (20-50 años) de forma congruente con los horizontes a corto plazo, de modo que no se produzcan saltos entre los distintos horizontes, o que tales disonancias tengan un ciclo de vida acotado y breve.

Actuaciones desarrolladas:

1. La elaboración periódica de las Proyecciones de Población a Corto Plazo por el INE viene motivada por la necesidad de los principales usuarios de la información demográfica de disponer de una previsión de la evolución poblacional en los próximos años convenientemente actualizada al devenir demográfico más reciente, habida cuenta del fuerte impacto que la imprevista intensidad y persistencia observada en el fenómeno migratorio tiene sobre la inmediata evolución de la población.

Así, las Proyecciones de Población a Corto Plazo proporcionan, cada año, una previsión actualizada de la población residente en España, sus comunidades autónomas y provincias, desagregadas según características demográficas básicas, para los próximos años, partiendo de la Estimación de la Población Actual a 1 de enero del año en curso.

2. Por lo que respecta a las Proyecciones de Población a Largo Plazo, desde el año 2009, el INE puso en marcha una nueva estrategia de elaboración que respondía a la necesidad de disponer de una visión perspectiva actual de la posible

realidad demográfica futura, actualizada a la evolución demográfica más reciente. En concreto, se trata de simular los efectos que sobre la población futura tendrían la estructura demográfica y las tendencias demográficas presentes.

En base a ello, las Proyecciones de Población a Largo Plazo proporcionan trienalmente, una simulación de la población que residiría en España, desagregada según características demográficas básicas en los cuarenta años siguientes, partiendo de la Estimación de la Población Actual a 1 de enero del año en curso.

Recomendaciones del CSE:

R3. En la medida en que tanto las estimaciones actuales como las proyecciones dependen de la calidad de las cifras de partida y de los flujos del último período temporal, debe elaborarse un sistema que permita revisar con regularidad las series de población actual y reciente. Este sistema de revisión a partir de las informaciones consideradas más firmes deberá ser congruente con las revisiones de año base de las mediciones de magnitudes económicas y con otras informaciones esenciales del sistema, así como con el calendario de revisión de las proyecciones de Eurostat, que en este momento fijan un nuevo punto de partida de proyecciones para el 1 de enero 2007.

Actuaciones desarrolladas:

La estadística Cifras de Población que el INE ha comenzado a publicar en 2013 cumple con esta recomendación.

Esta operación tiene como fin proporcionar, semestralmente, una medición cuantitativa de población con residencia habitual en España, en cada comunidad autónoma y en cada provincia, a 1 de enero y 1 de julio de cada año, a partir del año 2012, desagregada por sexo, año de nacimiento, edad, país de nacionalidad y país de nacimiento.

Las Cifras de Población no tendrán ese carácter provisional o adelantado de las anteriores Estimaciones de la Población Actual; los resultados provisionales acabarán siendo revisados siempre, cada año, por otros definitivos, lo que evitará que se acumulen errores de estimación.

Otro de sus fines es garantizar la coherencia de la información que se ofrece, contribuyendo con ello, al mejor análisis y a la confianza de los usuarios. En particular, las Cifras de Población guardarán total consistencia interterritorial y demográfica, lo que implica la completa coherencia de sus resultados con los ofrecidos en las estadísticas del Movimiento Natural de la Población y en la, también nueva, Estadística de Migraciones, en todos los niveles de desagregación considerados. De esta forma, se posibilitará el análisis del cambio demográfico desde el punto de vista de cualquiera de sus componentes (nacimientos, defunciones y migraciones).

También atenderá a lo establecido en el Reglamento (CE) n° 862/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2007, sobre las estadísticas comunitarias en el ámbito de la migración y la protección internacional, así como en el Reglamento (UE) n° 1260/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, sobre estadísticas demográficas europeas, que esta-

blecen la necesidad de proporcionar información sobre flujos y stocks demográficos con periodicidad anual y con calendarios exigentes.

Recomendaciones del CSE:

R4. Debe impulsarse la informatización de los registros civiles y mejorar los sistemas de identificación y referencia unívoca de las personas y normalización de sus datos básicos (nombres, apellidos y direcciones postales), ya que es difícil avanzar en la calidad de las estadísticas sin desarrollar la normalización de las informaciones registrales de base.

Actuaciones desarrolladas:

1. Aunque el sistema de informatización de la Dirección General de los Registros y del Notariado está pensado más bien para obtener copias literales de los asientos practicados en los libros de los registros que para su posterior tratamiento para comparar con otras bases de datos, el INE remitió sugerencias sobre los datos que debían contener los ficheros y los campos que se consideraban imprescindibles, no sólo para su uso estadístico, sino también para que sirvieran para actualizar los registros administrativos.

2. El INE ha participado activamente durante el año 2012 en el Proyecto de Reforma de la Ley de Registro Civil, cuyo resultado ha sido la incorporación en el borrador del Anteproyecto de Ley de Reforma Integral de los Registros del compromiso de acceso a los datos administrativos, incluidos los datos exclusivamente estadísticos, requeridos por el INE, en particular para la elaboración de la Estadística de Defunciones según la Causa de Muerte.

Recomendaciones del CSE:

R5. Es preciso establecer un mecanismo de revisión de las inscripciones de extranjeros comunitarios que sea compatible con su situación jurídica de equiparación de derechos con los españoles, pero que tenga en cuenta su desigual situación en cuanto a las comprobaciones de la calidad material de las informaciones suministradas.

Actuaciones desarrolladas:

Se estima necesario establecer algún mecanismo de revisión de las inscripciones en el Padrón de los extranjeros comunitarios (y asimilados: pertenecientes al Espacio Económico Europeo (Noruega, Islandia, Liechtenstein) Suiza o con tarjeta de residencia de régimen comunitario) o con autorización de residencia permanente. Estos extranjeros no tienen la obligación de renovar su inscripción padronal cada dos años ni con la vigente Ley de Bases del Régimen Local, ni según los últimos borradores de anteproyecto de Ley Básica del Gobierno y de la Administración Local.

Parece difícil poder establecer mecanismos en la ley que obliguen directamente a estos colectivos a realizar alguna actuación específica para verificar su residencia, sin que se tachen de actuaciones discriminatorias con respecto a los ciudadanos españoles, aún cuando estos están obligados a inscribirse en los consulados del país de destino cuando abandonan España. Una alternativa podría ser

efectuar operaciones periódicas de control sobre el terreno en colaboración con los ayuntamientos, para lo que sería necesario establecer una planificación conjunta y contar con los recursos económicos y de personal oportunos.

Recomendaciones del CSE:

R6. Deben diseñarse procedimientos para compensar los efectos unidireccionales de revisión de la cobertura padronal de los extranjeros, de modo que se facilite también la captación de los residentes no incorporados al conjunto del sistema o se actualice el lugar de su residencia habitual. Para estos trabajos se profundizará en la explotación estadística de los ficheros administrativos que incluyan información fiscal, laboral, del sistema sanitario o educativo, entre otros, en coordinación con los departamentos estadísticos ministeriales que corresponda o en su progresiva vinculación a la Base Integrada de Población.

Actuaciones desarrolladas:

Es difícil que algunas de las fuentes que se citan (sistema sanitario o educativo) puedan aportar residentes que no figuren empadronados, precisamente porque estos derechos se vinculan al hecho de estar empadronados. Además, las comparaciones estadísticas sólo permitirían detectar en alguna medida la desaparición o la ausencia de inclusión en el registro de extranjeros, pero no su actualización, con lo que las divergencias entre las cifras de población así obtenidas y las derivadas directamente del registro se mantendrían. La solución debe pasar por buscar alternativas que permitan, además, la actualización de la futura Base Integrada de Población.

4.1.2 LOS CENSOS DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS DE 2011 (3.1.2)

Recomendaciones del CSE:

R7. El Plan Estadístico Nacional 2009-2012 debe prestar más atención al papel clave de los Censos, acelerando los trabajos que se hayan iniciado, poniendo en marcha un proceso de intensa reflexión, participación y debate al respecto, y reflejando tales iniciativas en los Planes Plurianuales y los Programas Anuales. Convendría que algunas de las tareas censales se consideraran operaciones estadísticas específicas, con objeto de someterlas a una mayor visibilidad y control de plazos y resultados, especialmente en lo referido a las pruebas piloto metodológicas y las evaluaciones de calidad posteriores. En esta línea sería deseable fortalecer la unidad dedicada al Censo, especialmente en lo relativo a la evaluación y el diseño.

R8. Continuando la experiencia iniciada en el 2001, han de hacerse todos los esfuerzos para buscar el procedimiento más adecuado para que el Censo tenga a su disposición toda la potencia de información del Padrón de Habitantes, habilitando los mecanismos para que esta información sea convenientemente contrastada con los criterios estadísticos de población habitualmente residente, de modo que una vez más se disponga de unas cifras sobre las que soportar la confianza de nuestra información demográfica. Es necesario igualmente que estos trabajos permitan, manteniendo y reforzando el habitual respeto a la confiden-

cialidad de la información censal entregada por los ciudadanos, mejorar la cobertura y calidad del Padrón de Habitantes, ya que este será forzosamente el pivote del sistema regular de información de la siguiente década.

R9. Debe dotarse al Instituto Nacional de Estadística, con el conjunto de las colaboraciones institucionales pertinentes, de una infraestructura de informaciones georreferenciadas sobre las que hacer pivotar la integración de las informaciones y los trabajos de campo, pues de ello depende la consolidación y mejora de los logros censales y la consecución de un auténtico salto en cuanto a su calidad.

R10. Debe elaborarse un proyecto claro que afronte el desafío de comunicación que los Censos deben afrontar con los ciudadanos, tal y como señalan las recomendaciones internacionales y la experiencia española pasada. Además de las mejoras que hoy permiten las nuevas tecnologías de tratamiento y comunicación de la información, ha de tenerse en cuenta que, por encima de otras consideraciones, los Censos de Población y Vivienda son fundamentalmente el momento de encuentro de todos los ciudadanos con la Estadística.

Actuaciones desarrolladas:

1. El Censo de Población y Viviendas 2011 se ha planteado como una operación basada en la combinación de los siguientes elementos:

- Un fichero precensal realizado a partir de los registros administrativos disponibles, tomando al Padrón como elemento básico de su estructura.
- Un trabajo de campo que incluye dos grandes operaciones:
 - o Un Censo de Edificios exhaustivo que permite la georreferenciación de todos los edificios.
 - o Una gran encuesta por muestreo para conocer las características de las personas y las viviendas.

El fichero precensal se ha obtenido a partir del Padrón y de la información estadística y de fuentes administrativas (movimiento natural de la población, Seguridad Social, Agencia Tributaria); permitirá disponer de información suficiente para realizar el recuento de la población y el análisis de su estructura.

La encuesta de población tiene un doble objetivo. En primer lugar, proporcionar las características censales de la población para aquellas variables para las que no se disponga de información suficiente en el fichero precensal. En segundo lugar, sus datos permitirán cerrar el recuento de la población.

El censo de edificios tiene también varios objetivos. El primero de ellos será asegurar la exhaustividad de la relación de edificios derivados del fichero precensal. Para ello está previsto un recorrido completo allí donde sea necesario. En dicho recorrido se recogerán las variables de los edificios cuando no se disponga de información previa sobre ellos, se enumerarán todas las viviendas y locales y se completará la georreferenciación de los edificios.

Las cifras de población se han obtenido mediante el recuento de los registros contenidos en el fichero precensal, ponderados -cuando así se requiere- con unos factores de recuento obtenidos a partir de la encuesta.

2. Para los Censos de Población y Viviendas 2011 se efectuó un análisis cualitativo y una prueba piloto de forma previa a su ejecución real.

3. Los Censos de Población y Viviendas 2011 se efectuaron mediante agentes censales que recorrieron todo el territorio nacional y distribuyeron y recogieron los cuestionarios censales. Sin embargo la recogida de los Censos 2011 ha consistido en la realización de dos operaciones diferenciadas: el Censo de Edificios y la Encuesta de Población. En el Censo de Edificios se ha recorrido exhaustivamente el territorio nacional censándose todos los edificios en los que existía alguna vivienda, independientemente de que fuera principal o no. En cada edificio se censaban todos los inmuebles y se hacía el cuestionario de edificios. Los agentes censales disponían de un dispositivo portátil que gestionaba la información alfanumérica y cartográfica de las vías, edificios y huecos.

En la Encuesta de Población, en las viviendas principales, se ha cumplimentado un cuestionario para las características de la vivienda y otro con las características sociodemográficas de las personas residentes. La recogida de la Encuesta de Población se ha llevado a cabo mediante un procedimiento mixto que contemplaba la entrevista mediante CAWI, correo y entrevista personal.

4. La información de los Censos 2011 referida a los edificios se ha georreferenciado. Con este fin los agentes censales disponían de unos dispositivos portátiles que permitían marcar y tomar las coordenadas de los edificios. En la aplicación informática estaba previamente cargada la información alfanumérica y geográfica disponible en los ficheros administrativos utilizados.

Por los trabajos censales, en 2010 y 2011 se ha mejorado la coherencia de la información cartográfica revisándose los límites digitalizados de las secciones censales.

5. Se constituyó un grupo de trabajo para el seguimiento y control del Plan de Calidad del proceso de recogida de datos de los Censos de Población y Vivienda 2011, donde AENOR lleva a cabo la auditoría de las fases del proyecto.

Recomendaciones del CSE:

R11. Es necesario abordar la difusión del contenido censal en un contexto de máxima participación de usuarios, analistas e instituciones. En este sentido, el enorme acierto y acogida del sistema puesto en funcionamiento por el Instituto Nacional de Estadística para la explotación del Censo de 2001 es un gran punto de partida sobre el que realizar la difusión censal.

Actuaciones desarrolladas:

Los productos de difusión del Censo 2011 han sido:

1. *Tablas predefinidas:* Se difunden una serie de tablas ya calculadas para los distintos niveles geográficos (nacional, autonómico, provincial y municipal) de los siguientes dominios: personas, edificios, viviendas, hogares, parejas y núcleos, población residente en establecimientos colectivos, población vinculada.

2. *Sistemas avanzados de consulta*: Muchas veces el usuario no encuentra la información que necesita en las tablas predefinidas mencionadas anteriormente. En esos casos, el usuario podrá realizar su consulta mediante las dos siguientes alternativas:

2.a) *Consulta de tablas a medida*

i. De igual manera que en el Censo 2001, el usuario también tiene la posibilidad con el Censo de Población y Viviendas 2011 de seleccionar dentro de un nivel geográfico y un dominio las variables que le interesen.

Dependiendo del número de unidades muestrales (sin elevar) involucradas en una consulta, se mostrará la siguiente información:

- Si la cifra es inferior a 50: El sistema sólo le permitirá consultar información sobre un listado acotado de tablas disponibles.
- Si la cifra está entre 50 y 400: Además de poder consultar información sobre un listado acotado de tablas disponibles, el usuario tendrá la opción de cruzar libremente las variables que desee (hasta un máximo de 4).
- Si la cifra es superior a 400: El usuario podrá cruzar libremente las variables que desee (hasta un máximo de 6).

Para que se pueda presentar la información que el usuario desea se tiene que verificar que el cociente entre el número de unidades muestrales existentes (sin elevar) y el número de celdas implicadas en la consulta sea mayor o igual que 10.

ii. *Corregidas por un factor de sensibilidad en función de las variables implicadas en la consulta*. Por otra parte, para garantizar el secreto estadístico todos los datos se redondean al entero múltiplo de 5 más cercano. Por último, aquellas celdas que contienen menos de 10 unidades muestrales (sin elevar) aparecen marcadas con un asterisco, por considerarse que pueden tener errores elevados de muestreo.

2.b) *Visor de mapas*. Una de las grandes novedades de este censo ha sido la captura de las coordenadas geográficas de los edificios y por tanto las de las personas y viviendas que se encuentran en ellos. Esto permite que se pueda explotar la información censal de una forma novedosa y atractiva para los usuarios mediante la visualización de mapas.

El usuario podrá obtener información de dos formas distintas:

- Realizando una selección por límites administrativos (nacional, autonómico, provincial, municipal, distritos, secciones). Con esta opción además de permitir la consulta de tablas mencionada en el apartado 2.a, el usuario también podrá obtener una serie de indicadores básicos.
- Realizando una selección por celdas. El territorio español se encuentra dividido en celdas de 1km². A su vez, las celdas que presentan al menos 40 unidades muestrales sin elevar son nuevamente divididas en celdas más pequeñas. El usuario podrá seleccionar libremente la zona que desea independientemente de los límites administrativos. Una vez seleccionada, el sistema le

permitirá al usuario consultar las tablas que desee al igual que en el apartado 2.a. La información que finalmente se le proporcionará será la de todas las celdas que pertenezcan total o parcialmente a esa zona.

Además el sistema también permite la visualización de mapas temáticos para los siguientes indicadores: número de personas, número de viviendas, número de hogares, edad media de las personas, porcentaje de población extranjera, tamaño medio del hogar, porcentaje de viviendas no principales.

Los mapas temáticos sólo se pueden visualizar para los distintos niveles administrativos (nacional, autonómico, provincial, municipal, distrito y sección) y éste varía según el nivel de zoom en el que nos encontremos.

3. *Indicadores para secciones censales y cartografía digitalizada.* Con el fin de facilitar las consultas a nivel de sección censal, los usuarios disponen de un fichero con información de los principales indicadores de personas, hogares y viviendas para cada una de las secciones. Además podrán obtener la cartografía digitalizada de las secciones censales a 1 de noviembre de 2011.

4. *Indicadores para las celdas de 1Km² y cartografía digitalizada.* Para las celdas de 1Km² que contengan alguna vivienda (principal o no principal), se puede consultar de la misma manera, la información de los principales indicadores y la cartografía digitalizada de cada una de ellas.

5. *Ficheros de microdatos.* Para aquellos usuarios o investigadores que deseen profundizar más sobre un determinado conjunto de variables se difunden los siguientes ficheros de microdatos que contienen toda la información disponible de esta operación:

- Fichero de microdatos de personas con: datos individuales y de parentesco, datos del núcleo, datos del hogar, datos de la vivienda, datos del edificio.
- Fichero de microdatos de viviendas con: datos de la vivienda, datos del edificio.

4.1.3 MIGRACIONES Y MIGRANTES (3.1.3)

Recomendaciones del CSE:

R12. En relación con las migraciones deducidas de los movimientos padronales, es importante fortalecer el instrumento padronal como pieza angular esencial del seguimiento de los fenómenos migratorios, evitando que se desincentive su actualización y dedicando recursos para que las administraciones locales mejoren la calidad de los procesos de actualización; es necesario difundir las informaciones básicas con un ciclo inferior al anual y sería conveniente aplicar los conceptos homogéneos europeos, clarificar los movimientos padronales incluidos en las tradicionales Estadísticas de Variaciones Residenciales y construir series retrospectivas largas con dichos conceptos.

Actuaciones desarrolladas:

1. No puede hablarse de desincentivación por parte de las administraciones locales para actualizar el Padrón, ya que constituye una obligación legal para ellos, que además afecta a los derechos de los ciudadanos, por lo que los ayuntamientos no pueden permitirse descuidar su gestión. No obstante, los procedimientos administrativos que deben efectuar con las debidas garantías para los ciudadanos son largos y costosos por lo que habrá que intentar, en la medida de lo posible, su simplificación y abaratamiento, en el ámbito del desarrollo reglamentario de la nueva Ley Básica del Gobierno y de la Administración Local.

2. En cuanto a la aplicación de conceptos homogéneos europeos, con el Reglamento (CE) nº 862/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2007, sobre las estadísticas comunitarias en el ámbito de la migración y la protección internacional las definiciones se ajustarán estrictamente a él. Este reglamento se ha adaptado a los requerimientos de los países con registros de población, pues la definición de migraciones de Naciones Unidas es de imposible aplicación sin modificar las condiciones de inscripción en los registros, y, en concreto en España, en el Padrón municipal.

3. Desde 2012, la Estadística de Variaciones Residenciales (EVR) se elabora de acuerdo con esta nueva programación. Los cambios introducidos son especialmente relevantes en lo que se refiere al contraste para eliminar movimientos que se considera que no se corresponden con una variación residencial por existir otro posterior en menos de 40 días. En estos casos se transforman estos dos movimientos consecutivos en uno sólo con el origen del primero de los movimientos y destino el del último. También se ha realizado una depuración de los casos de variaciones residenciales de personas mayores de 100 años.

En cuanto a la publicación en la web de la EVR-2011 cabe destacar un nuevo apartado de 'Datos a nivel municipal', que ofrece datos de variaciones residenciales, tanto interiores como exteriores, para todos los municipios de España, en un total de 13 tablas con diferentes cruces de variables.

Asimismo, desde 2011 se difunden las 'Principales series desde 1998', compuestas por un conjunto de tablas en PC-Axis.

Durante el 2012 se han desarrollado también una serie de tareas encaminadas a mejorar la información que se ofrece en las tablas publicadas en la web, destacando los siguientes aspectos que se presentarán en la próxima publicación de la EVR:

- Elaboración de tablas para españoles y extranjeros, desglosados pero incluidos en la misma tabla y no en dos tablas independientes como se venía publicando.
- Se completa el listado de tablas de forma que haya 'simetría' entre las tablas de altas y bajas exteriores, mejorando sobre todo lo relativo a las bajas, de las que se publicaban menos tablas.
- Se añaden tablas por país de nacimiento, una variable poco explotada hasta este año.

- Se han elaborado tablas por capital de provincia con la misma estructura que las municipales pero con las variables desglosadas en un número mayor de categorías.
- Se han separado las tablas de Saldos en una categoría propia, añadiendo además desgloses por nacionalidad y sexo.
- En las series se han añadido cruces de las variables nacionalidad y país de nacimiento.

A lo largo del 2012 se han realizado diversos trabajos en relación con la publicación en la web de un sistema de información demográfica tipo datawarehouse, que incluye datos tanto de la Explotación estadística del Padrón como de la Estadística de Variaciones Residenciales.

Recomendaciones del CSE:

R13. Deben desarrollarse explotaciones estadísticas regulares tanto de flujos como del stock de autorizaciones de residencia, según las distintas vías de obtención, teniendo en cuenta, en cualquier caso los requerimientos establecidos en el futuro reglamento comunitario. Así mismo, es necesario producir informaciones por personas y no sólo por actos administrativos de concesión.

R14. Es necesario implicar a las distintas unidades de la Administración en materia de autorizaciones a extranjeros para que las aplicaciones informáticas diseñadas para la gestión, permitan obtener los datos estadísticos de forma completa, puntual y exhaustiva y, de este modo, acortar los plazos y periodicidad de disponibilidad de resultados, así como diferenciar entre las distintas vías para su obtención: régimen general, contingente, reagrupamiento familiar, arraigo, estudiantes, visado de búsqueda de empleo, etc. También, es necesario conocer, al menos anualmente, el stock de autorizaciones de trabajo vigentes, diferenciando siempre las diversas vías legales para obtener la autorización y estableciendo los criterios oportunos para contabilizar las bajas que pudieran producirse.

R15. La explotación sistemática de las informaciones sobre personas que han obtenido visado para entrada en España se revela como una fuente complementaria y que debería aprovechar las vinculaciones administrativas que se dispongan. Debe aumentarse su periodicidad y fijar un calendario. Así mismo, sería de gran utilidad que se diferenciara los visados de entrada en función del motivo que los origina: reagrupamiento familiar, estudios, estancia, contratación en origen, visado de búsqueda de empleo, etc.

R 16. Es importante realizar esfuerzos para acotar la dimensión estadística de las diferencias entre las fuentes, evaluar la cobertura y calidad de las mismas y mejorar la coherencia del conjunto del sistema de informaciones. Esto ha de aplicarse especialmente a la comparación de resultados padronales y de permisos de residencia, así como entre éstos y las autorizaciones de trabajo.

Actuaciones desarrolladas:

1. Como actuación estratégica del Plan Estadístico Nacional 2009-2012 se incluyó el aprovechamiento regular de las informaciones de permisos de residencia, trabajo y estudio, mediante la colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguri-

dad Social, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Ministerio del Interior, siendo además un requisito de la normativa europea²⁴.

2. Se realizan de forma continua las operaciones estadísticas:

- Estadística de Españoles Residentes en el Extranjero Retornados (MESS).
- Estadística de Concesiones de Nacionalidad Española por Residencia (MESS).
- Estadística de Extranjeros con Certificado de Registro o Tarjeta de Residencia en Vigor (MESS).
- Estadística de Extranjeros con Autorización de Estancia por Estudios en Vigor (MESS).
- Estadística de Visados Expedidos en Oficinas Consulares (MESS).
- Flujos de Autorizaciones de Residencia Concedidas a Extranjeros (MESS).
- Estadística de Población Extranjera Solicitante de Protección Internacional, Refugiados, Beneficiarios de Protección Subsidiaria, Desplazados y Apátridas (MINT).
- Estadística de Autorizaciones de Trabajo a Extranjeros (MESS).

3. En cumplimiento del ordenamiento jurídico comunitario, la Subdirección General de Asilo facilita los datos estadísticos sobre la población solicitante de protección internacional a Eurostat. Las operaciones estadísticas realizadas por esta subdirección están fijadas en el Reglamento (CE) n° 862/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2007, sobre las estadísticas comunitarias en el ámbito de la migración y la protección internacional.

Asimismo, se envían los "Datos semestrales de las peticiones y decisiones de tomas a cargo y readmisiones que se establecen en el Reglamento Dublín II", como procedimiento para determinar qué Estado de la Unión Europea, Noruega, Islandia y Suiza, es el responsable del estudio y tramitación de las solicitudes de asilo que se presenten por nacionales de terceros países.

La Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO), en funcionamiento desde finales de 2010, se ha constituido con el objetivo prioritario de contribuir a una mejor implantación del sistema europeo común de asilo, reforzar la cooperación práctica en materia de asilo entre los Estados miembros y prestar apoyo operativo o coordinar el apoyo operativo prestado a los Estados miembros, en particular aquellos cuyos sistemas de asilo y acogida estén sometidos a especial presión. Para el cumplimiento de esta finalidad, los Estados Miembros envían periódicamente estadísticas con los datos más relevantes en materia de asilo (número de solicitantes de protección internacional, número de concesiones otorgadas de protección, etc.) que son utilizados por esta Oficina para la elaboración de su Informe Anual.

En relación con la recomendación 14, la aplicación ASILO, base informática del procedimiento administrativo de las solicitudes de protección internacional, ha

²⁴ Reglamento (CE) n° 862/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2007, sobre las estadísticas comunitarias en el ámbito de la migración y la protección internacional <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:32007R0862>

permitido la introducción de la tecnología de la información y sus herramientas en la obtención de los datos sobre protección internacional. Asimismo la publicación y accesibilidad de estas estadísticas en la dirección de Internet de Eurostat suponen un avance capital en la visibilidad de las mismas en el ámbito europeo.

4.1.4 LA PERSPECTIVA LONGITUDINAL Y LA ENCUESTA SOCIODEMOGRÁFICA (3.1.4)

Recomendaciones del CSE:

R17. Es deseable emprender una nueva Encuesta Sociodemográfica que, en lugar de realizarse de forma simultánea o posterior al censo de población, se lleve a cabo con un plazo suficientemente anticipado, como para que sus resultados estén disponibles dentro del periodo de elaboración del Censo, de tal modo que éstos sean útiles para los trabajos preparatorios censales.

R18. El rendimiento analítico de estas operaciones mejoraría si se introdujeran en ellas preguntas sobre las fechas de los hitos más significativos de la trayectoria de las personas, tales como la emancipación, el emparejamiento, el matrimonio, los alumbramientos, la separación o divorcio, el inicio y finalización de estudios reglados, el primer empleo, la jubilación etc.

R19. Uno de los primeros pasos que convendría activar todo lo posible sería la referencia concreta de los individuos a las viviendas y la georreferencia de éstas para la completa delimitación de la articulación entre la población y el territorio.

Actuaciones desarrolladas:

No se han efectuado estas recomendaciones.

4.2 ESTADÍSTICAS LABORALES (3.2)

4.2.1 LA ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA (3.2.1)

Recomendaciones del CSE:

R20. Deben realizarse todos los esfuerzos necesarios para mantener y mejorar los medios materiales y humanos que se dedican a la realización de la Encuesta de Población Activa, que debe seguir siendo la piedra angular de todas las informaciones relativas a las grandes magnitudes del mercado de trabajo.

Actuaciones desarrolladas:

Los medios materiales y humanos dedicados a la realización de la Encuesta de Población Activa siguen siendo los necesarios para garantizar su producción con los más altos estándares de calidad.

4.2.2 OTRAS ENCUESTAS COMPLEMENTARIAS (3.2.2)

Recomendaciones del CSE:

R21. Deben seguirse apoyando las operaciones complementarias para el estudio del mercado de trabajo, en el sentido de que no deben limitarse a cumplir el mandato mínimo de Eurostat sino que también debe intentarse, en la medida de lo posible, ampliar sus contenidos y muestras.

Actuaciones desarrolladas:

1. Se siguen efectuando las operaciones Estadística de Flujos de la Población Activa y Proyecciones de Tasas de Actividad.

2. Se han implantado en este periodo las nuevas operaciones:

- Estadística de Movilidad Laboral y Geográfica, que investiga la relación entre la empleabilidad de las personas y su disponibilidad a cambiar de residencia, mediante el estudio conjunto de las características laborales y el tiempo que llevan residiendo en el municipio. Con este fin, la encuesta incorpora unas variables específicas derivadas de la Base padronal del INE (base de población resultante de la coordinación de los Padrones municipales) a la muestra de la Encuesta de Población Activa (EPA) del primer trimestre de cada año.
- Estadística del Empleo de las Personas con Discapacidad, que investiga la situación respecto al mercado laboral del colectivo de personas residentes en hogares familiares, con edades comprendidas entre los 16 y 64 años, que poseen certificado de discapacidad y lo hace en términos comparativos con las personas sin discapacidad. Esta operación utiliza la información derivada de una integración de los datos estadísticos proporcionados por la EPA con los datos administrativos de la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad (BEPD) e información sobre fomento al empleo y percepción de prestaciones procedente de la Seguridad Social e información sobre dependencia del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Estadística del Salario de las Personas con Discapacidad, que investiga la distribución de los salarios de los trabajadores por cuenta ajena que poseen certificado de discapacidad y lo hace en términos comparativos con los asalariados sin discapacidad. Esta operación utiliza la información derivada de una integración de los datos estadísticos proporcionados por la Encuesta de Estructura Salarial con los datos administrativos de la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad (BEPD), a los que se añaden además los facilitados por la Tesorería General de la Seguridad Social sobre fomento al empleo.

3. Además, se han efectuado en este periodo los siguientes módulos ad-hoc exigidos por la normativa de la UE:

- Módulo ad-hoc 2008 sobre inmigrantes y sus descendientes.
- Módulo ad-hoc 2009 sobre Entrada de los jóvenes al mercado laboral.
- Módulo ad-hoc 2010 sobre Conciliación de la vida familiar y laboral.

- Módulo ad-hoc 2011 sobre Los problemas de salud y su relación con el empleo.
- Módulo ad-hoc 2012 sobre La transición de la vida laboral a la jubilación.
- Módulo ad-hoc 2013 sobre Accidentes laborales y otros problemas de salud relacionados con el empleo.

Recomendaciones del CSE:

R22. Se debe profundizar en el intento de vinculación de informaciones de trabajadores y empresas, no sólo mediante la utilización de los registros administrativos sino también mediante el diseño de encuestas que permitan esa vinculación, y también de las relaciones jerárquicas, vinculando la información de cada trabajador con la de sus supervisores inmediatos.

Actuaciones desarrolladas:

De hecho, antes de 2009 ya había varias encuestas laborales que se basaban en esa vinculación, con lo que se ha podido aligerar considerablemente la carga a los informantes. Se trata de la Encuesta de estructura salarial (cuatrienal) y la Encuesta anual de estructura salarial.

En la Encuesta de estructura salarial se vincula el fichero de cuentas de cotización a la Seguridad Social (que es el marco de la encuesta) con el de afiliación, con objeto de seleccionar una muestra de trabajadores de cada cuenta. Se aprovecha la información que sobre cuenta y trabajadores tienen dichos ficheros, la cual se vincula, a su vez, con la procedente de encuesta directa a ambos tipos de unidades, concretamente con datos sobre características de la cuenta e información laboral y demográfica del trabajador.

En la Encuesta anual de estructura salarial se aprovechan los datos de la Encuesta trimestral de coste laboral (ETCL), del fichero de afiliación y de ficheros fiscales. Cada cuenta de cotización entrevistada en la ETCL se vincula con sus trabajadores del fichero de afiliación y se selecciona una muestra de éstos. Cada trabajador seleccionado rellena un pequeño módulo anexo a la ETCL. Además, se vincula la muestra de trabajadores con los ficheros de las Administraciones Tributarias, con objeto de captar información sobre ganancias salariales.

4.2.3 EXPLOTACIÓN DE FICHEROS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA LABORAL (3.2.3)

Recomendaciones del CSE:

R23. Debe seguirse avanzando en los intentos de cruces de los datos de la EPA con los disponibles en los Ficheros de Afiliación a la Seguridad Social y Demandantes de Empleo, que permitan calibrar mejor la calidad de ambos resultados. Todo ello, sin olvidarse, como sucede con cualquier estadística basada en fuentes administrativas, de las limitaciones de los citados Registros, y por tanto sin idea de suplantarse con estos datos a los datos de empleo procedentes de la Encuesta de Población Activa (EPA).

Actuaciones desarrolladas:

Han proseguido los trabajos relacionados con el Grupo de Trabajo de Estadísticas Coyunturales del Mercado Laboral del Consejo Superior de Estadística. El cometido fundamental de este grupo es explicar las diferencias entre el 'empleo estimado' por la EPA y la Afiliación a la Seguridad Social y entre el 'paro estimado' de la EPA y el Paro Registrado. Por lo que respecta al primer análisis, se han finalizado y publicado en la web del INE²⁵ los de 2008, 2010 y 2012. En cuanto al segundo, se han efectuado y publicado los de 2007, 2009 y 2011. Se continúa con el nuevo proyecto consistente en el cruce de los microdatos de la EPA y el fichero de Afiliación.

4.2.4 ESTADÍSTICAS DE SALARIOS (3.2.4)

Recomendaciones del CSE:

R27. Debe fomentarse la realización de los estudios metodológicos oportunos que, aprovechando las fuentes existentes sobre costes salariales, permitan elaborar un Índice de Precios del Trabajo (IPT).

Actuaciones desarrolladas:

Aunque se incluyó en el Plan Estadístico Nacional 2009-2012 como operación estadística en proyecto, no se pudo acometer la construcción de tal índice en dicho periodo. No obstante, se ha incluido de nuevo dicha operación en el Plan Estadístico Nacional 2013-2016.

Recomendaciones del CSE:

R28. Es necesaria la publicación de estadísticas salariales de la Administración Pública. Este sector está excluido de las estadísticas coyunturales y estructurales disponibles sobre salarios, lo que obviamente constituye un importante vacío informativo. Por otro lado, su elaboración no debería ser muy gravosa dado su carácter de registros administrativos.

Actuaciones desarrolladas:

Esta información se publica ya dentro del Índice de Coste Laboral Armonizado. En el Reglamento (CE) nº 224/2007²⁶ de la Comisión, de 1 de marzo de 2007, se estableció la incorporación al Índice de coste laboral de las actividades económicas Administraciones públicas, Educación, Sanidad y Servicios personales de forma obligatoria a partir de los datos con referencia el primer trimestre de 2009 y desde, al menos, el primer trimestre de 2007. Para España significó la inclusión de las administraciones públicas (AAPP, sección O).

²⁵ http://www.ine.es/inebaseDYN/epa30308_p2001/epa_resultados_4.htm

²⁶ Reglamento (CE) nº 224/2007 de la Comisión, de 1 de marzo de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1216/2003 en lo referente a las actividades económicas incluidas en el índice de costes laborales.

Para obtener este índice, se ha tenido en cuenta que los trabajadores al servicio del sector público español se agrupan en diferentes regímenes de protección social: el Régimen General de Seguridad Social y el Régimen de Clases Pasivas del Estado y del Mutualismo Administrativo. Por ello, a partir del primer trimestre de 2009 y desde el primer trimestre de 2006 se han utilizado las siguientes fuentes de información para la sección O (Administración Pública, Defensa y Seguridad Social):

- Para los trabajadores que cotizan al Régimen General de Seguridad Social se utiliza la Encuesta Trimestral de Coste Laboral, ya que esta encuesta incluye en su ámbito a los trabajadores de las AAPP que pertenecen al Régimen General de la Seguridad Social desde el primer trimestre de 2006.
- Para los trabajadores que cotizan al sistema de Clases Pasivas y Mutualismos del Estado se utilizan las siguientes fuentes: el Sistema DARETRI de retribuciones del sector público estatal, las estadísticas de Ejecución del Presupuesto de la Intervención General del Estado para la obtención de cotizaciones sociales, y la Encuesta de Población Activa para la obtención de las horas efectivas de trabajo.

4.2.5 ESTADÍSTICAS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA (3.2.5)

Recomendaciones del CSE:

R29. Se debe estudiar a fondo los métodos para calcular el número de trabajadores cubiertos por los diferentes convenios. Una posibilidad sería incluir en la información que las empresas suministran a la Seguridad Social un campo de obligada cumplimentación que incluya el código del convenio al que la empresa está, en su caso, acogida.

R30. Se sugiere que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en colaboración con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, construya una base de datos provinciales y sectoriales que contenga la información económica (ventas, valor añadido, empleo, productividad, beneficios, etc.) que precisan los negociadores de convenios desagregada por provincias y ramas de actividad.

Actuaciones desarrolladas:

1. Se creó el Grupo de trabajo de Estadísticas de Negociación Colectiva en la sesión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística de 16 de junio de 2010, con el fin de analizar estas dos recomendaciones referidas a las Estadísticas de Negociación Colectiva, formuladas por el CSE.

Los objetivos del grupo de trabajo fueron:

- Identificar y analizar las diferentes fuentes estadísticas oficiales que contengan información que permita conocer las características y evolución de la negociación colectiva en España e identificar las instituciones implicadas en su elaboración (en caso de encuestas) o gestión (en caso de registros administrativos).

- Estudiar diferentes métodos para calcular el número de trabajadores cubiertos por los diferentes convenios de negociación colectiva.
- Analizar la viabilidad de construir una base de datos provinciales y sectoriales que contenga, al menos, la información económica (ventas, valor añadido, empleo, productividad, beneficios, etc.) que precisen los negociadores de convenios e identificar o proponer los organismos responsables de su elaboración.
- Proponer, además, otros acuerdos o actuaciones concretas viables de cara a mejorar la información estadística existente en el ámbito de la negociación colectiva.

El informe final de este grupo se presentó ante la Comisión Permanente del CSE en su reunión de 18 de marzo de 2011.

2. En el ámbito del MESS:

Las actuaciones asociadas a la Estadística de Convenios Colectivos llevadas a cabo han sido las siguientes:

- Disponibilidad de una aplicación informática "Registro electrónico de convenios colectivos" (REGCON), como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. Con esta aplicación se implantó la administración electrónica en la totalidad del procedimiento administrativo de registro e inscripción de los convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con lo que toda la información pasó a estar centralizada en una base de datos residente en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- El MESS ha dispuesto de un campo de "código de convenio colectivo de trabajo" en los documentos de afiliación de la Seguridad Social que cumplimentan las empresas en las aplicaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, en concreto a través del Sistema RED.

4.2.6. ESTADÍSTICAS DE DESPIDOS (3.2.6)

Recomendaciones del CSE:

R31. Resulta indispensable la elaboración de una estadística integrada sobre los despidos y su coste; para ello, se considera imprescindible la creación previa de un grupo de trabajo que analice la situación actual de las estadísticas y que proponga las reformas oportunas, que se estima deberían desembocar en la realización de una encuesta periódica sobre el volumen, procedimientos y coste de despido.

Actuaciones desarrolladas:

Las actuaciones desarrolladas por el MESS han sido en distintos ámbitos:

a) Actualización de los códigos de causas de baja laboral en los Ficheros de la Seguridad Social

Se han actualizado las causas "causas de cese del trabajador en la empresa" denominadas de baja en el fichero de afiliación de forma que permitan la identificación de los distintos tipos de despidos.

En este sentido, desde el MESS se ha trabajado en la mejora de las definiciones que contenían determinados códigos de baja en los ficheros de afiliación a la Seguridad Social, incorporando, asimismo, las nuevas situaciones que se producían de la aplicación de la Reforma Laboral de febrero de 2012, y se han incorporado en las aplicaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), que cumplimentan las empresas en concreto a través de Noticias del Sistema RED. Las nuevas claves de "causas de cese del trabajador en la empresa" comenzaron a estar operativas a partir del mes de octubre de 2012 y, desde entonces, se hace un seguimiento mensual de la evolución de las distintas causas de despido y se realizan contrastes con otras fuentes de información obtenidas de los registros administrativos del MESS.

b) Información del número de perceptores e indemnización por despido de fuentes tributarias

Para seguir avanzando en la estimación del coste del despido, se han establecido los canales de comunicación necesarios con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y las Haciendas Forales de País Vasco y Navarra para obtener la información de la indemnización por despido exenta de tributación procedente de las declaraciones de la renta (IRPF). En la actualidad se dispone de información que es proporcionada de forma agregada y con periodicidad anual por dichas administraciones tributarias y se refiere tanto el número de perceptores como la cantidad indemnizada por despido. Esta información resulta de gran interés porque, además de otras utilidades, se utiliza como fuente de contraste frente a otras estimaciones.

c) Mejora de la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Desde la S. G. de Estadística se ha impulsado una mejora en la recogida de información de la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Esta consiste en la sustitución de los partes estadísticos que contienen información agregada cumplimentada mensualmente por los "Servicios de Mediación Arbitraje y Conciliación" de la Dirección General de Empleo del departamento y de las comunidades autónomas, por ficheros con datos individualizados de conciliaciones individuales.

Este cambio implica no sólo una mejora en la calidad de la recogida de información, sino obtener datos más completos de las conciliaciones en materia de despidos con avenencia, es decir que han alcanzado acuerdo, tanto en lo referido a las características de los trabajadores despedidos como a las cantidades acordadas en el despido.

Los despidos que no logran un acuerdo, se dirimirán en los Juzgados de lo Social y la información tanto de los trabajadores afectados por despidos resueltos en los juzgados como de sus indemnizaciones se sintetizan en la estadística de Asuntos Judiciales Sociales.

4.3 ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS (3.3)

4.3.1 CUENTAS SATÉLITE (3.3.1)

Recomendaciones del CSE:

R32. Deberán elaborarse, en colaboración con el/los departamentos ministeriales competentes en la materia, cuentas satélite para los sectores de la sanidad, la educación, la cultura, la sociedad de la información y otros que puedan ser considerados de interés, como instrumento imprescindible para completar las cuentas nacionales.

Actuaciones desarrolladas:

1. En 2009 se implantó y se incluyó en el Plan Estadístico Nacional la operación estadística de periodicidad anual Cuenta Satélite de la Cultura en España. Elaborada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, cuenta con la colaboración del INE en determinados aspectos metodológicos.

2. Tal y como se indica en el apartado 4.5 Cuentas medioambientales, para cumplir con el Reglamento (UE) n° 691/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2011, relativo a las cuentas económicas europeas medioambientales que, en una primera fase, incluye los módulos de flujos de materiales, emisiones e impuestos ambientales, se han desarrollado los siguientes proyectos:

- Cambio de base de la Cuenta de flujos de materiales.
- Actualización de la Cuenta de emisiones atmosféricas.
- Actualización de las estimaciones de los Impuestos ambientales.
- Estimaciones de la Cuenta de gasto en protección ambiental.
- Información sobre el sector de bienes y servicios medioambientales.
- Cuenta piloto de la energía.

4.3.2 ESTADÍSTICAS DE PRECIOS (3.3.2)

Recomendaciones del CSE:

R33. Debe estudiarse la oportunidad y, en su caso, la manera más adecuada de incorporar al IPC los gastos relacionados con la propiedad de la vivienda, con el fin de obtener una mejor aproximación al coste de la vida. En el mismo sentido, habría que estudiar la posibilidad de analizar el coste de la vida para distintos grupos sociales, estratificados por territorios, tipos de hogares o niveles de ingresos.

Actuaciones desarrolladas:

1. En el año 2002, se creó en Eurostat un grupo de estudio para abordar mediante una operación piloto, en varias fases, el problema de la medición de los pre-

cios de la compra de vivienda. España ha formado parte de este grupo desde su inicio, compuesto en la actualidad por la mayoría de los países de la UE.

Así, en 2009 se participó en la tercera fase de la operación piloto sobre los precios de la vivienda en propiedad, con el desarrollo del diseño metodológico más adecuado según las características del mercado en España y se ha continuado con la producción de las estimaciones para establecer comparaciones entre los países participantes. En la 4ª fase, que comenzó en enero de 2010, el objetivo principal fue lograr la producción regular de índices de precios de vivienda por los países miembros con una metodología armonizada. Desde 2011, se envían datos a Eurostat, en los plazos previstos, para la publicación de Índices experimentales de precios de vivienda armonizados de la Unión Monetaria y Europea (*Owner Occupied Housing*).

Fruto de esos trabajos ha sido la promulgación del Reglamento (UE) nº 93/2013²⁷ de la Comisión de 1 de febrero de 2013, que establece los índices de precios de las viviendas ocupadas por sus propietarios, con vistas a mejorar la pertinencia y la comparabilidad de los índices de precios de consumo armonizados (IPCA).

2. Por lo que respecta a la recomendación de calcular el IPC diferenciado por grupos sociales no es tanto un problema conceptual como de aplicación práctica. Para desarrollar un sistema de IPC que permitiera diferenciar la tasa de inflación ya no sólo por territorio, sino también para diferentes grupos sociales, tipos de hogar, o grupos estratificados por ingresos, sería imprescindible confeccionar una cesta de la compra específica, con una estructura de ponderaciones propia, y una muestra de establecimientos representativa para cada grupo considerado. Esto sólo se podría efectuar mediante una EPF diseñada con este fin, lo que conllevaría la necesidad de multiplicar su tamaño muestral para obtener información relevante, algo que es en la actualidad inviable.

4.3.3 ESTADÍSTICAS DE SERVICIOS (3.3.3)

Recomendaciones del CSE:

R34. Se debe seguir profundizando en la elaboración y desarrollo de las estadísticas del sector servicios. Por citar algunos ejemplos concretos, y sin ánimo de exhaustividad, cabe mencionar la elaboración de un índice de precios de los servicios, la publicación más frecuente de algunas variables y una mayor desagregación de algunos de los subsectores que configuran el conjunto del sector servicios.

²⁷ Reglamento (UE) nº 93/2013 de la Comisión de 1 de febrero de 2013, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n o 2494/95, relativo a los índices armonizados de precios al consumo, por lo que se refiere a la elaboración de los índices de precios de las viviendas ocupadas por sus propietarios.

Actuaciones desarrolladas:

1. Actualmente el INE elabora las siguientes estadísticas sobre el sector servicios:

- Encuesta Anual de Servicios.
- Encuesta Anual de Comercio.
- Estadística de Productos en el Sector Servicios.
- Estadística de Productos en el Sector Comercio.
- Índices de Precios del Sector Servicios.
- Indicadores de Actividad del Sector Servicios.
- Encuesta sobre Comercio Internacional de Servicios y otras Operaciones Internacionales.

Estas estadísticas se efectúan de acuerdo con las siguientes normas europeas:

- Reglamento (CE) n° 295/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, relativo a las estadísticas estructurales de las empresas, que regula las cuatro primeras.
- Reglamento (CE) n° 1165/98 del Consejo de 19 de mayo de 1998 sobre las estadísticas coyunturales, que regula la quinta y la sexta.
- La Encuesta sobre comercio internacional de servicios cuyos datos se utilizarán en la elaboración de las estadísticas de Balanza de Pagos y Cuentas Nacionales de la economía española, en cumplimiento del *Reglamento (CE) n° 184/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de enero de 2005, relativo a las estadísticas comunitarias sobre balanza de pagos, comercio internacional de servicios e inversiones extranjeras directas.*

2. El INE también tiene previsto efectuar el Índice de Producción del Sector Servicios cuando se llegue a una metodología común a nivel europeo, para lo que se participa en los trabajos de la *Task Force Indicator of Services Production*, establecida por Eurostat en junio 2012.

4.3.4 ESTADÍSTICAS ENERGÉTICAS (3.3.4)

Recomendaciones del CSE:

R35. Deberá crearse un grupo de trabajo sobre Estadísticas Energéticas en el seno del Consejo Superior de Estadística, que proceda a coordinar los trabajos de todas las instituciones implicadas en el tema, para proceder a revisar y proponer el programa de actuaciones en materia de estadísticas energéticas tomando como punto de partida las necesidades informativas de la estrategia de desarrollo sostenible, la oferta estadística disponible sobre consumo y producción de energía y la situación estadística comparada en el marco de la Unión Europea.

Actuaciones desarrolladas:

El Grupo de trabajo de Estadísticas de Energía se creó en la sesión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística de 7 de octubre de 2009, con los objetivos siguientes:

- Revisar la actual producción de información estadística en materia de estadísticas energéticas tanto desde el punto de vista de la producción como del consumo (oferta y demanda).
- Identificar las instituciones implicadas en su elaboración.
- Evaluar las posibles deficiencias y lagunas de información en el marco de una estrategia de desarrollo sostenible, comparando la información española con la disponible en otros países de la Unión Europea.
- Proponer un programa de actuaciones en materia de estadísticas energéticas a las instituciones implicadas en su elaboración, dirigido a subsanar las lagunas y deficiencias detectadas, señalando las implicaciones de tiempo, coste y agentes responsables.
- Coordinar los trabajos del desarrollo del programa de actuaciones de todas las instituciones implicadas en el tema de la energía.

En la reunión de 3 de marzo de 2011 se aprobó su versión final²⁸, que se presentó ante la Comisión Permanente del CSE, en su sesión de 18 de marzo de 2011.

4.4 ESTADÍSTICAS SOCIALES (3.4)

4.4.1 ESTADÍSTICAS DE CONDICIONES SOCIALES DE LOS HOGARES (3.4.1)

Recomendaciones del CSE:

R36. Se debe garantizar y potenciar los estudios relativos a las condiciones de vida de las personas y las familias, dado que constituyen la mejor fuente para el adecuado conocimiento de la situación de la sociedad con respecto a los problemas de inclusión social. En la medida de lo posible, deben impulsarse estos estudios más allá de las recomendaciones y obligaciones impuestas por los organismos comunitarios.

Actuaciones desarrolladas:

1. En la actualidad, la encuesta base para cualquier estudio sobre las condiciones de vida de la población es la Encuesta de condiciones de vida (ECV). Anualmente se introducen módulos adicionales en la componente transversal sobre temas de interés especial que podrán repetirse cada cuatro o más años. Así los temas de los últimos años han sido:

²⁸ http://www.ine.es/normativa/leyes/cse/memoria_cse_2011.pdf

- 2012. Condiciones de la vivienda.
- 2011. Transmisión intergeneracional de la pobreza.
- 2010. Capacidad en la toma de decisiones.
- 2009. Privación material.

2. Hay que destacar la realización de dos encuestas, la Encuesta de centros de atención a personas sin hogar, en sus ediciones de 2010 y 2012, y la Encuesta a las personas sin hogar 2012. Su objetivo es medir la exclusión social en aquellos colectivos poblacionales que residen en establecimientos colectivos. Ambas investigaciones están relacionadas, la primera pretende obtener información de los centros y la segunda investiga las condiciones de vida de las personas que tocan dicha red de centros.

La Encuesta a las personas sin hogar 2012 se ha enmarcado en el proyecto del Censo de Población, dado que el Reglamento (CE) nº 763/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de julio de 2008 relativo a los censos de población y vivienda (junto con otros que lo desarrollan) establece que se prestará especial atención al recuento y recopilación de información de las personas sin hogar. Así, la encuesta combinó su naturaleza de módulo del Censo (recogiendo las preguntas del Censo 2011 apropiadas a la realidad de las personas sin hogar) con las preguntas específicas que permitieron dar continuidad a la Encuesta a las personas sin hogar que el INE realizó en 2005.

En 2012 se obtuvieron los resultados de la Encuesta a personas sin hogar. Los resultados de la Encuesta de centros de atención a personas sin hogar 2012 se-rán difundidos en 2013.

Recomendaciones del CSE:

R37. Debe mantenerse y reforzarse a la Encuesta de Presupuestos Familiares como una encuesta concebida no sólo para proporcionar información sobre los gastos de consumo, sino como una operación estadística que permita estudiar de forma complementaria las condiciones de vida de los hogares.

Actuaciones desarrolladas:

La Encuesta de presupuestos familiares (EPF), implantada en el año 2006, supuso un cambio muy relevante en su concepción así como en las principales características que la definieron. La EPF 2006 es una encuesta anual, que se ha reforzado hasta hacerla comparable en tamaño muestral y conseguir una desagregación de la información similar a las encuestas básicas que, años atrás, sólo se podían realizar cada diez años debido a su coste y complejidad. Se trata, pues, de un instrumento válido para el estudio complementario de las condiciones de vida de los hogares. Además, en determinados años se introducen módulos adicionales, que han sido:

- 2010. Módulo de bienestar.
- 2009. Módulo sobre servicio doméstico.
- 2007. Módulo piloto gasto de los hogares en educación.

Recomendaciones del CSE:

R38. Debe crearse un nuevo sistema modular de encuestas dirigidas a hogares e individuos que permita ahondar en el conocimiento de aquellos aspectos sociales que no tienen cabida en otras fuentes de información y que permita, de una forma rápida, evaluar las necesidades políticas en el ámbito social, así como estudiar los efectos que las mismas tienen en la población.

Actuaciones desarrolladas:

La Encuesta continua de hogares (ECH) elaborada por el INE se plantea como una investigación continua sobre variables sociales y demográficas básicas, tanto de los hogares, como de las personas que los componen y de las viviendas que éstos habitan, con dos objetivos esenciales:

- Elaboración de una estadística anual de características de la población y los hogares que ofrecerá información sobre variables básicas de esos colectivos, similar a la proporcionada por los Censos de población y viviendas pero a nivel más agregado (comunidades autónomas y provincias) referida a 1 de enero de cada año.
- Facilitar la elaboración de encuestas a hogares que puedan dirigirse a submuestras de la ECH. La ECH constituirá la infraestructura básica en la que se irá integrando paulatinamente la recogida de información sobre hogares de diferentes encuestas del INE de acuerdo con la planificación que en su momento se determine.

Además, la Encuesta continua de hogares puede funcionar como investigación "ómnibus" sobre la que se diseñen módulos para satisfacer demandas emergentes de información de forma ágil y eficiente.

4.4.2 ENCUESTA DE EMPLEO DEL TIEMPO (3.4.2)

Recomendaciones del CSE:

R39. La Encuesta de Empleo del Tiempo deberá repetirse de forma periódica, con el fin de actualizar la información disponible y estudiar la evolución de los principales indicadores obtenidos.

Actuaciones desarrolladas:

La Encuesta de empleo del tiempo es un estudio susceptible de cubrir multitud de necesidades de información, desde la formulación de políticas familiares y de igualdad entre géneros, políticas destinadas a los más mayores, en concreto mediante la estimación de la dimensión del trabajo no de mercado desarrollado por estas personas y su integración en la vida diaria; hasta la producción de datos básicos sobre determinados flujos y actividades necesarios para la estimación de las cuentas satélites del sector hogares.

En septiembre de 2000 Eurostat publicó las Directrices para las Encuestas Armonizadas Europeas sobre el Empleo del Tiempo proporcionando una sólida base

metodológica para los países interesados en llevar a cabo encuestas de empleo del tiempo. Estas directrices han servido de piedra angular en el proceso de armonización de estas encuestas en el ámbito europeo y constituyeron la base de la Encuesta de Empleo del Tiempo que se realizó en España en 2002-2003.

Entre 2006 y 2007, Eurostat estableció una *task force* para actualizar la metodología anterior bajo dos principios: mantener la comparabilidad y simplificar. La *task force*, compuesta por ocho países, entre los que se encontraba España, elaboró una serie de propuestas que se plasmaron en unas nuevas directrices, disponibles a partir de 2008. Aunque no exista reglamento para su elaboración, la mayoría de los países han llevado a cabo (en años distintos) una nueva encuesta. En España se realizó en el período 2009-2010 y para su ejecución se siguieron las directrices metodológicas europeas.

4.4.3 ESTADÍSTICAS SOBRE INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LOS INMIGRANTES (3.4.3)

Recomendaciones del CSE:

R40. Debe estudiarse en profundidad el proceso de integración de los inmigrantes por el trabajo, para lo cual deben intensificarse los análisis basados en registros administrativos, en particular los procedentes de la Seguridad Social y de los Servicios Públicos de Empleo.

Actuaciones desarrolladas:

1. La Secretaría de Estado de la Seguridad Social publica un boletín mensual con la Afiliación en alta laboral de trabajadores extranjeros a la Seguridad Social.
2. El Servicio Público de Empleo Estatal, por su parte, facilita información sobre la población extranjera en relación con el trabajo, fruto de la explotación de sus fuentes administrativas, como el paro registrado.
3. La Agencia Estatal de Administración Tributaria ha incorporado variables de tipo demográfico que permiten el estudio de la inmigración en la Estadística de mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias, Estadística de movilidad del mercado de trabajo en las fuentes tributarias y la Estadística de los declarantes del IRPF.

Recomendaciones del CSE:

R41. Es necesario identificar mediante una operación estadística continua que sea independiente y complementaria de las pautas registrales, la presencia efectiva y las características sociales, educativas y laborales de los nuevos flujos migratorios, pues esa información es vital para comprender su significado, prever su evolución y diseñar políticas para facilitar los procesos de integración social y económica.

Actuaciones desarrolladas:

Dentro de las actuaciones estratégicas previstas en el Plan Estadístico Nacional 2009-2012 se encuentra la elaboración cíclica de una operación muestral sobre las características demográficas, sociales, educativas y laborales de los inmigrantes, teniendo en cuenta su papel clave para evaluar el proceso de integración en la sociedad española y de creación de ciudadanía.

A pesar de ello, no se ha efectuado.

Recomendaciones del CSE:

R42. Deben hacerse esfuerzos para incluir, con detalle clasificatorio a determinar según la operación, simultáneamente la nacionalidad y el lugar de nacimiento de las personas y de sus progenitores, así como su nivel de estudios. Es obvio que en este aspecto el recurso a disponer de dichas informaciones por aprovechamientos combinados, sin sobrecarga adicional a los informantes ha de ser especialmente considerado, sobre todo teniendo en cuenta que el lugar de nacimiento propio y de los progenitores es una variable que no se modifica a lo largo de la vida de cada persona.

Actuaciones desarrolladas:

Dentro de las actuaciones estratégicas previstas en el Plan Estadístico Nacional 2009-2012 se encuentra la inclusión en todas las encuestas demográficas de las variables nacionalidad y lugar de nacimiento de las personas y, en la medida de lo posible, de sus progenitores. No obstante, su implantación es muy lenta y se ha reducido exclusivamente a la nacionalidad.

4.4.4 ESTADÍSTICAS DE VIVIENDA (3.4.4)

Recomendaciones del CSE:

R43. Es necesario un avance en la elaboración, recopilación y difusión de las estadísticas relacionadas con el mercado de la vivienda que abarquen temas recogidos en el Censo y otros que no lo están, con un carácter más periódico aunque menos exhaustivo, en forma de encuestas trimestrales o anuales. Correspondería al Ministerio de la Vivienda (o al que, en su caso, asuma sus actuales competencias), en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística, la publicación de estadísticas periódicas, detalladas y desagregadas, con el mínimo desfase temporal, que permitiesen el análisis coyuntural, además del regional, de un mercado con tan altas implicaciones sociales y económicas.

R44. Deben emprenderse nuevas operaciones estadísticas encaminadas a conocer la situación de los parques de viviendas de alquiler, desocupadas y secundarias, la composición de la oferta de alquiler en cuanto a su propiedad (particulares, empresas o administraciones públicas) y la situación geográfica de las viviendas secundarias y vacías.

R45. Es necesario producir de forma continua las estadísticas que permitan relacionar las características de las viviendas (localización y entorno, habitabilidad,

servicios internos y de proximidad, precios, carencias y deterioros.). con las de sus ocupantes (trayectorias residenciales y de convivencia personal y familiar, ingresos personales y del hogar, gasto en vivienda, nivel de satisfacción con las características de la vivienda y con la forma de convivencia en la que se encuentra cada individuo.).

R46. Resulta imprescindible llevar a cabo una explotación estadística de las fuentes administrativas más exhaustiva que la hasta ahora realizada por el Ministerio de Vivienda y por la entidad "Registradores de España", dados los requisitos registrales y tributarios que deben cumplir las transacciones dentro del mercado inmobiliario.

Actuaciones desarrolladas:

No se ha efectuado ninguna actuación en este sentido.

4.4.5 ESTADÍSTICAS DE CULTURA (3.4.5)

Recomendaciones del CSE:

R47. Debe dotarse de regularidad, aún con su carácter estructural, a las encuestas que aporten información sobre la participación cultural, analizando los hábitos y prácticas culturales, por su importancia como instrumento para conocer mejor este sector, aportando con ello una valiosa información sobre el perfil sociológico de la demanda cultural en España, básica y relevante para los diferentes sectores de la Cultura.

Actuaciones desarrolladas:

Se dotó de periodicidad cuatrienal a la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales realizándose en el periodo la edición correspondiente a 2010-2011. Elaborada por el MECD cuenta con la colaboración del INE en determinados aspectos metodológicos, cumpliendo con lo establecido en la recomendación.

Recomendaciones del CSE:

R48. Es preciso consolidar y ampliar los proyectos destinados a proporcionar indicadores relevantes para este sector relativos a la financiación y gasto en cultura, tanto en su vertiente pública como privada, y al empleo generado. Desarrollar proyectos que complementen el conocimiento de la oferta cultural.

Actuaciones desarrolladas:

A lo largo del periodo se consolidó el sistema de estadísticas culturales reflejado en el Plan Estadístico Nacional y en el IOE, pudiendo destacarse, además de las operaciones estadísticas citadas, la continuidad de proyectos como CULTURABASE y el Anuario de Estadísticas Culturales, operación estadística de periodicidad anual cuyo objetivo esencial es proporcionar una selección de los resultados estadísticos más significativos del ámbito cultural procedente de distintas fuentes, que facilita el conocimiento y evolución de la cultura, su valor social y su carácter como fuente generadora de riqueza y desarrollo económico. En ambos

casos se trata de operaciones estadísticas de alto valor añadido derivado del aprovechamiento del amplio elenco de información estadística oficial ya existente, mediante recopilaciones o explotaciones específicas para el ámbito de la cultura.

Recomendaciones del CSE:

R49. También es necesario desarrollar y poner en práctica metodologías que permitan medir los efectos de la cultura en la sociedad y en la economía, potenciando las estadísticas que la pongan en relación no sólo con sus beneficios sociales sino con su aportación a la economía.

Actuaciones desarrolladas:

Conforme a lo ya señalado, se destaca a los efectos de esta recomendación la implantación de la Cuenta Satélite de la Cultura, la continuidad de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales, del Anuario de Estadísticas Culturales y de CULTURAbase y de los restantes proyectos recogidos en el Plan Estadístico Nacional y en el IOE.

4.4.6 ESTADÍSTICAS DE EDUCACIÓN (3.4.6)

Recomendaciones del CSE:

R50. Deberá continuar mejorándose la calidad de las estadísticas educativas y la atención a los nuevos requerimientos derivados de las demandas nacionales e internacionales.

Actuaciones desarrolladas:

1. En el ámbito del MECD se han llevado a cabo diversas actuaciones, que sin duda redundan en la mejora de la calidad de las estadísticas educativas así como en la capacidad para responder a requerimientos nacionales e internacionales, siendo las más destacables las siguientes:

- Se ha avanzado en todos los trabajos relacionados con la operación estadística Alumnado de formación profesional, cuya principal característica reside en que está basada en información de registros individuales. Con ello se atienden requerimientos derivados de demandas de información, tanto nacionales como internacionales.
- Se ha ampliado también la información que se venía facilitando en la operación Estadística de enseñanzas no universitarias (centros, matrícula, graduados y personal), proporcionando nuevas explotaciones de resultados. En esta línea, se ha realizado un importante esfuerzo, incorporando en la recogida de la estadística información sobre utilización de lenguas extranjeras como lengua de enseñanza, en relación con experiencias que profundizan en el aprendizaje de las lenguas extranjeras introduciendo su utilización como lengua de enseñanza en la impartición de otras materias curriculares. Se incorpora también en la estadística un nuevo apartado con información detallada sobre resultados académicos del alumnado matriculado. Por otra parte, en 2009 se

finalizó el estudio de la distribución de las horas profesor por enseñanza, realizado entre otras razones para poder atender las necesidades de la estadística internacional.

- También con la finalidad de cumplir requisitos internacionales se ha continuado con el estudio de las retribuciones del profesorado, dentro de la estadística del Gasto público en educación
- En relación con el Alumnado con necesidades específicas que recibe apoyo educativo, incluida inicialmente en el Plan Estadístico Nacional con la denominación Atención a la diversidad, pero finalmente enmarcada en la operación Estadística de enseñanzas no universitarias (centros, matrícula, graduados y personal), se han realizado los trabajos metodológicos, de recogida y de tratamiento de datos con el objetivo de ofrecer información más completa y detallada.
- Por otra parte, en el ámbito de las enseñanzas universitarias se ha implantado un Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) que permite obtener información detallada sobre centros, estudios, alumnado y personal. Con ello se amplía la información estadística disponible en este ámbito, lo que permite también poder atender demandas para la elaboración de indicadores internacionales.
- En 2009 se realizó una importante labor de revisión de la estadística Acción educativa en el exterior, proporcionando una información más normalizada y manejable.
- Se ha ampliado y mejorado la información acerca de la estadística Programas educativos europeos, especialmente en lo relativo al Programa Erasmus.

2. La recopilación de datos sobre educación y aprendizaje se enmarca dentro de un proyecto conjunto de UNESCO, OCDE y Eurostat (Cuestionario UOE), iniciado en 1994, para elaborar indicadores anuales sobre los sistemas de educación y formación.

La información que se solicita en el cuestionario UOE se obtiene anualmente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (alumnado matriculado y graduado y sus características sociales y educativas, personal docente, gasto público en educación,..) y por el INE (gasto de los hogares por alumno y por niveles de enseñanza, gastos e ingresos de los centros privados de enseñanza..). En el período 2009-2012 el INE ha obtenido estos datos a partir de los resultados de la Encuesta de gasto de los hogares en educación y de la Encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada, ambas de periodicidad quinquenal. En los años intermedios los datos se obtienen mediante estimaciones.

En 2011 se aprobó el Reglamento (UE) n° 88/2011 de la Comisión de 2 de febrero de 2011 por el que se aplica el Reglamento (CE) 452/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la producción y al desarrollo de estadísticas sobre educación y aprendizaje permanente, por lo que se refiere a las estadísticas relativas a los sistemas de educación y formación. Por la aprobación del reglamento, el INE y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte están dando los pasos ne-

cesarios para obtener aquellas variables obligatorias que hasta el momento no estaban disponibles.

Recomendaciones del CSE:

R51. Se deberá potenciar las estadísticas que pongan en relación la educación con los beneficios laborales, económicos y sociales que reporta. Para ello será necesario diseñar estadísticas que proporcionen información referida al entorno familiar y socioeconómico del alumno y al entorno socioeconómico del centro educativo así como poner en relación dichas estadísticas con información procedente del posterior desarrollo sociolaboral del alumno.

Actuaciones desarrolladas:

Aunque no se trate de una estadística del Plan Estadístico Nacional, en el apartado de estadísticas educativas de la web del MECD se incorpora por primera vez en 2012 el subapartado Explotación de las variables educativas de la Encuesta de población activa: nivel de formación y formación permanente, que incluye una síntesis de información estadística sobre las variables educativas que se recogen en la Encuesta de población activa del INE, así como en la Encuesta comunitaria de fuerza de trabajo (*Labour Force Survey*) de Eurostat. Se destacan además los indicadores educativos de la Estrategia Europa 2020 que derivan de esta fuente. Asimismo, en línea con esta recomendación el departamento ha comenzado a trabajar en nuevas explotaciones específicas basadas en la EPA que relacionan la situación del alumnado respecto a la actividad educativa con determinadas características de su entorno familiar.

Además, en 2010 se incluyó en el Plan Estadístico Nacional la operación Programa de evaluación internacional de competencias de adultos (PIAAC) realizándose en el periodo 2009-2012, con la participación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la colaboración del INE, todos los trabajos previos a su análisis y difusión (elaboración del proyecto, preparación de instrumentos de recogida, trabajos de campo y análisis de sesgo por no respuesta).

Por otra parte, también responde a esta recomendación la implantación del Sistema Integral de Información Universitaria (SIU), por el que se podrán estudiar características sobre el alumnado y su entorno familiar, así como del centro de estudios. Tanto esta operación como la de Alumnado de formación profesional, al estar basadas en registros individuales y contener la variable DNI permitirán el seguimiento de las trayectorias sociolaborales de los estudiantes, recurriendo para ello a cruces con los correspondientes registros administrativos.

Recomendaciones del CSE:

R52. Deberá prestarse especial atención al conocimiento del rendimiento de los alumnos. Para ello será necesario mejorar la calidad de las estadísticas referidas a la matrícula y el expediente académico en todos los niveles educativos y centros, prestando especial atención a la elaboración de indicadores homogéneos que puedan permitir la comparación interterritorial.

Actuaciones desarrolladas:

En relación a esta recomendación, se han realizado varios avances y en diferentes ámbitos.

- Así, en la Estadística de enseñanzas no universitarias (centros, matrícula, graduados y personal), se ha ampliado la información que se venía proporcionando acerca de los resultados académicos, incluyendo en la difusión un apartado independiente con información detallada al respecto.
- Al mismo tiempo, en la operación Alumnado de formación profesional, basada en registros individuales, se consideran variables relacionadas con el rendimiento de este alumnado.
- En el ámbito de las enseñanzas universitarias el SIIU también recoge este tipo de información para los estudiantes universitarios.

Todo esto pone de manifiesto los esfuerzos realizados por el MECD para disponer de más y mejor información sobre el rendimiento del alumnado, lo que además permitirá la elaboración de indicadores homogéneos para la comparación interterritorial.

Recomendaciones del CSE:

R53. Se deberá avanzar en la elaboración de indicadores de rendimiento, calidad e inserción laboral homogéneos para el conjunto de las universidades españolas, eliminándose al mismo tiempo las duplicidades actualmente existentes en la estadística universitaria.

Actuaciones desarrolladas:

1. En el ámbito del MECD:

a) El desarrollo del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) lleva asociada la recogida de información detallada sobre las universidades españolas y los estudios que se imparten en ellas, permitiendo derivar indicadores de rendimiento, calidad e inserción, no sólo con la finalidad de atender las necesidades de la Administración educativa en su tareas de gestión y administración, sino también para derivar las correspondientes estadísticas estatales.

En este sentido, en 2012 se ha elaborado la metodología del proyecto Indicadores Universitarios que incluye, entre otros, indicadores específicos relacionados con el rendimiento y la calidad de la formación universitaria, lo que permitirá disponer de información homogénea acerca de las universidades españolas, además del resto de estadísticas universitarias que derivan de esta base administrativa y que también están incluidas en el Plan Estadístico Nacional.

b) También hay que destacar la eliminación de la duplicidad existente en las estadísticas universitarias, haciéndose cargo de las mismas a partir de 2012 (curso de referencia de los datos 2011-2012 y año 2013 para la estadística de Pruebas de acceso a la Universidad) la Secretaría General de Universidades del MECD, en cuanto responsable del SIIU.

c) Además, conjuntamente con el INE y con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en este periodo se han dado los primeros pasos para la puesta en marcha de un proyecto sobre la inserción laboral de los titulados universitarios.

2. En el ámbito del INE:

a) Un aspecto particular de la formación es su adecuación al mercado laboral. Para estudiarlo, el INE incorporó en los programas anuales del período 2009-2012 una operación estadística, la Encuesta de transición educativa formativa e inserción laboral, dirigida a los graduados universitarios, en la que se pretendía investigar tanto los itinerarios educativos seguidos, como la inserción laboral en función de los estudios universitarios realizados. Sin embargo, debido a las restricciones presupuestarias su realización se fue posponiendo año a año hasta finalizar la vigencia del Plan Estadístico Nacional.

No obstante, dado el interés del proyecto y aprovechando la reducción de costes que suponen, por un lado, las innovaciones tecnológicas incorporadas mediante el nuevo Sistema de Integración de la Recogida de Información y su Administración (IRIA) para la recogida de datos por internet y, por otro, la posibilidad de aprovechar información administrativa, la encuesta (cuya denominación actual es Encuesta de inserción laboral de los titulados universitarios) se podrá acometer finalmente en 2014.

b) En cuanto a la duplicidad existente en la Estadística universitaria, aunque era evidente la necesidad de resolver esta redundancia, hubo que esperar hasta que el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU), que permite responder a las necesidades estadísticas derivadas del Plan Estadístico Nacional, estuviese consolidado. Esto se ha producido en el año 2012, momento en el que el MECD ha presentado el Proyecto al Consejo Superior de Estadística para dictamen.

Recomendaciones del CSE:

R54. Deberán desarrollarse estadísticas sobre la formación a lo largo de toda la vida, mediante la realización de encuestas específicas o la inclusión de módulos temáticos en las ya existentes.

Actuaciones desarrolladas:

1. En el ámbito del MECD se han realizado:

- Los trabajos relativos al ya mencionado proyecto PIAAC, que permitirá disponer de información sobre las competencias de la población adulta en relación con la formación adquirida a lo largo de la vida, además de ligarlos con la participación en la formación permanente de esta población.
- Además, en el nuevo apartado Explotación de las variables educativas de la Encuesta de población activa: nivel de formación y formación permanente incluido en la web del MECD, se ha incorporado un bloque específico de tablas sobre la formación permanente de la población adulta.

2. En el ámbito del INE:

En 2011, se llevó a cabo la Encuesta sobre la participación de la población adulta en las actividades de aprendizaje (EADA), que es la implantación en España del proyecto europeo *Adult Education Survey*, coordinado por Eurostat. El objetivo de la encuesta es conocer las actividades de formación y aprendizaje realizadas por la población adulta "aprendizaje a lo largo de la vida". El reglamento marco de esta encuesta, Reglamento (CE) nº 452/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la producción y al desarrollo de estadísticas sobre educación y aprendizaje permanente, se aprobó en 2008 y posteriormente se han aprobado otros dos reglamentos de la Comisión destinados a regular las encuestas específicas de aprendizaje de adultos. En 2011 se realizó la segunda edición de la EADA de acuerdo al Reglamento (UE) nº 823/2010 de la Comisión de 17 de septiembre de 2010, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 452/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que se refiere a las estadísticas sobre la participación de los adultos en el aprendizaje permanente.

Desde la primera edición se ofrece información sobre comunidades autónomas, lo que supone un aumento de la muestra de más de 11.000 unidades respecto a la muestra exigida por Eurostat en el ámbito nacional.

4.4.7 INDICADORES DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (3.4.7)

Recomendaciones del CSE:

R55. Es necesario consolidar los avances ya registrados y elaborar nuevos indicadores más detallados que cubran las lagunas de información todavía existentes y permitan una mejor adaptación a los rápidos cambios que se registran en este sector.

Actuaciones desarrolladas:

1. La Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares (TIC-H) se realiza anualmente como exige el Reglamento (CE) nº 808/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativo a estadísticas comunitarias de la sociedad de la información que ha normalizado esta estadística en todos los Estados miembros, y siguiendo sus implementaciones anuales. Estas se acuerdan en el seno de la Unión Europea mediante reuniones periódicas en las que el INE participa, por lo que los datos obtenidos en esta operación son comparables a nivel europeo.

El Reglamento (CE) nº 808/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo estableció unos límites de carga de respuesta que se reflejan en la extensión del cuestionario, de manera que las preguntas que se incluyen cada año y superan ese límite se consideran opcionales (no obligadas por reglamento).

Por último, con el fin de responder a los cambios que se producen en este sector, cada año se incorpora un módulo especial sobre un tema emergente. En 2009 el módulo trató sobre el comercio electrónico y confianza. En 2010 se inves-

tigó la seguridad informática, en 2011 los conocimientos informáticos y en 2012 el uso de Internet móvil y conectividad ubicua.

2. Por su parte, en la Encuesta sobre el Uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Comercio Electrónico en las Empresas, sujeta también a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 808/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, el cuestionario que soporta dicha operación se modifica anualmente para incluir módulos específicos, no permanentes en el cuestionario, que permiten conocer el uso de las TIC en áreas concretas. En este sentido, los módulos que se han incluido a lo largo del período 2009-2012 ha sido los siguientes: en 2009 el de "Uso de tecnologías de Identificación por Radiofrecuencia"; en 2010 el de "Seguridad en las TIC e Inversión y Gasto en las TIC"; en 2011 el "Uso de tecnologías de Identificación por Radiofrecuencia y Factura Electrónica", y en 2012 el de "Inversión y Gasto en las TIC".

4.4.8 ESTADÍSTICAS DE SALUD (3.4.8)

Recomendaciones del CSE:

R56. Es necesario establecer un procedimiento de coordinación para que la Encuesta Nacional de Salud asuma los módulos que compondrán la Encuesta Europea de Salud, estudiando conjuntamente aliviar la carga de respuesta, disponer de más información territorial y considerar el ciclo de actualización.

Actuaciones desarrolladas:

La Encuesta Nacional de Salud (ENSE) es un estudio periódico que recoge información sanitaria relativa a toda la población sobre el estado de salud, los determinantes personales, sociales y ambientales que determinan la salud y el uso de los servicios sanitarios. Se realiza conjuntamente entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Instituto Nacional de Estadística. Aunque ha tenido periodicidad bienal, actualmente se realiza cada cinco años. La última ENSE se realizó en 2011-2012.

Por otra parte, la Encuesta Europea de Salud (EES) es una operación estadística, de periodicidad quinquenal, consensuada por los Estados Miembros de la UE, coordinada por Eurostat y acordada con la Dirección General de Salud y Consumidores (DG SANCO), dado que se integra en el Sistema de Información Sanitaria de la UE. Se enmarca en el Reglamento (CE) nº 1338/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre estadísticas comunitarias de salud pública y de salud y seguridad en el trabajo. Consecuentemente, también forma parte del Sistema de Información del SNS español, como instrumento básico para ampliar el conocimiento de la salud, disponer de referencias supranacionales y colaborar a la planificación y evaluación sanitaria en cada país dentro del marco de la UE.

La primera edición de la EES se ha realizado en los Estados Miembros entre 2006 y 2009, permitiendo a cada uno de los 27 países su implementación en el período que considerase más conveniente y no estuvo sujeta a reglamento específico. En España se realizó en el año 2009 y ofrece información sobre comunidades

autónomas, lo que supuso doblar el tamaño de muestra propuesto por Eurostat en el ámbito nacional.

Debido a que la ENSE y la EES son muy similares, ha sido necesario establecer un procedimiento que coordinase ambas estadísticas. Por una parte, la ENSE ha pasado de tener periodicidad bienal a quinquenal, alternándola cada dos años y medio con la EES, con la que comparte un grupo de variables armonizadas. Por otra parte, se ha realizado un análisis exhaustivo de las diferencias entre las variables comunes con objeto de hacerlas converger. Esta problemática no es solo de España sino que afecta a la mayoría de países que cuentan con encuestas de salud nacionales, por ello Eurostat ha resuelto conceder derogaciones al nuevo reglamento (Reglamento (UE) nº 141/2013 de la Comisión de 19 de febrero de 2013 por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 1338/2008, en lo que se refiere a las estadísticas basadas en la encuesta europea de salud mediante entrevista), de aplicación a la próxima EES 2014, que permiten obtener o adaptar las variables europeas a las nacionales.

Recomendaciones del CSE:

R57. Es clave disponer de un registro integrado de la población registrada como usuaria del Sistema Nacional de Salud, sus características básicas y su reparto territorial. Este proceso de integración ha de ser impulsado y deben eliminarse las limitaciones que existan para el acceso a la explotación de estadística de personas con Tarjeta Sanitaria con fines de análisis, evaluación e investigación, más allá del uso que se realice directamente para la gestión.

Actuaciones desarrolladas:

La Tarjeta Sanitaria responde a la necesidad del Sistema Nacional de identificar de forma unívoca a los individuos que se encuentran bajo la protección del sistema sanitario, independientemente de su modalidad de cobertura, y permite dar el salto a un sistema de cobertura universal y financiación pública.

El conocimiento de los individuos que se encuentran cubiertos por el sistema sanitario, su composición por edad y sexo y su distribución geográfica son los elementos básicos que permiten establecer políticas de salud orientadas a las necesidades de la población.

El interés desde el punto de vista de la planificación, detección de necesidades, selección de prioridades, además de como fuente de información para explotaciones de carácter estadístico e investigación sanitaria se centra en datos relativos a grupos, no individuos, presentados de forma resumida y agregados territorialmente.

La viabilidad de esta recomendación está condicionada por la integración de las bases de datos de todas las comunidades autónomas y, posteriormente, se deben establecer acuerdos para su explotación estadística²⁹.

²⁹ En el momento de redactar esta memoria es preciso destacar que, como primer paso, ya se ha establecido la tarjeta sanitaria única para el Sistema Nacional de Salud por el Real Decreto 702/2013, de 20 de septiembre.

Recomendaciones del CSE:

R58. Es necesario ampliar al conjunto del sistema sanitario la información normalizada sobre recursos que se centra actualmente de forma exclusiva en la atención especializada. Los diferentes Servicios Regionales de Salud disponen de sus propios sistemas de información asistenciales pero no están basados en definiciones y variables homogéneas, por lo que debe realizarse un proceso de armonización de información, en buena parte apoyado sobre la normativa sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, definiendo una tipología armonizada con la clasificación recomendada por EUROSTAT.

Actuaciones desarrolladas:

En una situación de descentralización como la del sector sanitario español todos los esfuerzos para la normalización de los datos se verán compensados por las mejoras en análisis y valoración de la información disponible.

La armonización de información apoyada en las definiciones y conceptos comunes tal y como se reflejan en el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios dio, como fruto, una norma³⁰ de desarrollo de los requisitos mínimos comunes para la autorización del conjunto y de cada tipo de centro, servicio y establecimiento sanitario, además de la creación de un registro general cuyo contenido y estructura se determinó por orden ministerial³¹.

La principal finalidad del Registro general de centros, establecimientos y servicios sanitarios (REGCESS) será la de ser garantista, de forma que permitirá acreditar ante los ciudadanos la situación administrativa de los diferentes proveedores de servicios sanitarios³².

Recomendaciones del CSE:

R59. Resulta preciso ampliar el registro de actividad basado en las altas hospitalarias, diseñando un modelo de registro de datos equiparable para la atención primaria, la especializada ambulatoria y las urgencias. Estos registros deberían estar adecuadamente enlazados para poder medir las grandes líneas de la accesibilidad al Sistema de Salud, que incluyen la continuidad asistencial entre niveles de asistencia y el acceso a y desde la atención urgente, y adicionalmente co-

³⁰ Real Decreto 1302/2006, de 10 de noviembre, por el que se establecen las bases del procedimiento para la designación y acreditación de los centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud.

³¹ ORDEN SCO/3866/2007, de 18 de diciembre, por la que se establece el contenido y la estructura del Registro General de centros, servicios y establecimientos sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo.

³² En el momento de redactar esta memoria en 2014, la información contenida en REGCESS es de acceso público a través de una aplicación de consulta en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad <http://www.msssi.gob.es/ciudadanos/prestaciones/regCess/home.htm>

Tras la entrada en vigor de la directiva europea sobre atención transfronteriza, trasladada a la normativa española a través del Real Decreto 81/2014, de 7 de febrero, por el que se establecen normas para garantizar la asistencia sanitaria transfronteriza, y por el que se modifica el Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación, el REGCESS se constituye en referente de información en nuestro país, sobre proveedores de asistencia sanitaria autorizados, a nivel nacional.

nectados con información sobre costes para poder medir y analizar el coste por proceso.

Actuaciones desarrolladas:

El Sistema Nacional de Salud como conjunto interrelacionado de servicios tiene su expresión más clara en la existencia de registros enlazados que permitan medir las líneas de accesibilidad y continuidad asistencial. La traslación a estadísticas interrelacionadas que permitan el análisis y seguimiento de la asistencia como un todo continuo, siempre orientado hacia la persona, depende del desarrollo de cada uno de los pasos del proceso. Está avanzado lo que se refiere a la morbilidad atendida en hospitales, tanto por ingreso como para la aplicación de técnicas de forma ambulatoria, e iniciado lo que se refiere a la morbilidad atendida en el primer nivel asistencial (atención primaria). La viabilidad de la sugerencia es posible de una manera real para la actividad incluida en Hospital de día y la Cirugía mayor ambulatoria; para el resto, dependerá del nivel de desarrollo que tenga cada parte del proceso.

Recomendaciones del CSE:

R60. Deben desarrollarse estadísticas sobre profesionales en el sector sanitario. Para ello se cuenta con el apoyo normativo por el que se establece el Registro Central de Personal del Servicio Nacional de Salud, así como las informaciones que se puedan obtener de los profesionales colegiados.

Actuaciones desarrolladas:

1. En el ámbito del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad:

El MSSSI ha iniciado la mejora de la información estadística sobre profesionales del sector sanitario apoyada en el establecimiento del Registro Estatal de Profesionales Sanitarios que integrará la información sobre profesionales sanitarios que trabajan en España en el ámbito público y privado y los profesionales sanitarios en disposición de ejercer.

2. En el ámbito del INE:

El INE ha incorporado al Plan 2009-2012 la estadística Profesionales sanitarios colegiados que viene realizando desde hace tiempo con la información procedente de los respectivos Colegios Profesionales Provinciales, para los médicos y los diplomados en enfermería, y de los Consejos Generales de los Colegios Profesionales, para el resto de los profesionales.

Recomendaciones del CSE:

R61. Hay que desarrollar las fuentes de información de la red de servicios sociales de manera que permita dar continuidad a los datos sobre cuidados a largo plazo, especialmente los dedicados a las personas de edad avanzada. En el mismo sentido, deberá valorarse la oportunidad de realizar una edición (detallada o reducida) de la Encuesta de discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia a finales del cuatrienio 2009-2012.

Actuaciones desarrolladas:

A finales de la pasada década la *DG Employment social affairs and equal opportunities* comenzó a trabajar en una nueva estrategia de discapacidad, identificando la carencia de información disponible, especialmente dentro del nuevo marco de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), y apremió a los Estados Miembros y a Eurostat a solventar este problema. Para ello el mejor instrumento era llevar a cabo una encuesta global en los distintos países, *European Health and Social Integration Survey* (o Encuesta de Integración Social y Salud (EISS), en español), en lugar de introducir un módulo de discapacidad (EDSIM) en la Encuesta Europea de Salud.

Dado que la siguiente oleada de la Encuesta Europea de Salud se preveía para 2014, y que la inclusión del módulo EDSIM distorsionaría de forma importante la duración de esta encuesta, Eurostat lanzó en 2010 una *task force* con el fin de transformar EDSIM en una encuesta con entidad propia. En enero de 2011 se concluyen los trabajos de la *task force* con la entrega de un cuestionario y una metodología, así como de unas recomendaciones de implantación de la encuesta.

En España se inició la recogida de datos en el año 2012 y se difundió en 2013.

El enfoque de la medición de la discapacidad en la EISS difiere del utilizado en las encuestas de discapacidad anteriores (1986, 1999 y 2008). La EISS explora principalmente las barreras a las oportunidades de la vida a las que se enfrentan las personas, prestando especial atención a aquellas originadas por problemas de salud y limitaciones.

4.4.9 ESTADÍSTICAS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD (3.4.9)

Recomendaciones del CSE:

R62. Debe realizarse el mayor esfuerzo posible para reformar en profundidad las estadísticas judiciales, evaluando las fuentes de información disponibles, sus posibles duplicidades y lagunas así como su adecuación a las necesidades de información actuales con la finalidad de conformar un sistema de estadísticas judiciales integrado.

Actuaciones desarrolladas:

1. En el ámbito de las estadísticas judiciales se ha consolidado la estadística penal a partir de los ficheros administrativos existentes del Ministerio de Justicia (Registro Central de Penados y Registro Central de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores). Además, se ha avanzado en la explotación estadística del Registro Central para la Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica y de Género, cuyos primeros resultados se difundirán en el segundo trimestre de 2013.

Respecto a la Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios, para la que no existe registro administrativo específico, se ha analizado la posibilidad de recu-

rrir a la información de los sistemas de gestión procesal y no se han obtenido resultados satisfactorios. El motivo radica en que esta operación estadística no trata de medir la actividad de los órganos judiciales (de lo que se encarga el CGPJ), sino el fenómeno social que subyace, lo que requiere obtener información de carácter social que no está disponible en su totalidad en los citados sistemas de gestión.

No obstante, la nueva Ley de Reforma Integral de los Registros, en lo que se refiere al Registro Civil, tiene previsto ordenar la definitiva incorporación al registro individual de cada persona de las situaciones de disoluciones matrimoniales (nulidad, separación y divorcio), con el compromiso además de acceso a los datos requeridos por el INE, tanto los registrales como los exclusivamente estadísticos, lo que permitirá obtener la información de la Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios.

Recomendaciones del CSE:

R63. Habrá de mejorarse la producción estadística en materia de seguridad, subsanando las lagunas informativas existentes e integrando en la medida de lo posible la información procedente de los distintos servicios de la Seguridad del Estado.

Actuaciones desarrolladas:

Durante el periodo 2009-2012 se ha realizado un continuo y progresivo proceso de integración de las policías autonómicas en el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC), junto a los datos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. De forma que los datos a publicar correspondientes a 2012, recogen datos integrados provenientes de todos los cuerpos policiales mencionados. También se han publicado las cifras de efectivos policiales.

En el año 2009 se constituyó un grupo de trabajo, en el marco del Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC), formado por el Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Ertzaintza, Policía Foral de Navarra y Mossos d' Esquadra y cuya coordinación correspondió al entonces Gabinete de Estudios de Seguridad Interior (GESI), labor que dio como resultado la adopción de unas normas comunes de cómputo de las estadísticas delincuenciales para todos los cuerpos policiales del territorio nacional.

Recomendaciones del CSE:

R64. Debe iniciarse el estudio de las posibilidades de realizar investigaciones estadísticas relativas a la percepción subjetiva de la seguridad y del conocimiento de los hechos en que los ciudadanos hayan sido víctimas, bien mediante encuestas específicas, bien mediante módulos en proyectos ya existentes.

Actuaciones desarrolladas:

Aunque en el Programa Anual 2009 aparecía presupuestada la operación estadística 5474 Encuesta de victimización (en proyecto) figurando el INE como organismo responsable con la colaboración del Ministerio del Interior, esta estadística no se ha llegado a efectuar.

Su inclusión estuvo motivada por el Plan de Acción de la Unión Europea 2006-2010, elaborado por la Comisión Europea, sobre el desarrollo de una estrategia global para medir de forma coherente y armonizada la delincuencia y la justicia penal. En este contexto, se creó en 2006 un Grupo de Trabajo en Eurostat sobre Estadísticas de Delincuencia, al que el INE se incorporó desde su constitución.

En 2007 se constituyó una *task force* sobre la Encuesta Europea de Victimización (posteriormente Encuesta Europea de Seguridad) en el seno de Eurostat en la que el INE participó entre 2007 y 2012. La *task force* elaboró un cuestionario que fue revisado y modificado por consultores expertos, se preparó un manual metodológico y se elaboró una propuesta de reglamento para las estadísticas europeas sobre seguridad frente a la delincuencia. Este reglamento fue informado favorablemente por el Grupo de Directores de Estadísticas Sociales y presentado al Comité del Sistema Estadístico Europeo en 2011. Estaba previsto realizar la primera encuesta en 2013, después de muchos esfuerzos en torno al cuestionario y el proyecto en general. Incluso algunos países, entre ellos España, llegaron a realizar una encuesta piloto. Sin embargo, en 2012, Eurostat informó a los estados miembros que el proyecto estaba en un riesgo muy serio de decaer por completo dado que el Parlamento Europeo lo consideraba innecesario.

Recomendaciones del CSE:

R65. Debe mejorarse la calidad de la información de carácter socioeconómico recogida en las estadísticas judiciales.

Actuaciones desarrolladas:

El Consejo General del Poder Judicial seguirá colaborando activamente, como hasta la fecha, para conseguir los objetivos fijados en esta recomendación.

4.5 ESTADÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES (4.5)

Recomendaciones del CSE:

R66. Deben consolidarse las estadísticas ambientales de base recientemente iniciadas e implementar otras nuevas, que sean capaces de satisfacer la demanda nacional e internacional, especialmente para la estrategia europea de desarrollo sostenible en esta materia. Entre estas encuestas deben considerarse las relativas a los residuos, el agua, las emisiones atmosféricas y los gastos en protección ambiental.

Actuaciones desarrolladas:

Las estadísticas y encuestas medioambientales están siendo objeto de un continuo desarrollo, procurando alcanzar, a medida que lo van permitiendo los recursos asignados, los requerimientos de cobertura y calidad que exige la fuerte demanda, nacional e internacional, en este campo.

Tal como contempla la recomendación, las actividades seguirán orientadas a consolidar todas las operaciones que actualmente figuran en el Plan, dado que están pendientes desarrollos metodológicos, como mejora de los marcos de

muestreo, aumentos de tamaños muestrales y adaptación de instrumentos de recogida a la contabilidad física y económica de los informantes y a las nuevas tecnologías. El objetivo de Eurostat es que en esta década las estadísticas medioambientales alcancen el mismo nivel de prestaciones en cobertura y calidad que las estadísticas económicas estructurales. Además de satisfacer los requerimientos de información de los reglamentos europeos ya en vigor (Estadísticas de los residuos y Gasto en protección ambiental), será necesario adaptar las operaciones existentes o diseñar nuevas encuestas para atender a las iniciativas legislativas que actualmente están en elaboración, o a otros compromisos, como los relativos a estadísticas sobre pesticidas, productos químicos peligrosos, estudio de la Eco-industria, costes y calidad del agua, impuestos medioambientales, entre otros.

Recomendaciones del CSE:

R67. Debe impulsarse la incorporación de la dimensión ambiental dentro de las encuestas económicas, especialmente en sectores de especial preocupación ambiental, como la agricultura, la energía, los transportes y el turismo, así como en las encuestas demográficas y sociales.

Actuaciones desarrolladas:

1. Los escasos tamaños muestrales que utilizan en la actualidad las encuestas medioambientales que figuran en el Plan, por razón de costes y control de la carga de respuesta, posiblemente no podrán aumentarse, en un futuro próximo, en la magnitud suficiente para atender la desagregación a niveles geográficos o de clasificación de actividad que requiere la demanda de los usuarios. Por eso cobra especial relieve esta recomendación, que va a requerir la introducción de módulos de variables medioambientales en las encuestas económicas (gastos en protección, producción de bienes o servicios medioambientales), físicas (emisiones, energía, agua) o sociales (hábitos en los hogares, actividades o actitudes en relación con el medioambiente), para lo cual ya se han emprendido los primeros análisis de oportunidad.

2. En el año 2009 se publicaron los resultados definitivos de la Encuesta de Hogares y Medio Ambiente. Esta encuesta investigó por primera vez los hábitos, pautas de consumo y actitudes de los hogares en relación con los diferentes aspectos del medio ambiente (ahorro energético, reducción del consumo de agua, separación de residuos...). Se trata de una encuesta pionera en su campo pues muy pocos países la han llevado a la práctica. La encuesta, que se recogió durante el año 2008, estuvo dirigida a una muestra de más de 27.000 viviendas. Se realizó en colaboración con las oficinas de estadística de Cataluña (Idescat), País Vasco (Eustat), Andalucía (IEA) y Galicia (IGE), que participaron desde el principio en el proyecto.

Recomendaciones del CSE:

R68. Debe llevarse a cabo la elaboración sistemática de un conjunto de cuentas ambientales, siguiendo el marco metodológico del Sistema de Contabilidad Económica y Ambiental Integrada (SEEA 2003) de las Naciones Unidas, y de un conjunto de indicadores de desarrollo sostenible y de indicadores agroambientales.

Actuaciones desarrolladas:

En cuanto a las Cuentas satélite sobre el Medio Ambiente, desarrolladas y difundidas por el INE, se sigue en lo posible el estándar de Naciones Unidas (SEEA) pero con las adaptaciones que se recomiendan en los grupos de trabajo europeos. Así, se ha ido abordando la estimación y publicación final de nuevas series actualizadas, y se ha participado en los grupos de trabajo internacionales, con el objetivo de adaptar las estimaciones a los desarrollos metodológicos propuestos y a las nuevas informaciones disponibles.

Los desarrollos en este campo vienen determinados por el Reglamento (UE) n° 691/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2011, relativo a las cuentas económicas europeas medioambientales, que en una primera fase incluye los módulos de flujos de materiales, emisiones e impuestos ambientales. En concreto se han efectuado los siguientes proyectos:

- Cambio de base de la Cuenta de Flujos de materiales (Series contables 1995-2010), actualizando las estimaciones de extracción nacional, importaciones y exportaciones. Como novedades en esta fase de adaptación al Reglamento (UE) n° 691/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, en cuanto a los Metales no ferrosos, se incorporan los datos relativos a "gross ores" estimados por el Instituto Geográfico y Minero de España (IGME), y respecto a la biomasa de los cultivos forrajeros, para la conversión de las toneladas a su equivalente con un 15% de humedad se ha contado con la colaboración del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM).
- Actualización de la Cuenta de Emisiones Atmosféricas (Series contables 1990, 1995-2010), en espera de cambiar la base cuando se disponga de las estimaciones de consumos energéticos que permitan finalizar la adaptación total al Reglamento (UE) n° 691/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, que considera mayor desagregación por ramas de actividad (A*64 de la NACE Rev.2), así como completar el estudio de determinadas cuestiones metodológicas (ajuste del principio de residencia en las actividades de pesca, transporte terrestre, marítimo y aéreo).
- Actualización de las estimaciones de los Impuestos Ambientales (Series contables 2000-2010), posponiendo el cambio de base al momento en que se disponga de las estimaciones de consumos energéticos.
- Asimismo, se ha trabajado en las estimaciones de la Cuenta de Gasto en Protección Ambiental serie 2000-2010, cumplimentando con los resultados el cuestionario conjunto JQ Eurostat OCDE, con carácter bienal.
- En 2011, se ha publicado por primera vez en el INE información sobre el sector de bienes y servicios medioambientales, los resultados de un estudio piloto con estimaciones para el año 2008 de la producción y el valor añadido bruto a precios básicos, así como del empleo en número equivalente de personas a tiempo completo y las exportaciones, para sus principales actividades.

- En el año 2012 se difundió la primera la Cuenta piloto de la energía, referida al año 2006.
- Se ha cumplimentado y mandado a Eurostat el primer cuestionario electrónico diseñado para el envío de las Cuentas de la Energía a nivel de la Unión Europea. El año de referencia para la elaboración de las correspondientes tablas ha sido 2007. Los problemas, tanto de elaboración como de cumplimentación del cuestionario (números y notas) se han discutido en la *task force* anual, corrigiéndose y ampliándose el Manual.

Recomendaciones del CSE:

R69. Deben realizarse el máximo esfuerzo para optimizar la explotación estadística de múltiples registros administrativos ambientales, con datos de muy distinta naturaleza, procedentes de fuentes muy diversas

Actuaciones desarrolladas:

1. Se deberá seguir potenciando la colaboración INE-MAAA en el campo de las estadísticas de los residuos, agua y emisiones. En particular, se han dado ya los primeros pasos para abordar la creación, mediante la colaboración del INE y del MAAA, de un registro de calidad permanentemente actualizado referido a gestores e instalaciones de gestión de residuos (instalaciones autorizadas). También será necesario abordar, a medida que se avance en este tipo de colaboración, un marco de calidad sobre instalaciones y gestores de tratamiento de aguas (depuradoras, desaladoras).

El principal escollo a superar es la complejidad del sistema administrativo español en el ámbito medioambiental, con participación, con geometría muy diversa, de todas las administraciones: local, autonómica y estatal. La integración del sistema de información administrativa medioambiental todavía va a requerir un gran esfuerzo, para lo que es fundamental que las diversas autoridades administrativas medioambientales sean conscientes de los enormes beneficios que se pueden alcanzar para la toma de decisiones y el seguimiento de políticas decidiendo las medidas adecuadas de cohesión metodológica, con uso de nuevas tecnologías, para la producción de estadísticas derivadas de la gestión administrativa de su responsabilidad.

2. Por otra parte, durante los años 2011 y 2012, se llevó a cabo el proyecto de modelización del agua de regadío (Censo Agrario 2009), cuyo objetivo es estimar el volumen de agua de regadío utilizado por las explotaciones agrícolas seleccionadas en la Encuesta sobre los Métodos de Producción Agrícola ligada al citado censo, efectuándose los trabajos previstos en colaboración con el MAAA. En ellos se aprovecharon los trabajos agronómicos y administrativos realizados por dicho ministerio para la elaboración y seguimiento del Plan Nacional de Regadíos. Los resultados de este modelo se aplican en el cálculo de los algoritmos para elevar los datos muestrales de la Encuesta sobre el uso del agua en el sector agrario. También, se han proseguido los trabajos piloto de carácter experimental para desagregar los datos del uso del agua a nivel de confederación hidrográfica.

Durante el segundo trimestre del año 2012, se iniciaron los trabajos de explotación de los módulos que sobre el uso del agua se habían introducido en los cuestionarios de la Encuesta sobre generación de residuos en la industria (período de referencia temporal 2007- 2010).

3. Por razones de reducción de carga y costes se ha optado por realizar una alternancia bienal en las encuestas de generación de residuos, de manera que en 2012 no se realizaron las encuestas dirigidas a los sectores de la agricultura, acuicultura y pesca referidas al año 2011.

El marco de las encuestas dirigidas a gestores de residuos sigue su proceso de mejora, combinando explotaciones a medida del DIRCE con las fuentes administrativas proporcionadas por las propias comunidades autónomas a petición del INE.

Para el proceso de actualización de la base municipal, que asocia las variables demográficas del territorio a los servicios ambientales, de agua o residuos, identificando la empresa o unidad gestora de ellos, se utiliza la base de datos construida en colaboración con la Dirección General de Haciendas Territoriales.

Continúa la colaboración con el MAAA en virtud del convenio de colaboración acordado entre ambas partes para la elaboración conjunta de los indicadores de residuos municipales y la revisión de los datos de instalaciones de tratamiento de residuos, así como de datos relativos a flujos de residuos de especial relevancia, tales como lodos, papel, vidrio, residuos domésticos, etc. También se utilizan datos del registro EPRTR para validación en el caso de generación de residuos en ciertos sectores industriales y como fuente primaria de datos en los sectores de suministro y saneamiento de agua y de tratamiento de residuos.

Principales siglas

CÓDIGOS MINISTERIALES Y DE DIVERSOS ORGANISMOS

La tabla de códigos ministeriales que figura a continuación se ha elaborado con base en la *Resolución de 26 de diciembre de 2011*³³, de la Subsecretaría, por la que se modifica el anexo del Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2001, por el que se dispone la numeración de las órdenes ministeriales que se publican en el "Boletín Oficial del Estado".

Código	Nombre del organismo
MAEC	Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación
MJUS	Ministerio de Justicia
MDEF	Ministerio de Defensa
MHAP	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
MINT	Ministerio del Interior
MFOM	Ministerio de Fomento
MECD	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
MESS	Ministerio de Empleo y Seguridad Social
MIET	Ministerio de Industria, Energía y Turismo
MAAA	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
MPRE	Ministerio de la Presidencia
MECC	Ministerio de Economía y Competitividad
INE	Instituto Nacional de Estadística
MSSI	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
CGPJ	Consejo General del Poder Judicial
BANESP	Banco de España
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
UE	Unión Europea
Eurostat	Oficina de Estadística de la Unión Europea
FMI	Fondo Monetario Internacional

³³ <http://www.boe.es/boe/dias/2011/12/28/pdfs/BOE-A-2011-20371.pdf>

SIGLAS

Siglas	Significado de la sigla
CATI	<i>Computer-assisted telephone interviewing</i> (Entrevista telefónica asistida por ordenador)
CAPI	Computer-assisted personal interviewing (Entrevista personal asistida por ordenador)
CAWI	Computer-assisted web interviewing (Entrevista por Internet asistida por ordenador)
ARCE	Sistema de Almacenamiento y Recogida de Cuestionarios Económicos
IRIA	Sistema para la Integración de la Recogida de Información y su Administración (recogida de datos por Internet)
CNAE	Clasificación Nacional de Actividades Económicas
ISCO	<i>International Standard Classification of Occupations</i>
CNED	Clasificación Nacional de Educación
CINE	Clasificación Internacional Normalizada de la Educación
